



Proyecto Educativo

ANÁLISIS DEL CONTEXTO

1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y ENTORNO SOCIAL.

La ubicación de la localidad en la comarca de la Axarquía, municipio que tenía la agricultura como principal actividad pero que ha ido derivando hacia el sector turístico en los últimos años, le confiere en la actualidad un tejido social que mezcla nativos torroxeños, con residentes de tercera edad alemanes (hay una gran colonia asentada desde los años ochenta) con la reciente llegada de población inmigrante de origen marroquí o latinoamericano para trabajar en los invernaderos o en el sector turístico.

El IES Jorge Guillén es un Instituto consolidado en la localidad de Torrox que empezó su andadura allá por el año 70 como sección delegada del IB Reyes Católicos de Vélez-Málaga.

En el curso 1976-77 se creó una comisión, formada por profesores del centro, padres, madres e instituciones locales para conseguir la desvinculación administrativa de Vélez-Málaga, entendiendo que el pueblo de Torrox tenía ya la suficiente entidad para disponer de un instituto propio. En el curso 1982-83 se consiguió el objetivo propuesto, pasándose a denominar IB Jorge Guillén.

En el curso 1994-95 se anticipó la enseñanza según LOGSE, compatibilizando las últimas promociones del antiguo bachillerato con las primeras de secundaria. Como consecuencia de ello se amplió el instituto prácticamente un cien por cien de la superficie, llegando el número de alumnos al medio millar

En el curso 2000-01 se inició de forma experimental una Sección Bilingüe de Alemán que durante cinco cursos ha ido desarrollando todas las propuestas pedagógicas planteadas por la Consejería de Educación hasta desembocar en el actual Plan de Plurilingüismo.

En el curso 2003-04 se implantó el ciclo informático de grado medio Explotación de Sistemas Informáticos. Las solicitudes presentadas excedieron en mucho a las 30 plazas que podía ofrecer el Centro. Podemos hablar sin duda de la adaptación del Instituto a las nuevas necesidades

sociales y a las demandas del entorno y de la comunidad educativa. El número de alumnos en este curso superó los 500.

En la actualidad el centro tiene 600 alumnos distribuidos equitativamente al 50% entre alumnos y alumnas. De ellos el 18´7% son extranjeros repartidos en 20 nacionalidades distintas. Están repartidos en 24 grupos:

- 1º ESO.....4 grupos
- 2º ESO.....4 grupos
- 3º ESO.....3 grupos
- 4º ESO.....3 grupos
- 1º PCPI.....1 grupo
- 2º PCPI.....1 grupo
- 1º Bach. Ciencias y Tecnología.....1 grupo
- 1º Bach. Hum. y CC.SS.....2 grupos
- 2º Bach.Ciencias y Tecnología.....1 grupo
- 2º Bach. Hum. y CC.SS.....2 grupos
- 1º Ciclo Grado Medio.....1 grupo
- 2º Ciclo Grado Medio.....1 grupo

Los alumnos de 1º de la ESO proceden básicamente de los dos centros adscritos: el CEIP Colina del Sol y el CEIP Mare Nostrum. En Bachillerato somos el único centro de la zona y por lo tanto también recibimos alumnado procedente de los otros centros de Secundaria que se encuentran dentro de nuestra zona de influencia: IES Alfaguar de Torrox e IES El Almijar de Cómputa.

Para atender a este alumnado el centro cuenta con un Claustro compuesto por 56 profesores, 37 con destino definitivo y 19 con destino provisional, repartidos en 15 Departamentos didácticos bien coordinados que a través de reuniones semanales de trabajo mantienen unas buenas prácticas de trabajo en equipo y fomentan las buenas relaciones interpersonales. Hay una buena disposición de todos los Departamentos y del profesorado, en general, a participar en todo tipo de actividades interdisciplinares a requerimiento de otros Departamentos o del

Departamento de Actividades Extraescolares. Como ejemplo, los múltiples actos de la Semana Cultural, los viajes y la organización y celebración del **Certamen Literario Jorge Guillén.**

En general, los niveles de competencia detectados en las pruebas de diagnóstico de los últimos años están en la media de los centros de la zona. Y los resultados internos van presentando una ligera mejoría en razonamiento matemático. En comunicación lingüística ha descendido ligeramente la puntuación transformada manteniendo los niveles competenciales, y en conocimiento e interacción con el medio físico y natural se ha mejorado, sobre todo en conocimiento científico e interacción científica.

La convivencia es un factor que ha ido mejorando progresivamente. El centro ha elaborado programas de atención a alumnos altamente desmotivados y muy disruptivos que han ido produciendo resultados y haciendo que descendan el número de conductas graves para la convivencia. Casi todas las conductas contrarias se acumulan en el primer ciclo, con mayor protagonismo de los alumnos sobre las alumnas. En el segundo ciclo descenden bastante las faltas de convivencia y se equiparan entre los alumnos y las alumnas. Muchas de las incidencias se concentran en unos pocos alumnos que son los que reciben especial atención por parte de Jefatura de Estudios, el tutor correspondiente y el Departamento de Orientación.

El centro trabaja con medidas preventivas a lo largo del curso, activándolas desde el primer trimestre:

- Se realizan procedimientos de mediación por parte del profesorado.
- Se realizan compromisos educativos con la participación de tutores y tutoras, departamento de orientación, alumnado y familia.
- Intervenciones de tutores, del orientador y profesorado específico, jefatura de estudios adjunta y equipo directivo con alumnos y familias.
- Programa PRIME y Programa de mejora de hábitos y actitudes en el alumnado (Ayto. 2º y 3º trimestre)

El abanico que compone el perfil de las familias del alumnado del centro es muy amplio. Aunque no tenemos datos estadísticos concretos sobre el nivel socioeconómico y cultural de las familias, muchas de las economías familiares dependen de los vaivenes del sector turístico y agrícola. Son contratos de temporada que no acaban de dar una estabilidad económica.

La implicación en la educación de los hijos podría ser mas alta y de las propias declaraciones de los progenitores se desprende que no siempre controlan el trabajo de sus hijos/as en casa y la realización de los deberes. La participación en la vida del centro es escasa. El AMPA está compuesto por unos pocos miembros que continuamente intentan implicar a mas padres y madres en las actividades de la asociación.

En caso de sanción, los padres y madres acuden al centro con prontitud y colaboran en el procedimiento de sanción si bien manifiestan, en bastantes ocasiones, no saber qué hacer ya con sus hijos o hijas. En la mayoría de los casos de expulsión, casi al 50% mas de alumnos que de alumnas, existe una familia desestructurada y con problemas socioeconómicos: separaciones, divorcios, paro en todos los miembros, etc.

A.- OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

1.- OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO EDUCATIVO.

1.-Desarrollar las aptitudes y las capacidades del alumnado.

- 2.-Procurar que el alumnado adquiera los aprendizajes esenciales para entender la sociedad en la que vive, para actuar en ella y comprender la evolución de la humanidad a lo largo de la historia.
- 3.-Facilitar que el alumnado adquiera unos saberes coherentes, actualizados y relevantes, posibilitados por una visión interdisciplinar de los contenidos.
- 4.-Integrar los aprendizajes y experiencias que se consiguen o adquieren en espacios y tiempos escolares con los que se puedan conseguir o adquirir fuera de ellos.
- 5.-Permitir una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza, facilitando la atención a la diversidad como pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado.
- 6.-Atender las necesidades educativas especiales y la sobredotación intelectual, propiciando adaptaciones curriculares específicas para el alumnado.

2.- OBJETIVOS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA.

- 1.-El fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática, como elementos transversales.
- 2.-El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- 3.-Contenidos y actividades para la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social, para el propio alumno o alumna y para los demás.
- 4.- Dinamizar su participación en el Consejo Escolar y sus respectivas Comisiones.
- 5.-Dinamizar el funcionamiento de la Junta de Delegados, fomenta su participación en la vida del Centro.
- 6.-Favorecer la figura de la mediación entre iguales.
- 7.- Desarrollar programas de Educación Transversal para atender las necesidades educativas que presenten nuestros alumnos (educación vial, sexual, prevención de drogodependencias...)

8- Potenciar la atención a la diversidad e integración de los alumnos con necesidades educativas, elaborando proyectos y actuaciones específicas para cada una de las necesidades detectadas en ellos.

9- Favorecer la participación de los alumnos en las actividades extraescolares, recogiendo sus inquietudes y desarrollando sus propuestas como factor integrador

3.-OBJETIVOS REFERIDOS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS.

1.-Conseguir la plena implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos.

2.- Incrementar aún más su participación en el Consejo Escolar y sus diferentes Comisiones.

3.- Desarrollar actuaciones concretas para concienciarlos de que la educación de sus hijos debe ser una tarea compartida y coordinada entre padres y profesores.

4- Implicarlos en las actividades complementarias y extraescolares que se desarrollen en el Centro o se programen y aprueben en él.

5.- Fomentar su participación para solucionar problemas educativos y resolver conflictos dentro de la comunidad educativa.

6.-Apoyar y favorecer la continuación de la Escuela de Padres, colaborando para su desarrollo con la A.M.P.A., que será la encargada de gestionar su funcionamiento

7.- Facilitar e impulsar los contactos de madres y padres con los profesores y Equipos Educativos.

4.-OBJETIVOS REFERIDOS A LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

1.- Revisar y actualizar el Plan de Centro, para adaptarnos a las novedades legislativas, poniendo atención en la confección del Currículo Integrado de las Lenguas, incidiendo en los diferentes apartados que componen las Programaciones Didácticas.

2.- Dinamizar el Claustro, plasmando las aportaciones del profesorado en proyectos concretos a realizar, recogiendo sus inquietudes y ejecutando sus decisiones.

3.- Potenciar la participación del profesorado en el Consejo Escolar y sus respectivas Comisiones, en el Claustro, en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y en los Equipos Educativos.

4.-Potenciar la figura del profesor tutor, siguiendo las recomendaciones del Plan de Acción Tutorial, que considera al tutor como responsable de la mediación entre padres, alumnos y el equipo educativo de cada grupo, tendentes a mejorar la convivencia, el desarrollo y la integración del alumno en la vida escolar.

5.-Seguir manteniendo las reuniones semanales de coordinación de los Departamentos Didácticos estableciendo una buena coordinación de todos ellos con Jefatura de Estudios.

6.- Mantener los actuales programas de lectura, servicio de préstamos, charlas y apertura que desarrolla el actual Plan de Bibliotecas.7.- Fomentar el estudio, debate y aprobación en su caso de Programas y Proyectos educativos de interés.

B.- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Sin enumerar cada uno de ellos, pero sin perder de vista, los objetivos generales de cada etapa y los objetivos fundamentales que se recogen en las Finalidades Educativas del IES Jorge Guillén:

- ◆ Proporcionar a todos los alumnos los elementos básicos de la cultura.
- ◆ Formarles para asumir sus deberes y ejercer sus derechos
- ◆ Prepararlos para su incorporación a la vida activa o para acceder a niveles superiores de formación.
- ◆ Desarrollar en los alumnos las competencias básicas

Pretendemos concretar en este Proyecto Educativo aquellas actuaciones en las que queremos hacer especial hincapié para procurar avances significativos en la consecución de las competencias siguientes:

1. Formación de la personalidad de los alumnos desde los valores éticos y morales de convivencia. **Competencia social y ciudadana**
2. Fomentar los hábitos de comportamiento democrático, el respeto de los derechos de los otros, el ejercicio de la tolerancia y de la libertad responsable.

3. Educar para la paz, la solidaridad, la salud y el respeto al medio ambiente. **Competencia de conocimiento e interacción con el mundo físico y natural.**
4. Evitar todas las situaciones discriminatorias por razón de sexo, raza, religión u opinión o desigualdades sociales, con especial atención a las actividades de interculturalidad que favorezcan la integración del alumnado extranjero en el Centro
5. Promover la participación activa de profesores, padres y alumnos en la gestión y organización del Centro y en las actividades socioculturales del entorno. **Desarrollar la autonomía e iniciativa personal.**
6. Procurar la adquisición de hábitos de estudio y técnicas de trabajo que favorezcan el autoaprendizaje y la resolución de problemas de forma interactiva, significativa y formativa. **Competencia de aprendizaje autónomo**
7. Facilitar la capacitación adecuada a los alumnos y alumnas de Formación Profesional Específica, para su inserción laboral como técnicos en explotación de sistemas informáticos. **Desarrollar la competencia digital.**
8. Procurar el avance de la realidad cultural, social y organizativa de nuestro Centro, adaptándolo a la ampliación de la oferta educativa y mejorando la infraestructura y recursos didácticos. Fomentar la adquisición de **las competencias de comunicación lingüística y razonamiento matemático** por parte de todo el alumnado.
9. Fomentar las relaciones de colaboración con las entidades socioculturales de nuestro pueblo y comarca. **Ampliar la competencia cultural y artística.**

La consecución o avances en el desarrollo de estos objetivos no es sólo tarea del Equipo Directivo del Instituto, sino de todos los implicados en la tarea educativa. El Proyecto Educativo será un documento vivo, que permanecerá abierto a las aportaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa y sujeto a continua revisión para adaptarse a las circunstancias y eventos que se vayan produciendo a lo largo del curso.

C. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES

Nos proponemos avanzar en la consecución de todos los objetivos planteados en el apartado anterior, pero, sin menoscabo de ninguno de ellos incidiremos especialmente en las siguientes actuaciones concretas que, aplicadas a la realidad de nuestro Centro, organizamos a continuación en cuatro ámbitos principales:

Las programaciones didácticas incluyen y desarrollan todas:

- La concreción de los objetivos, la ordenación de los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación.
- La organización de las actividades de recuperación, las medidas de atención a la diversidad, las actividades de lectura, escritura, etc.,.
- La incorporación de los ejes transversales .
- La metodología que se va a aplicar.
- La forma de adquisición de las competencias básicas.
- Las medidas previstas para el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Los materiales y recursos didácticos utilizados.

Y han sido elaboradas por cada uno de los departamentos didácticos y aprobadas por el Claustro de Profesores, junto con los elementos básicos del currículo establecidos por la normativa vigente.

- Finalidades Educativas
- Proyecto Curricular Etapa de Educación Secundaria Obligatoria
- Proyecto Curricular de Bachillerato de
 - . Ciencias y Tecnología.
 - . Humanidades y Ciencias Sociales.
- Proyecto Curricular del Ciclo Formativo Sistemas Microinformáticos y Redes
- Proyectos curriculares de las distintas áreas
- Programas de atención a la diversidad (D.O.)

Quedan en Jefatura de Estudios a disposición de cualquiera de los miembros de la Comunidad Educativa.

D.-CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ORGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y EL HORARIO DE DEDICACIÓN

Departamentos de coordinación didáctica.

1. Cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.

2. Son competencias de los departamentos de coordinación didáctica:

a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro.

b) Elaborar la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados al departamento, de acuerdo con el proyecto educativo.

c) Velar para que las programaciones didácticas de todas las materias en educación secundaria obligatoria incluyan medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita y que las programaciones didácticas de bachillerato faciliten la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.

d) Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

e) Elaborar, realizar y evaluar las pruebas específicas para la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria a que se refiere el artículo 60.2 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de las materias, módulos o ámbitos asignados al departamento.

f) Organizar e impartir las materias, módulos o ámbitos asignados al departamento en los cursos destinados a la preparación de las pruebas de acceso a la formación profesional inicial de grados medio y superior a que se refiere el artículo 71.3 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre.

- g) Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado y elaborar las programaciones didácticas de los módulos voluntarios de los programas de cualificación profesional inicial que tengan asignados.
- h) Organizar y realizar las pruebas necesarias para el alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de formación profesional inicial con materias o módulos pendientes de evaluación positiva y, en su caso, para el alumnado libre.
- i) Resolver en primera instancia las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación que el alumnado formule al departamento y emitir los informes pertinentes.
- j) Proponer la distribución entre el profesorado de las materias, módulos o ámbitos que tengan encomendados, de acuerdo con el horario y las directrices establecidas por el equipo directivo, atendiendo a criterios pedagógicos.
- k) Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje en las materias o módulos profesionales integrados en el departamento.
- l) Proponer los libros de texto y materiales didácticos complementarios.
- m) En los departamentos de familia profesional, coordinar las actividades de enseñanza aprendizaje diseñadas en los distintos módulos profesionales, para asegurar la adquisición por el alumnado de la competencia general del título y para el aprovechamiento óptimo de los recursos humanos y materiales.
- n) Mantener actualizada la metodología didáctica y adecuarla a los diferentes grupos de un mismo nivel y curso.
- ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

3. Cada departamento de coordinación didáctica contará con una persona que ejercerá su jefatura cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo establecido en los artículos 94,

95 y 96 del ROC, respectivamente.

Relación de Departamentos Didácticos :

En el I.E.S. Jorge Guillén existen en la actualidad los Departamentos Didácticos indicados a continuación:

Dibujo , Música, Biología y Geología, Educación Física y Deportiva, Filosofía, Física y Química, Geografía e Historia, Latín, Francés, Alemán, Inglés, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Tecnología e Informática.

Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de los responsables de los órganos de coordinación docente.

Este centro imparte enseñanza secundaria, bachillerato y formación profesional inicial, por lo que dispone de 51 horas de reducción para distribuir entre los distintos jefes de departamento y los coordinadores de las áreas de competencias. Los criterios para su distribución son los siguientes:

- Departamentos con 1 o 2 miembros: hasta 2 horas.
- Departamentos con tres o mas miembros: hasta 3 horas.
- Áreas de competencias: 2 horas.
- Departamento de formación, evaluación e innovación educativa: hasta 3 horas.
- Departamento de actividades complementarias y extraescolares: 3 horas
- Departamento de familia profesional: hasta 3 horas.

Departamento de actividades complementarias y extraescolares.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 82 del ROC, el proyecto educativo, atendiendo a criterios pedagógicos y organizativos, ha dispuesto que la promoción, organización y coordinación de las actividades complementarias y extraescolares se asignen a este departamento.

2. El departamento de actividades complementarias y extraescolares promoverá, coordinará y organizará la realización de estas actividades en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica.

3. El departamento de actividades complementarias y extraescolares contará con una persona que ejercerá su jefatura cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo establecido en los artículos 94, 95 y 96 del ROC, respectivamente.

E.- PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

ESO:

1. Delimitación de los criterios de promoción y titulación del alumnado:

- **Criterios de promoción del alumnado:**

- A) Se promocionará al curso siguiente con 0, 1 o 2 materias con evaluación negativa, sin perjuicio de que, en su caso, deba presentarse a la prueba extraordinaria de las materias no superadas.
- B) Las materias pendientes de superación de cursos anteriores contabilizarán de manera independiente.
- C) La materia calificada positivamente en un curso superior no supera la materia, o materias, con idéntica denominación de un curso o cursos inferiores.
- D) El equipo docente, de manera colegiada, podrá decidir, excepcionalmente, la promoción con tres materias no superadas cuando considere que sus dificultades no son óbice para seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación, a partir de las competencias básicas alcanzadas, y que la promoción beneficiará su evolución académica.
- E) El equipo docente está constituido por el profesorado que imparte docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas, incluido el profesorado de religión y excluido el profesorado de atención educativa. El orientador u orientadora no forma parte del equipo docente, podrá estar presente en las sesiones de evaluación y deberá asesorar en las decisiones de promoción y titulación.
- F) Las decisiones colegiadas del equipo docente serán adoptadas por mayoría simple de sus miembros, no pudiendo abstenerse el profesorado funcionario en las votaciones que hubiere lugar y teniendo cada miembro un voto, sin que impartir dos o más materias al mismo grupo acreciente su derecho.
- G) El equipo docente, de manera colegiada, para el caso del alumnado incorporado al programa de diversificación en 3º de E.S.O., al finalizar el curso habrá de decidir si el alumnado se incorpora a 4º en grupo ordinario para lo que habrá de superar los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico del programa, tener evaluación negativa, como máximo, en una o dos materias y, en su caso, en el ámbito práctico y haber alcanzado los objetivos de 3º, siendo oídos el propio alumno o alumna y su padre, madre o tutores legales, o si, por el contrario, continúa un año más en el programa, lo cual será

necesariamente en un PDC en 4º de E.S.O., no siendo posible volver a cursar diversificación en 3º.

- H) El alumnado que aunque académicamente no esté en situación de promocionar haya agotado las posibilidades de repetición que especifica la normativa vigente, promocionará al curso siguiente de la etapa por imperativo legal.
- I) El alumnado podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo en la etapa.
- J) Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en 4º si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa, prolongándose un año el límite de edad establecido. El equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, oído el alumno o alumna y su padre, madre o tutores legales, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptaciones curriculares significativas pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca la obtención del título de graduado en E.S.O. o de la misma se deriven beneficios para su desarrollo personal o su socialización.

- **Criterios de titulación del alumnado.**

- a) El alumnado que al terminar la Educación Secundaria Obligatoria supere todas las materias de la etapa obtendrá el título de graduado en E.S.O. Asimismo, podrá obtenerlo habiendo finalizado el curso con evaluación negativa en una o dos materias, y, excepcionalmente, en tres, siempre que el equipo docente considere que la naturaleza y el peso de las mismas, en el conjunto de la etapa, no le ha impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa.
- b) El alumnado incorporado al PDC desde 4º o que está en el 2º año de realización del mismo obtendrá el título de graduado en E.S.O. si supera todos los ámbitos y materias que integran el programa. Asimismo, si supera los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico del programa, tenga evaluación negativa en el ámbito práctico, en su caso, y en una o dos materias y, excepcionalmente,

en tres, siempre que a juicio del equipo docente haya alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

- c) El alumnado incorporado al Programa de Cualificación Profesional Inicial obtendrá el título de graduado en E.S.O. si supera todos los módulos que integran el programa.

2. Procedimiento para oír al padre, madre o tutores legales del alumnado previo a la toma de decisiones de la promoción o titulación.

El art. 9 punto 2 y el art. 10 punto 5 establecen que las decisiones colegiadas del equipo docente sobre la promoción y titulación, con el asesoramiento del departamento de orientación, se tomarán oídos el alumno o alumna y su padre, madre o tutores legales y que los centros, en sus proyectos educativos, establecerán la forma para posibilitarlo.

El procedimiento establecido por el centro para ello sería a través del tutor o tutora del grupo de tal manera que el alumnado y los padres, madres o tutores legales serían oídos utilizando la hora de tutoría lectiva con el grupo y/o las horas dentro del horario correspondientes a la entrevistas con las familias y a la atención personalizada del alumno y de su familia. De tal forma que finalizada la primera y la segunda evaluación, a lo largo del tercer trimestre, y antes de la sesión de evaluación final ordinaria, el tutor o tutora se reuniría individualmente con los padres y madres del alumnado, y prioritariamente con el de aquellos alumnos y alumnas que no hayan superado tres o más materias. En esas reuniones se les informará de las medidas que el equipo educativo tiene previstas para recuperar las materias, se podrán establecer compromisos pedagógicos y se recabará la información correspondiente que, posteriormente, el tutor o tutora transmitirá al equipo docente en la sesión de evaluación final.

- **Procedimiento por el que se harán públicos los criterios de evaluación comunes y los propios de cada materia.**

Los criterios de evaluación comunes y los criterios de evaluación propios de cada materia se explicarán al alumnado al comienzo del curso. Los primeros por los tutores y las tutoras de sus grupos utilizando la hora de tutoría lectiva y los segundos, por el profesorado de la materia correspondiente, en cualquier hora de su carga lectiva, una vez realizada la exploración inicial e incorporada la información que de ésta se extraiga a la programación didáctica respectiva. A los padres, madres y tutores legales se les trasladará esta misma información en la reunión preceptiva con los tutores y tutoras de los grupos que se realiza en el mes de octubre de cada curso escolar. En todo caso, ambos criterios forman parte del Proyecto Educativo del centro que será aprobado en Claustro y Consejo Escolar y que es un documento público a disposición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

a) Instrumentos para facilitar la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje: Registros de observación directa, listas de control, pruebas...

Para facilitar la observación continuada del aprendizaje de contenidos, procedimientos y actitudes, tanto a nivel individual como en grupo y en el desarrollado en el aula así como en casa, se proponen los instrumentos y criterios que se muestran a continuación en forma de tabla:

PRUEBAS ESCRITAS Y ORALES	Vocabulario general y específico
	Conceptos
	Razonamientos
	Uso de procedimientos propios de la materia
TRABAJO INDIVIDUAL EN CLASE	Trabaja regularmente
	Corrige las actividades
	Participa
	Ayuda a compañeros y compañeras
TRABAJO EN GRUPO	Participa activamente
	Acepta las opiniones de los

	demás
	Ofrece y acepta ayuda
	Aporta al grupo
TRABAJO EN CASA	Realiza el trabajo propuesto
	Realiza las entregas en el plazo
	Estudia regularmente
	Plantea aclaraciones
ACTITUD EN CLASE	Se esfuerza según su capacidad
	Está atento y muestra interés
	Pregunta las dudas
	No interrumpe el desarrollo de las clases
CUADERNO	Orden, expresión y ortografía
	Presentación y limpieza
	Corrige los errores
	Recoge todas las actividades

5. Criterios, procedimientos e instrumentos para la realización de la evaluación inicial.

Criterios:

- Durante el primer mes del curso escolar se realizará una sesión de evaluación inicial con el fin de conocer y valorar la situación inicial del alumnado en cuanto al grado de desarrollo de las competencias básicas y al dominio de los contenidos de las distintas materias.
- La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.
- El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de refuerzo de materias instrumentales básicas para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o de adaptación curricular para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Procedimientos:

Mediante la **ficha de datos** elaborada por el Departamento de orientación para cada grupo en la que se presentan tantas filas como alumnado tenga el grupo y tantas columnas como materias haya. El profesorado correspondiente la rellenará utilizando los siguientes ítems:

CD: cierta dificultad.

NP: no puede seguir el nivel.

NQ: no quiere seguir la asignatura.

SM: sin material.

MC: mal comportamiento.

DS: dificultades sociales.

Dicha información junto con la que se extraiga de los instrumentos que se indican a continuación, se pondrá en común en la sesión de evaluación inicial para determinar las medidas de refuerzo, atención a la diversidad, adaptación curricular, etc., que determine el equipo docente.

Instrumentos:

- Documentos de tránsito en su caso.
- Informes personales de tutoría del curso anterior.
- Pruebas de Evaluación Inicial propias de cada profesor o profesora.
- Observación directa y análisis de los primeros días de clase.

6. Criterios que orientarán la toma de decisiones respecto del alumnado cuyo proceso de evaluación continua no sea el adecuado.

Art. 4. punto 3. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se adoptarán, por el equipo docente, coordinado por quien ejerza la tutoría (que podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación), las medidas de atención a la diversidad que procedan. Estas medidas se adoptarán en cualquier

momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Las medidas podrán ser tanto organizativas como curriculares.

En función de la autonomía pedagógica y organizativa del centro, entre otras, podrán considerarse las siguientes:

- **Programas de Refuerzo de Materias Instrumentales (inclusión o cambio)**
- **Adaptaciones curriculares (significativas o poco significativas)**
- **Programas de mejora educativa, habilidades sociales, comportamiento, etc.**
- **Apoyo en grupos ordinarios.**
- **Diseño de horarios flexibles adaptados a las necesidades del alumnado.**
- **Agrupamientos flexibles y no discriminatorios.**
- **Desdoblamientos de grupos.**
- **Organización de la oferta de materias optativas.**
- **Integración de materias en ámbitos.**

7. Decisión respecto del número de sesiones de evaluación que se realizará para cada grupo de alumnos y alumnas.

Art 5. punto 2. A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas, al menos, tres sesiones de evaluación, además de la evaluación inicial, y sin perjuicio de los que a estos efectos los centros docentes puedan recoger en sus proyectos educativos.

Nuestro centro establece que se realicen las siguientes sesiones de evaluación:

- **1ª Evaluación:** coincidiendo con los últimos días previos a las vacaciones de Navidad.
- **2ª Evaluación:** coincidiendo con los últimos días previos a las vacaciones de Semana Santa y si ésta se retrasa en demasía, con los últimos días de marzo.
- **3ª Evaluación y Final:** coincidiendo con los últimos días previos a las vacaciones de verano.

8. Criterios para orientar el procedimiento que los equipos educativos podrán acordar para trasladar la información a las familias sobre los resultados de la evaluación.

Art 5. punto 5. En las sesiones de evaluación se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, madre o tutores legales, de acuerdo con lo recogido en el proyecto educativo del centro, la Orden de Evaluación, el Decreto 231/2007 y en la normativa que resulte de aplicación.

En nuestro centro se tiene habilitado, a través de Séneca, un **informe** en el que el profesorado del equipo docente, en su materia correspondiente, puede escribir un comentario de cómo ha sido el proceso de aprendizaje: dificultades, ausencias, comportamiento, actitudes, valoración, etc. Dicho informe se conecta **con el boletín de notas** de tal manera que en su reverso aparecen los **comentarios** de los profesores de todas las asignaturas de un alumno o alumna. Además, en las sesiones de evaluación, el profesorado puede indicar al tutor o tutora que transmita a la familia cuando se entregan las notas o en reuniones de tutoría, información específica al respecto.

9. Procedimiento por el que los padres, madres o tutores legales del alumnado ejercerán el derecho a solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen para la mejora de su aprendizaje.

Art. 2, punto 11. El alumnado podrá solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen para la mejora de su proceso de aprendizaje. Asimismo, los padres, madres o tutores legales ejercerán este derecho a través del profesor tutor o profesora tutora. Los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o tutores legales sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.

Es necesario distinguir entre **aclaraciones y reclamaciones**:

- Pueden ser objeto de reclamación las calificaciones y decisiones de promoción y titulación.
- Puede reclamarse tanto en junio como en septiembre, esto es, sobre evaluaciones finales ordinarias y extraordinarias..
- Puede reclamar el alumnado y sus padres, madres o tutores legales.
- No cabe reclamación, sí aclaración, en el proceso de evaluación continua, esto es, las aclaraciones se realizan sobre evaluaciones que no sean finales.

El procedimiento para realizar reclamaciones está claramente especificado en la Orden de evaluación. El procedimiento para solicitar aclaraciones debe ser especificado en el proyecto educativo del centro.

El procedimiento para solicitar aclaraciones, por parte de la familia, acerca de las evaluaciones sería el siguiente:

- Cuando los padres, madres o tutores legales reciben el boletín de calificaciones a través del tutor o tutora pueden solicitar de quien ejerce la tutoría las oportunas aclaraciones y trasvase de información sobre la evolución del proceso de aprendizaje de su hijo o hija, en el período de tiempo de atención especificado para ello: “entrega de notas y atención a padres y madres”. Si las aclaraciones dadas por tutoría no son suficientes, quien ejerce la tutoría requerirá del profesorado correspondiente su colaboración al respecto, en ese mismo momento, si éste se encuentra disponible en el centro. Si no

es así, el tutor o la tutora acordará con la familia y el profesorado necesario una reunión posterior, y lo antes posible, para ello.

- Cuando los padres, madres o tutores legales requieran dicha información después de la entrega de notas, quien ejerce la tutoría atenderá a la familia en la hora que tiene asignada para ello habiéndola previamente recogido del equipo docente. Si aún así fuera necesario, el tutor o la tutora acordará con el profesorado correspondiente una reunión posterior de éste con los padres, madres o tutores del alumnado afectado.

Petición de copias de exámenes del alumnado por sus familias.

La Constitución española y la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común autoriza el acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos, cuando ostentan la condición de interesados del procedimiento, lo que les permite obtener copias de los documentos contenidos en el expediente, cualquiera que sea la forma de su expresión.

En las peticiones de las familias sobre los exámenes de sus hijos se entiende acreditado un interés legítimo y directo y no concurre ninguno de los supuestos previos en la Ley para denegar tal derecho; es decir, no prevalecen razones de interés público, no existen intereses de terceros más dignos de protección, ni Ley que disponga lo contrario.

En consecuencia, el profesorado está obligado a entregar copias de los exámenes a las familias, entendiendo que éstos forman parte del expediente administrativo del alumno o alumna y, por tanto, los interesados pueden obtener copias de los documentos contenidos en dicho expediente.

“No hay razones de ningún tipo para impedir que el padre o madre de una alumna conozca los resultados de su formación, pues téngase en cuenta que a los mismos les corresponde en primer lugar la educación y formación de sus hijos no emancipados, y ello con el carácter de deber inherente a la

patria potestad, según ordena el artículo 154 del Código Civil” (Sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 3 de Málaga)

BACHILLERATO:

La orden de evaluación en Bachillerato de 15 de diciembre de 2.008 indica que los centros docentes deberán especificar en su proyecto educativo los procedimientos y criterios de evaluación comunes que favorezcan la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar métodos de investigación apropiados que ayuden al profesorado a valorar el grado de adquisición de los objetivos generales de la etapa y faciliten la toma de decisiones más adecuada del proceso evaluador.

También indica que deberá entenderse por criterios de evaluación comunes el conjunto de acuerdos incluidos en el proyecto educativo que concretan y adaptan al contexto del centro docente los criterios generales de evaluación establecidos en la orden de 5 de agosto de 2.008 por la que se desarrolla el currículo de Bachillerato, en la presente orden y en la demás normativa aplicable.

1. Criterios, procedimientos e instrumentos para la realización de la evaluación inicial.

Criterios:

- b) Durante el primer mes del curso escolar, todo el profesorado de 1º y 2º de Bachillerato realizará una sesión de evaluación inicial con el fin de indagar sobre el nivel de desarrollo que presenta el alumnado en relación con las capacidades y los contenidos de las distintas materias del currículo.
- c) La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo

docente y, en su caso, de los departamentos didácticos, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

- d) El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de adaptación curricular para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Procedimientos:

- Mediante un acta de evaluación inicial que contendrá las calificaciones numéricas de cada asignatura con una escala de 0 a 10 la cual representará la valoración del profesorado sobre las capacidades y contenidos del alumnado respecto a dicha asignatura.
- Dicha información junto con la que se extraiga de los instrumentos que se indican a continuación, se pondrá en común en la sesión de evaluación inicial para determinar las medidas pertinentes de adaptación curricular para el alumnado con necesidad de apoyo educativo que determine el equipo docente de manera colegiada, pudiendo recabar el asesoramiento del Dpto. de Orientación.

Instrumentos:

- 1) Informes personales de tutoría de 4º de E.S.O.
- 2) Informes personales por traslado.
- 3) Información proporcionada por el Dpto. de Orientación.
- 4) Pruebas de Evaluación Inicial propias de cada profesor o profesora.
- 5) Observación directa y análisis de los primeros días de clase.

2. Toma de decisiones en el proceso de evaluación.

Criterios de evaluación a tener en cuenta:

- La evaluación será continua (comienza con la evaluación inicial, continúa

con las evaluaciones trimestrales y finaliza con las evaluaciones ordinaria y extraordinaria) y diferenciada según las materias del currículo.

- La evaluación continua es la realizada por el equipo docente de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes, para lo que considerará la valoración del profesorado de cada materia en cuanto a su superación, pudiendo recabar el asesoramiento del Dpto. de Orientación.
- La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a clase y su participación en las actividades de las diferentes materias.
- La evaluación se llevará a cabo por el profesorado teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo, la evolución del proceso de aprendizaje en el conjunto de las materias, la madurez y rendimiento académico del alumnado a lo largo del curso en relación con los objetivos del Bachillerato, así como, al final de la etapa, sus posibilidades de progreso en estudios posteriores.
- La evaluación será diferenciada según las materias del currículo, por lo que observará los progresos del alumnado en cada una de ellas y tendrá como referente los criterios de evaluación de las materias para valorar el grado de consecución de los objetivos previstos para cada una de ellas.
- Al término de cada curso, al formular la calificación final de las distintas materias se tendrá en cuenta, junto con la valoración de los aprendizajes específicos de la materia, la apreciación sobre la madurez académica del alumnado en relación con los objetivos del Bachillerato, la capacidad de aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar métodos de investigación apropiados.
- Además, al finalizar 2º de Bachillerato, al formular la calificación final, el profesorado deberá considerar, junto con los elementos mencionados anteriormente, las posibilidades para proseguir estudios superiores (Grado Superior de Formación Profesional o Estudios Universitarios).

Criterios de promoción:

- d) Al finalizar el primer curso y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente tomará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado al segundo curso.
- e) Se promocionará al segundo curso cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos como máximo.
- f) Las decisiones resultantes sobre el proceso de evaluación del alumnado serán adoptadas por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos de las materias cursadas.
- g) Quienes promocionen a 2º sin haber superado todas las materias, se matricularán de las pendientes y realizarán un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberán superar la evaluación correspondiente a dicho programa que será organizado por el departamento didáctico de la materia suspensa y llevará los contenidos mínimos exigibles y una serie de actividades recomendadas. Así mismo, programará pruebas parciales para verificar la recuperación de las dificultades que motivaron la calificación negativa.
- h) La evaluación y calificación de las materias pendientes de primero se realizarán antes que las de segundo, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.
- i) El alumnado que no promocioe a segundo permanecerá un año más en primero, que deberá cursar en su totalidad si el número de materias suspensas es superior a cuatro.
- j) El alumnado que no promocioe a segundo y tenga tres o cuatro suspensas podrá optar entre:
 - K) Matricularse de nuevo en primero en su totalidad renunciando a todas las calificaciones obtenidas.
 - L) Matricularse de nuevo en primero en su totalidad y mejorar la calificación en las materias aprobadas. En caso de que la calificación fuera inferior, se mantendría la obtenida en el curso anterior. Esta opción conlleva la obligación de asistir a todas las materias de primero, con regularidad y dedicación, y de ser objeto de evaluación continua en todas las materias.
 - M) Matricularse en las materias suspensas de 1º y en función de las disponibilidades de los centros, cursar voluntariamente otras

materias de 2º que la Dirección del centro considere más adecuada para su formación, teniendo en cuenta los intereses del alumnado, las disponibilidades organizativas y priorizando las materias propias de la modalidad cursada así como las instrumentales. Esta opción conlleva la obligación de asistir a clase tanto de las materias pendientes como de las voluntarias, con regularidad y dedicación. Las calificaciones en las materias elegidas de 2º no tendrán efectos académicos, ni serán recogidas en los documentos oficiales de evaluación del alumnado.

1. El alumnado que al término de 2º de Bachillerato tuviera evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas.
2. El alumnado que al finalizar 2º de Bachillerato haya obtenido evaluación negativa en algunas materias podrá, con conocimiento en su caso de sus familias, optar por:
 1. Matricularse sólo de las materias en las que haya tenido evaluación negativa.
 2. Matricularse de las materias en las que haya tenido evaluación negativa, y, en función de las disponibilidades organizativas del centro, cursar voluntariamente aquellas otras en las que desee mejorar la calificación obtenida. En el caso de que la calificación de éstas fuera inferior, se mantendrá la obtenida en el curso académico anterior.
1. Ambas opciones conllevan la obligación de asistir a clase de todas las materias en las que se encuentre matriculado y ser objeto de evaluación continua en éstas.

Criterios de Titulación.

- Es necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

Procedimiento para llevar a cabo la actuación colegiada del equipo docente:

- El equipo docente está formado por el conjunto de profesores y profesoras que imparten y califican una o varias asignaturas dentro de un grupo o unidad de alumnos y alumnas.
- El equipo docente en su actuación colegiada puede recabar el asesoramiento del Dpto. de Orientación.
- En caso de que la decisión colegiada del equipo docente no se consiga por consenso y requiera votación, ésta, en la que ningún miembro podrá abstenerse, se tomará por mayoría simple de sus miembros, teniendo cada miembro un voto independientemente del número de asignaturas que imparta o de la carga horaria que tengan las materias. Antes de la votación, todos los miembros del equipo docente manifestarán su reflexión al respecto.

Instrumentos y procedimientos de evaluación comunes:

- Además de los propios de cada materia para valorar los aprendizajes específicos, se considerarán los siguientes:
- Para facilitar la observación continuada del aprendizaje de contenidos, procedimientos y actitudes, tanto a nivel individual como en grupo, en el desarrollado en el aula así como en casa, la madurez académica, la capacidad para aprender por sí mismo y para trabajar en equipo así como para aplicar métodos de investigación apropiados y proseguir estudios superiores, se proponen los instrumentos y criterios que se muestran a continuación en forma de tabla:

PRUEBAS ESCRITAS Vocabulario general y específico

Y ORALES	Conceptos
	Razonamientos
	Uso de procedimientos propios de la materia
APRENDIZAJE	Búsqueda de información.
AUTÓNOMO	Síntesis y análisis.
	Obtención de conclusiones.
	Valoración de lo obtenido.
TRABAJO EN	Organización del trabajo.
EQUIPO	Aportación de ideas.
	Aceptación de opiniones diversas.
	Obtención de conclusiones.
APLICACIÓN DE	Planteamiento de hipótesis.
MÉTODOS DE	Utilización de fuentes diversas además de las
INVESTIGACIÓN	TIC´s
APROPIADOS.	Contraste de resultados.
	Razona, justifica y valora los resultados.
POSIBILIDAD DE	Interés por el aprendizaje.
PROSEGUIR	Conocimiento amplio de las materias.
ESTUDIOS	Madurez intelectual.
SUPERIORES.	Vocación profesional.
	Conocimiento de la oferta educativa.

Número y sesiones de evaluación a realizar:

- Evaluación inicial: al finalizar el mes de septiembre.
- Primera evaluación: inmediatamente antes del período vacacional de Navidad.
- Segunda evaluación: inmediatamente antes del período vacacional de Semana Santa y si ésta se retrasa en demasía, a finales del mes de marzo.
- Tercera evaluación y final: inmediatamente antes del período vacacional de verano, excepto 2º de Bachillerato que se realizará en función de las pruebas de acceso a la universidad.
- Evaluación final extraordinaria: durante los cinco primeros días de septiembre.

3. Procedimiento por el que se harán públicos los criterios de evaluación comunes y los propios de cada materia.

- Los criterios de evaluación comunes y los criterios de evaluación propios de cada materia se explicarán al alumnado al comienzo del curso. Los primeros por los tutores y las tutoras de sus grupos y los segundos, por el profesorado de la materia correspondiente, una vez realizada la exploración inicial e incorporada la información que de ésta se extraiga a la programación didáctica respectiva. A los padres, madres y tutores legales se les trasladará esta misma información en la reunión preceptiva con los tutores y tutoras de los grupos que se realiza en el mes de octubre de cada curso escolar. En todo caso, ambos criterios forman parte del Proyecto Educativo del centro que será aprobado en Claustro y Consejo Escolar y que es un documento público a disposición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

4. Procedimiento para solicitar aclaraciones, por parte de la familia, acerca de las evaluaciones:

- Cuando los padres, madres o tutores legales reciben el boletín de calificaciones a través del tutor o tutora pueden solicitar de quien ejerce la tutoría las oportunas aclaraciones y trasvase de información sobre la evolución del proceso de aprendizaje de su hijo o hija, en el período de tiempo de atención especificado para ello: “entrega de notas y atención a padres y madres”. Si las aclaraciones dadas por tutoría no son suficientes, quien ejerce la tutoría requerirá del profesorado correspondiente su colaboración al respecto, en ese mismo momento, si éste se encuentra disponible en el centro. Si no es así, el tutor o la tutora acordará con la familia y el profesorado necesario una reunión posterior, y lo antes posible, para ello.

CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN EN EL CICLO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES.

La orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial en Andalucía indica que las programaciones didácticas de los módulos profesionales se realizarán siguiendo las directrices marcadas en el proyecto educativo del centro, prestando especial atención a los criterios de planificación y a las decisiones que afecten al proceso de evaluación, especialmente en lo referente a:

- a) **Los procedimientos y criterios de evaluación comunes para las enseñanzas de formación profesional inicial reflejados en el proyecto educativo del centro.**
- b) Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación para la evaluación del alumnado, donde el profesorado tendrá en cuenta el grado de consecución de los resultados de aprendizaje de referencia y la adquisición de las competencias y objetivos generales del título.
- c) Las actividades programadas para realizar en las horas de libre configuración.
- d) La adecuación de las actividades formativas, criterios y procedimientos de evaluación para el alumnado con algún tipo de discapacidad sin que esto suponga la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

1. Criterios, procedimientos e instrumentos para la realización de la evaluación inicial.

- e) Durante el primer mes del comienzo de las actividades lectivas de los ciclos formativos o de los módulos profesionales ofertados, todo el profesorado de los mismos realizará una sesión de evaluación inicial con el fin de indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar.
- f) Al término de este período se convocará una sesión de evaluación inicial en la que el tutor o tutora del grupo facilitará al equipo

docente la información disponible sobre las características generales del mismo y sobre las circunstancias específicamente académicas o personales con incidencia educativa de cuanto alumnos o alumnas lo componen. La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento de familia profesional, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

- g) La evaluación inicial en ningún caso conllevará calificación para el alumnado y los acuerdos que adopte el equipo docente se recogerán en un acta según el modelo indicando el la orden como Anexo V.

La información facilitada por el tutor o tutora del grupo al equipo docente podrá proceder de:

- a) Los informes individualizados de evaluación de la etapa anteriormente cursada que consten en el centro docente o que aporte el alumnado.
- b) Los resultados académicos o las enseñanzas de formación profesional previamente cursadas, tanto en el sistema educativo como dentro de la oferta de formación para el empleo.
- c) El acceso mediante prueba para el alumnado sin titulación.
- d) Los informes o dictámenes específicos del alumnado con discapacidad o con necesidades específicas de apoyo educativo que pertenezcan al grupo.
- e) La experiencia profesional previa del alumnado.
- f) La matrícula condicional del alumnado pendiente de homologación de un título extranjero.
- g) La observación del alumnado y las actividades realizadas en las primeras semanas del curso académico.

2. Toma de decisiones en el proceso de evaluación.

Criterios de evaluación a tener en cuenta:

- La evaluación será continua (comienza con la evaluación inicial, continúa

con las evaluaciones trimestrales y finaliza con las evaluaciones ordinaria y extraordinaria) y se realizará por módulos profesionales.

- La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo (en caso contrario podría perderse el derecho a la evaluación continua, aplicándose, para ello, los mismos criterios que los establecidos en la E.S.O. y en Bachillerato)
- La evaluación se llevará a cabo por el profesorado que imparta cada módulo profesional de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.
- Las calificaciones de cada uno de los módulos profesionales serán decididas por el profesorado responsable de impartirlos. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por acuerdo del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría simple del profesorado que imparta docencia en el grupo.
- El alumnado que no haya cursado las horas de libre configuración, no podrá superar el módulo profesional al que se encuentren asociadas dichas horas a efectos de evaluación y matriculación.
- Es necesario haber superado todos los módulos profesionales del ciclo para poder cursar el módulo de formación en centros de trabajo y, si existiera, el de proyecto.
- En la evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo, la persona designada por el centro de trabajo para tutelar el período de estancia del alumnado en el mismo, colaborará con el profesor o profesora encargado del seguimiento.
- El departamento de la familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las programaciones didácticas de los módulos profesionales según las directrices marcadas en el proyecto educativo del centro.
- El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes.

- Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado para lo cual, los miembros del equipo docente considerarán el grado y nivel de adquisición de los resultados establecidos para cada módulo profesional, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título, establecidas en el perfil profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder.

Criterios de promoción:

- k) El alumnado que supere todos los módulos profesionales del primer curso promocionará a segundo curso.
- l) Con el alumnado que no haya superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:
 - a) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumnado deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.
 - b) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumnado podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de los módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a 1.000 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

Criterios de Titulación.

- Para conseguir el título de técnico es necesario haber superado la

totalidad de los módulos que constituyen el ciclo formativo.

- A aquellos alumnos y alumnas de formación profesional inicial cuya nota final del ciclo formativo sea igual o superior a 9, se les podrá consignar la mención de <<Matrícula de Honor>> en el expediente

-Tras acabar los estudios de Técnico en Explotación de Sistemas Informáticos, los alumnos de este centro tendrán también la certificación **CISCO CCNA Discovery 1**, según acuerdo suscrito con la Red Académica de Cisco Systems vinculado a la Universidad de Cadiz.

1.-Procedimiento para llevar a cabo la actuación colegiada del equipo docente:

- La sesión de evaluación es la reunión del equipo docente, coordinado por quien ejerza la tutoría, para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado, dirigidas a su mejora.
- El equipo docente está formado por el conjunto de profesores y profesoras que imparten y califican uno o varios módulos dentro de un grupo o unidad de alumnos y alumnas.
- El equipo docente en su actuación colegiada puede recabar el asesoramiento del Dpto. de Orientación.
- El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar los acuerdos adoptados.
- La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación o reunión del equipo docente.
- En caso de que la decisión colegiada del equipo docente no se consiga por consenso y requiera votación, ésta, en la que ningún miembro podrá abstenerse, se tomará por mayoría simple de sus miembros, teniendo cada miembro un voto independientemente del número de módulos que imparta o de la carga horaria que tengan los módulos. Antes de la votación, todos los miembros del equipo docente manifestarán su reflexión al respecto.

2.-Instrumentos y procedimientos de evaluación

comunes:

- Además de los propios de cada materia para valorar los aprendizajes específicos, se considerarán los siguientes:
- Para facilitar la observación continuada del aprendizaje de contenidos, procedimientos y actitudes, tanto a nivel individual como en grupo, desarrollados en el aula, en casa, o en el centro de trabajo, la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título establecidas en el perfil profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder, se proponen los instrumentos y criterios que se muestran a continuación en forma de tabla:

PRUEBAS ESCRITAS Y ORALES	Vocabulario general y específico Conceptos Razonamientos Uso de procedimientos propios de la materia
PRUEBAS PRÁCTICAS	Cuidado del material y aplicación de medidas de calidad y seguridad. Reconocimiento y valoración de incidencias y disfunciones. Interpretación y selección de documentación técnica. Análisis de características y posibilidades de componentes.
APRENDIZAJE AUTÓNOMO	Búsqueda de información. Síntesis y análisis. Obtención de conclusiones. Valoración de lo obtenido.
TRABAJO EN EQUIPO	Organización del trabajo. Aportación de ideas. Aceptación de opiniones diversas. Obtención de conclusiones.

<p>APLICACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN APROPIADOS.</p>	<p>Planteamiento de hipótesis. Utilización de fuentes diversas además de las TIC's Contraste de resultados. Razona, justifica y valora los resultados.</p>
<p>POSIBILIDAD DE PROSEGUIR ESTUDIOS SUPERIORES.</p> <p>POSIBILIDAD DE INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL</p>	<p>Interés por el aprendizaje. Conocimiento amplio de las materias. Madurez intelectual. Vocación profesional. Conocimiento de la oferta educativa. Conocimiento de normativa laboral básica y de riesgos. Análisis de técnicas de autoempleo. Valoración de oportunidades de negocio.</p>

3.-Número y sesiones de evaluación a realizar:

Para 1º se realizarán, al menos, 3 sesiones de evaluación parcial.

Para 2º, al menos, 2 sesiones de evaluación parcial.

Para ambos, 1 sesión de evaluación inicial y 1 sesión de evaluación final.

- Evaluación inicial: al finalizar el mes de septiembre.
- Primera evaluación: inmediatamente antes del período vacacional de Navidad.
- Segunda evaluación: para 1º, inmediatamente antes del período vacacional de Semana Santa y si ésta se retrasa en demasía, a finales del mes de marzo. Para el 2º curso ésta será la sesión de evaluación parcial, previa a la realización del módulo de formación en centros de trabajo y, si existiera, proyecto, en la que se evalúan los módulos profesionales. Se realizará en marzo y se deberán haber impartido, al menos, 110 jornadas lectivas.
- Tercera evaluación: para 1º se desarrollará en la última semana de mayo.
- Evaluación final: para 1º coincidiendo con la finalización del régimen ordinario de clases (que no será anterior al 22 de junio de cada año) Aquí se evaluará el alumnado de 1º que tenga módulos profesionales no

superados en evaluación parcial o desee mejorar los resultados obtenidos y que habrá tenido que continuar con las actividades lectivas obligatoriamente hasta la finalización del régimen ordinario de clases. Para 2º al finalizar el 2º trimestre se realizará la evaluación final de los módulos profesionales. La evaluación final del módulo de formación en centros de trabajo se realizará una vez concluida las prácticas en empresas en el mes de junio.

4.- Procedimiento por el que se harán públicos los criterios de evaluación comunes y los propios de cada materia.

- Los criterios de evaluación comunes y los criterios de evaluación propios de cada materia se explicarán al alumnado al comienzo del curso. Los primeros por los tutores y las tutoras de sus grupos y los segundos, por el profesorado del módulo correspondiente, una vez realizada la exploración inicial e incorporada la información que de ésta se extraiga a la programación didáctica respectiva. A los padres, madres y tutores legales se les trasladará esta misma información en la reunión preceptiva con los tutores y tutoras de los grupos que se realiza en el mes de octubre de cada curso escolar. En todo caso, ambos criterios forman parte del Proyecto Educativo del centro que será aprobado en Claustro y Consejo Escolar y que es un documento público a disposición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

5.- Procedimiento para solicitar aclaraciones, por parte de la familia, acerca de las evaluaciones:

- Cuando los padres, madres o tutores legales reciben el boletín de calificaciones a través del tutor o tutora pueden solicitar de quien ejerce la tutoría las oportunas aclaraciones y trasvase de información sobre la evolución del proceso de aprendizaje de su hijo o hija, en el período de tiempo de atención especificado para ello: “entrega de notas y atención a padres y madres”. Si las aclaraciones dadas por tutoría no son

suficientes, quien ejerce la tutoría requerirá del profesorado correspondiente su colaboración al respecto, en ese mismo momento, si éste se encuentra disponible en el centro. Si no es así, el tutor o la tutora acordará con la familia y el profesorado necesario una reunión posterior, y lo antes posible, para ello.

- De igual forma que en la E.S.O. o en Bachillerato, tienen derecho a recibir una copia de los exámenes en caso de que así lo soliciten a la dirección del centro.

F.- FORMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El reto del centro escolar consiste en ser capaz de ofrecer a cada alumno la ayuda pedagógica que él necesita, ajustando la intervención educativa a la individualidad del alumnado. Puesto que la diversidad es un hecho inherente al desarrollo humano, se ha de tratar de asegurar el equilibrio entre la necesaria complejidad del currículo y la innegable diversidad de los alumnos.

La Atención a la Diversidad desde el centro educativo se fundamenta en un reconocimiento de las diferencias existentes entre el alumnado, bien por su condición cultural, étnica o perteneciente a otra lengua, bien por su condición sociofamiliar, bien por sus diferencias en capacidad y en habilidades. Las diferencias en el aprendizaje pueden estar condicionadas por el estilo de aprendizaje del alumno, experiencias previas, historia escolar, interés, motivación por el estudio,.... Por todo ello, es necesario considerar la individualidad de cada alumno / a y tratar de dar respuesta educativa adaptada a cada cual. Dentro de eso, este departamento cree de vital importancia tener un conocimiento detallado de la marcha en el centro de cada alumno para poder hacer las propuestas actuaciones pertinentes en los casos que se considere oportuno. Por ese motivo y dentro de la normativa actual que recoge la asistencia del orientador a las sesiones de evaluación según se acuerde con la directiva, éste estará presente en todas

las evaluaciones de todos los grupos de la ESO, del PCPI y, en caso de ser requerido, en otras de Bachillerato y/o Ciclo Formativo. A las reuniones periódicas de los equipos educativos, si las hubiera, acudiría sólo en aquellos casos en que haya una demanda concreta.

Para poder dar respuesta educativa a toda la variedad de casos que puedan darse en el alumnado, el departamento de Orientación contempla **medidas de atención a la Diversidad** que persiguen ayudar al alumnado a conseguir los objetivos de la etapa educativa, las competencias educativas y, por tanto, el título de Educación Secundaria Obligatoria.

En el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, el profesorado debe ajustar la ayuda pedagógica a las diferentes necesidades del alumnado y facilitar recursos o estrategias variadas que permitan dar respuesta a la diversidad que presenta, para lo cual, cuenta con el asesoramiento del departamento de Orientación.

Las vías existentes para el tratamiento a la diversidad son varias y han de ser flexibles y complementarias. Como estructuras más amplias, el centro cuenta con el Apoyo Pedagógico, el Aula Temporal de Adaptación Lingüística (ATAL), el Programa de Diversificación Curricular (PDC) y el Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) y un Programa para la Mejora y recuperación del alumnado que no sigue el currículo por desmotivación (PRYME)

1.-APOYO PEDAGÓGICO EN PEQUEÑO GRUPO FUERA DEL AULA,

INTRODUCCIÓN

La finalidad del Aula de Apoyo a la Integración es dar respuesta eficaz y adecuada a las necesidades educativas especiales que presentan los alumnos y alumnas.

JUSTIFICACIÓN

La maestra especialista en Pedagogía Terapéutica (en adelante PT) constituye un recurso más del centro, cuyo objetivo primordial es la

atención a los alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales (en adelante NEE) en colaboración y coordinación con los tutores/as y profesores y contando con el asesoramiento de los profesionales del departamento de Orientación con el fin de proporcionar a este alumnado la respuesta educativa necesaria.

Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 9 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, el maestro o maestra especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá, al menos, las siguientes funciones específicas:

- a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- b) La realización, en colaboración con el profesorado de la materia encargado de impartirla y con el asesoramiento del DO, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
- c) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- d) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia, en los términos previstos en el apartado 3.
- e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

2. La atención al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en grupos ordinarios con apoyos en periodos variables se llevará a cabo, preferentemente, en dicho grupo. No obstante, podrán desarrollarse intervenciones específicas individuales o grupales fuera del aula ordinaria cuando se considere necesario.

3. De conformidad con lo recogido en el artículo 90.1 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, la tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista. La coordinación de ambos profesionales en la acción tutorial de este alumnado será la tónica general en la forma que acuerden ambos. Igualmente, tanto uno como otro podrán contactar con las familias.

La maestra de P.T permanecerá a tiempo completo en el centro atendiendo a las necesidades que en él se demandan:

- Proporcionar aprendizajes significativos y funcionales que les permitan su desenvolvimiento en la vida diaria y les posibiliten una mayor autonomía personal.
- Prestar especial atención a las áreas instrumentales básicas.
- Cubrir las necesidades educativas tanto permanentes como transitorias.

ALUMNADO ATENDIDO EN EL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

Tras la evaluación inicial se realizarán junto con todos los profesionales implicados en el proceso Enseñanza-Aprendizaje, las ACI, ya sean en mayor o menor grado de significatividad, adecuándonos al ritmo de aprendizaje y NCC que los alumnos/as tienen, dando respuesta a sus necesidades , en función de sus particularidades, capacidades, intereses y motivación. Si bien la prioridad será atender al alumnado con necesidades

educativas especiales, cuando la profesora trabaje con el grupo-clase podrá dedicar actuaciones a otro alumnado con dificultades de aprendizaje reforzando contenidos y/o adaptaciones curriculares poco significativas que los respectivos profesores hayan preparado.

Teniendo en cuenta todo ello ajustaremos la modalidad de apoyo que consideremos más beneficiosa: fuera del aula ordinaria, apoyo individual, colectivo. Una u otra opción se decidirá con vistas a ofrecer la respuesta más integradora y optimizadora posible.

ACTUACIONES

Medidas preventivas:

-Asesoramiento a profesorado y familias, recogida de información, pruebas de evaluación inicial.

-Detección de los alumnos/as susceptibles de apoyo.

-Entrevista con tutores legales del alumnado.

o Medidas de apoyo ordinarias:

-Facilitar y asesorar al profesorado sobre los materiales más adecuados a realizar junto con su grupo-clase. Este material deberá ser controlado por ambos profesionales (P.T y Profesorado de Área) con la finalidad de guiar el proceso de E-A de manera coordinada.

1. Medidas Extraordinarias:

-Coordinación del proceso de los alumnos/as que necesitan Adaptaciones Curriculares Significativas.

-Desarrollo del Plan de Apoyo del alumnado atendido en el Aula de Apoyo a la Integración.

OBJETIVOS

En relación al alumnado.

1. Detectar e identificar las NEE de los alumnos/as

2. Evaluar inicialmente a cada alumnado partiendo del NCC.

3. Atender las necesidades de cada alumno/a posibilitando su desarrollo personal, social y educativo, en un marco lo más normalizado posible.

4. Mantener actualizados los expedientes académicos de los alumnos/as.

5. Adaptar los contenidos a las capacidades.

6. Alcanzar un nivel mínimo de técnicas instrumentales para su propio beneficio y orientación profesional. Los aprendizajes serán funcionales para vivir en una situación lo más normalizada y autónoma posible.

7. Procurar que el alumnado asista con regularidad para procurar la continuidad en el proceso enseñanza-aprendizaje.

8. Mejorar el clima social del aula.

9. Trabajar aquellos prerrequisitos básicos para el aprendizaje (atención, percepción, memoria, razonamiento...)

10. Trabajar por competencias asegurando aprendizajes funcionales que le permitan vivir en una situación lo más normalizada posible.

En relación al Profesorado

1. Colaborar con los tutores y tutoras en la elaboración de un modelo de informe de petición al Departamento de Orientación para la evaluación psicopedagógica del alumnado con NEE

2. Organizar, junto con los tutores y tutoras, así como con el profesorado especialistas de área, los horarios de apoyo en el aula ordinaria o en el aula de apoyo a la integración, respetando, siempre que sea posible, el entorno más normalizado para el alumno/a.

3 De acuerdo con la ORDEN de 25 de julio de 2008., las adaptaciones curriculares poco significativas serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo o departamento de orientación. Las adaptaciones curriculares significativas requerirán de una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos o departamentos de orientación, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado. El responsable de la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del

profesorado del área o materia encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos departamentos de orientación.

4. Orientar al profesorado sobre el tratamiento educativo concreto que recibe el alumnado, así como demandar la colaboración e implicación por su parte.

5. Colaborar en la elaboración, adaptación, selección, compra y organización del material didáctico necesario para la atención a la diversidad: alumnado con ACIs, alumnado de Refuerzo Educativo, así como cualquier necesidad didáctica del profesorado.

6. Colaborar en el seguimiento y valoración de los resultados obtenidos con los alumnos y alumnas.

7. Garantizar la máxima coordinación entre todos los profesionales que atienden a los alumnos/as con NEE y/o Dificultades de Aprendizaje.

En relación al Orientador

1. Solicitar las demandas de evaluación psicopedagógica, junto con el tutor o tutora del alumnado con NEE y/o Dificultades de Aprendizaje.

2. Solicitar el asesoramiento en el tratamiento educativo de atención a la diversidad del alumnado y la colaboración en la aplicación de las medidas educativas oportunas.

3. Colaborar en el diseño y desarrollo de programas (de refuerzo, conducta,...) adaptaciones curriculares u otras medidas educativas de atención a la diversidad.

En relación a las familias

1. Colaborar con el tutor o tutora, en la orientación a padres, madres o tutores legales de los alumnos y alumnas que atienden, con vistas a lograr una participación activa en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

2. Garantizar un conocimiento real y positivo de las posibilidades y limitaciones de sus hijos.

3. Fomentar actitudes participativas en las actividades propuestas y diseñadas para sus hijos/as.

En relación al centro

1. Participar en el diseño de los instrumentos de planificación educativa, que componen el Proyecto de Centro, para responder a la diversidad del alumnado.

2. Participar en los grupos de trabajo, como actividad de formación permanente del profesorado, que se lleven a cabo en el centro.

3. Recopilar en colaboración con el Equipo Educativo del centro, material adaptado a las necesidades del alumnado para conformar el Aula de Apoyo a la Integración como aula de recursos.

4 .Dinamizar la inclusión del alumnado en el centro y en las diversas actividades que en él se propongan.

5.Dotar al centro de un aula de apoyo, en cuanto a material, recabando todo el material posible, recopilando todo material didáctico elaborado en cursos anteriores, así como el que se elabore durante este curso, creando un importante recurso para el trabajo de los profesores de área a la hora de atender a los alumnos/as.

6. Fomentar el trabajo cooperativo con todas las personas implicadas en la educación del alumnado.

En relación a otras instituciones

1. Mantener contactos con el Centro de Profesores de la zona, Servicios Sociales y asociaciones para atender las necesidades de los alumnos/as.

COORDINACIÓN CON LOS DIFERENTES RECURSOS HUMANOS

Resulta esencial la coordinación y participación de todos los recursos humanos (familiares, sociales y escolares) que lo componen. Por ello, se mantendrán reuniones:

1.-Con los tutores/as y especialistas que trabajen con el alumno/as en su aula de referencia con el objeto de ver la evolución, seguimiento y acordar de manera consensuada estrategias de actuación y en el caso que fuese oportuno reconducir el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos/as.

2.-Con el Departamento de Orientación tanto en reuniones semanales, de manera general, como en momentos puntuales cuando las circunstancias lo requieran y sea posible, siempre buscando una mejor respuesta educativa para el alumnado atendido.

3.-Con las familias, para lo que se establece un día a la semana en el horario de tutorías para que éstos reciban información y asesoramiento sobre sus hijos/as. Trimestralmente (conjuntamente con la entrega de informes) se establecerá una reunión con carácter obligatorio para todos los padres y madres de los alumnos/as.

METODOLOGÍA

Los principios metodológicos generales que van a guiar la intervención con el alumnado con NEE serán las siguientes:

1. Constructividad, es decir, que el alumno participe de sus propios aprendizajes, reflexionando sobre los mismos y sobre los procesos que le llevan a ellos. Esto implica necesariamente que los aprendizajes sean funcionales y significativos para el alumnado, por lo que el punto de partida habrá de ser en todo momento el nivel de competencia curricular (N.C.C) inicial de cada alumno.

2. Interactividad, es decir, se propiciará durante el proceso de enseñanza-aprendizaje la interacción profesorado-alumnado, alumnado entre sí, como medio para lograr la construcción social de los aprendizajes.

3. Sobregraduación. Partir de aprendizajes y actividades fáciles para ir enlazando aprendizajes más complicados.

4. Sobreaprendizaje. La repetición de los aprendizajes.

5. Encadenamiento hacia atrás. Proporcionarle toda la ayuda necesaria e instrucciones para ir eliminándoselas poco a poco hasta que consiga realizarlo por sí mismo.

Debido sobre todo a las características propias de los alumnos y alumnas con NEE y/o dificultades de aprendizaje, estos principios generales se concretan en otros de carácter más didáctico:

1. Simplicidad de los aprendizajes. Se presentarán los aprendizajes de forma simple y estructurada, relacionándolos siempre con

otros anteriores, así como con los intereses del alumnado y con el entorno circundante.

2. Redundancia. Los aprendizajes se presentarán siempre que sea posible, por varios canales sensoriales: visual, auditiva, táctil, etc., y usando todos los lenguajes posibles: simbólico, gráfico, figurativo, manipulativo, etc.

3. Enseñar a aprender. El objetivo básico de la enseñanza será la autonomía personal del alumnado, mediante el aprendizaje de estrategias para aprender y la participación reflexiva sobre su propio proceso de aprendizaje.

4. Mediación. El profesor deberá ser ante todo un planificador de los aprendizajes, actuando de puente entre la estructura cognitiva del alumnado y los contenidos de la enseñanza.

En cualquiera de los casos debemos ajustar la respuesta educativa a las necesidades. Debemos contemplar las Adaptaciones Curriculares como medida educativa una vez agotada otras medidas ordinarias. Del mismo modo, garantizaremos la participación de las familias y profesionales que intervienen en el proceso enseñanza-aprendizaje para posibilitar su continuidad.

En definitiva, la metodología se caracteriza por contemplar los principios de intervención que se proponen desde los distintos Decretos de enseñanza andaluces, que son: *partir del nivel de desarrollo del alumno/a, asegurar la construcción de aprendizajes significativos, contribuir al desarrollo de la capacidad de “aprender a aprender”* donde se considerarán los intereses y motivaciones del alumnado vinculados a situaciones y experiencias de su vida cotidiana para así, favorecer la funcionalidad de los aprendizajes. *Todo ello encaminado hacia el máximo desarrollo de las competencias básicas, donde cobran especial relevancia el contexto, los conocimientos previos y los recursos.*

Igualmente, la **Educación en Valores y las Nuevas Tecnologías** se llevarán a cabo de manera implícita en todo el proceso.

ELEMENTOS ORGANIZATIVOS

Los horarios y agrupamientos de los alumnos/as atendidos en el Aula de Apoyo a la Integración., se han establecido conforme a los siguientes criterios:

- Nivel de competencia curricular del alumno/a.
- Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (dentro del cual se encuentra el alumnado con NEE)
- Horario propio de su aula ordinaria, procurando que el alumno/a participe en las situaciones de aprendizaje que resulten más integradoras.
- Necesidades, intereses y motivaciones de los alumnos/as.

Los alumnos/as permanecerán en su aula de referencia, la mayor parte de la jornada escolar, con el fin de alcanzar la inclusión escolar y social, pudiendo acudir al aula de Apoyo a la Integración durante algunas sesiones, para recibir apoyo específico en las áreas instrumentales. Del mismo modo en función de las necesidades especiales de cada alumno/a se realizará una intervención especializada en determinados ámbitos y áreas (atención, conducta, motivación...)

Tanto el horario como los agrupamientos tendrán un carácter flexible, abierto a cualquier modificación o reajuste que pudiera surgir a lo largo del curso. Los espacios donde se lleva cabo la intervención de la especialista serán dentro del Aula de Apoyo a la Integración, de acuerdo con las necesidades y características del alumnado.

RECURSOS, ESPACIOS Y MEDIOS.

Los recursos necesarios para la consecución de los objetivos propuestos son los siguientes:

Recursos personales:

- Tutores/tutoras.
- Profesorado de área.
- Equipo Directivo del centro.

- E.O.E.
- Orientador
- Familias de los alumnos y alumnas.
- Otras instituciones.

Recursos materiales:

- Material específico para el desarrollo de programas de intervención.
- Materiales curriculares.
- Material didáctico y lúdico.
- Material bibliográfico.
- Material informático.
- Otros.

Todo el alumnado dispone de material adaptado a sus necesidades. Estos materiales serán utilizados cuando en el aula ordinaria el profesor/a realice actividades que el alumnado no participe por su desfase curricular. En los casos que sean posibles, participarán en actividades ordinarias a su nivel.

Por otro lado, se acuerdan con los profesionales de área los aspectos a trabajar en el aula ordinaria (entrega de informes de evaluación inicial con objetivos no superados) y a afianzar en el aula de apoyo a la integración. Además, se van a combinar los materiales adaptados (fichas, libros, cuadernillos) con los recursos informáticos TICs a través de actividades JClick con Guadalinux.

TEMPORALIZACIÓN

La Programación Didáctica tiene una temporalización de un curso académico. Las unidades didácticas que lo conforman poseen una temporalización aproximada de dos semanas. No obstante, a causa del personal ritmo de aprendizaje del alumnado, es contemplada la posibilidad de ampliar en un mayor número de sesiones si así se advirtiera necesario.

Las sesiones de trabajo darán comienzo las dos primeras semanas de octubre y finalizarán la segunda semana de Junio.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación comprende 3 modelos diferentes pero muy relacionados entre sí:

La **evaluación inicial** va a ser un punto de partida muy importante al que hay que dedicar una especial atención. Esta nos permite obtener información de partida para saber qué vamos a trabajar con el alumno/a, conocer su problemática, su historial académico, sus necesidades, n.c.c, motivaciones, intereses y contexto familiar, principalmente.

La **evaluación formativa** nos proporciona información acerca del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje permitiendo tomar medidas de corrección o seguir la misma línea en función de los resultados que vayamos obteniendo. La evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje se llevará a cabo de forma sistemática y continuada, mediante la observación directa del alumno y alumna, el registro de adquisiciones y dificultades, entrevistas periódicas con las familias, con el profesorado que atienden al alumnado.

La **evaluación final** tanto del alumno/a como del proceso de enseñanza-aprendizaje que nos hará reflexionar sobre el trabajo realizado y su relación con los logros alcanzados.

En el caso de la puesta en práctica de Adaptaciones Curriculares Significativas, el alumnado será evaluado en función de los criterios de evaluación fijados en ésta y no con los mismos criterios que el resto de compañeros/as. Todo el trabajo será revisado periódicamente con el fin de modificar la respuesta educativa elegida.

También de las ACIs se realizará un informe de seguimiento trimestral con el objetivo de evaluar cómo van los apoyos y ajustar mejor las adaptaciones en los casos que sean necesarios. La evaluación del alumnado se realizará conjuntamente con el profesorado de área en función de lo establecido en sus ACIs.

Trimestralmente, se analizará el progreso de cada alumnado, en las distintas áreas trabajadas, registrándose en hojas de seguimiento. Así mismo, desde el Aula de Apoyo a la Integración se facilitará un informe individualizado a los tutores y familias, del trabajo realizado y los niveles de adquisición alcanzados.

EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

La evaluación de la programación se realizará de forma que prime la autocorrección y la autoevaluación de los aprendizajes para tratar de conseguir que la evaluación cumpla su objetivo esencial “retroalimentación del proceso de aprendizaje”. Dicha evaluación se realizará de acuerdo a los criterios del Plan de Evaluación del Proyecto Curricular de Centro. Donde cubrirá las siguientes fases:

3. Evaluación inicial diagnóstica para ver qué tipo de necesidades tiene el alumnado y determinar el tipo de respuesta educativa que precisan.

4. Evaluación formativa que consistirá en una reflexión y valoración del proceso que está siguiendo y su evolución

5. Evaluación final. Donde se evaluará: si la metodología ha sido adecuada al estilo de aprendizaje del alumnado; si el plan de apoyo ha sido suficiente para satisfacer sus necesidades; si el proceso de intervención y la colaboración de las partes implicadas han cumplido su finalidad; el nivel de participación en la colaboración, el grado de consecución de los objetivos, los indicadores de calidad de nuestra intervención, etc.

El balance final de la evaluación se recogerá dentro de la Memoria Final de Curso que cada año elabora el centro.

.2. EL AULA TEMPORAL DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA (ATAL).

Este programa está implantado en el centro y su aplicación depende de la asignación de un profesor para estas funciones.

El aula temporal de adaptación lingüística es un programa de enseñanza y aprendizaje del español como lengua vehicular, que permite al alumnado que asiste a ella integrarse en nuestro centro e incorporarse a los

ritmos y actividades de aprendizaje propios del nivel en el que se encuentra escolarizado atendiendo a su edad y a su competencia curricular.

El aula ATAL contribuirá en el proceso de acogida del alumnado inmigrante, de manera que se facilite su escolarización e integración en el centro escolar y su entorno. Este proceso de adquisición de competencia lingüística e integración en el marco social y cultural de acogida deberá ser respetuoso con los orígenes del alumno; contribuyendo al mantenimiento de la cultura de origen del alumnado inmigrante, con el fin de promover el enriquecimiento cultural y personal mutuo.

DESTINATARIOS:

Alumnado inmigrante con desconocimiento del español como lengua vehicular. En este apartado se tendrá en cuenta la orden del 14 de Febrero de 2007(BOJA nº 33, pág.7-11)

OBJETIVOS GENERALES:

Los objetivos generales del Aula de Atención Lingüística se centran en la atención del alumnado inmigrante:

- Desarrollando un proceso de acogida del alumnado inmigrante, de manera que se facilite el proceso de escolarización e integración de este alumnado. Este, se articulará atendiendo a los siguientes ejes:
 - i. El proceso debe ser respetuoso con los orígenes del alumno; contribuyendo al mantenimiento de la cultura de origen del alumnado inmigrante, con el fin de promover el conocimiento y la valoración de las diferentes culturas.
 - ii. El descubrimiento y el conocimiento de la cultura del país de acogida para que, desde el respeto y la convivencia enriquecedora, se produzca un intercambio y un enriquecimiento para el alumno.

La confluencia de ambos elementos tenderá a convertir al alumno, con el bagaje de sus propias raíces y la nueva realidad en que se desarrolla, en un agente social de cambio.

- El aprendizaje del español como lengua vehicular. Desarrollando la comunicación con su entorno tanto con habilidades lingüísticas y no lingüísticas. Alcanzar esta competencia es un objetivo básico, pues le permitirá la adquisición de todas las demás y la integración personal y social del sujeto. Así, se ponderará lo funcional sobre lo gramatical, sobre la base de que cuanto mayor y más rápido se inicie el flujo de intercambios mayor será el desarrollo posible del alumno.
- Apoyar la integración social de los alumnos en el aula ordinaria y en el centro.

Las medidas que se adoptarán para alcanzar estos objetivos:

- Señalización del espacio físico del centro en las distintas lenguas más representativas que conviven en el centro.
- Realización de la prueba de nivel de competencia lingüística del español. Con la periodicidad necesaria, al menos en la incorporación del alumno al centro y en el momento del alta de alumno en ATAL
- Establecimiento de agrupamientos flexibles que faciliten la enseñanza-aprendizaje del español.
- Potenciar el acercamiento de culturas de origen y destino de los alumnos, desarrollando actividades que favorezcan el dialogo intercultural. En este sentido, se creará un blog cuyo contenidos versarán sobre la tradición oral de las distintas culturas. Se puede consultar en <http://cuentosdetodoelmundo.blogspot.com/>
- Asimismo, se pretende contribuir al diálogo intercultural del centro a través de un soporte escrito: un periódico escolar donde tengan cabida las distintas voces del alumnado. También se potenciará la realización de dramatizaciones.
- Participar en la atención de las familias, favoreciendo la participación de las mismas en actividades extraescolares y ofreciéndoles el aprendizaje de la lengua vehicular a través del aula virtual del instituto Cervantes.
- Fomento de la participación de este alumnado en todas aquellas actividades extraescolares que posibiliten su integración tanto en el centro como en el medio social donde se integran.

- Favorecer el desarrollo de estrategias superadoras de conflictos que pongan en peligro la convivencia intercultural del centro.
- Apoyo a programas que incidan en los conceptos de igualdad entre los distintos grupos sociales.
- Apoyar el desarrollo de la mediación como elemento de superación de conflictos.
- Participación en aquellas actividades que estén relacionadas con el aprendizaje de valores democráticos y el respeto a las distintas culturas..
- Participación en el Aula virtual del Instituto Cervantes.
- Apoyar la integración de los alumnos en el aula ordinaria de forma progresiva y continua en el tiempo.

OBJETIVOS DIDÁCTICOS

Incidir en el desarrollo de aquellas competencias del alumno articuladas dentro de los siguientes ejes:

- Partir de los conocimientos y experiencias previas del alumno para desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Adquirir los nuevos fonemas y sonidos de la lengua española, así como el resto de características fonológicas, entonación y ritmo propios.
- Integración de distintas destrezas: escribir, dialogar, lectura comprensiva, escucha activa, etc.
- Potenciar la interacción, la comunicación y la interculturalidad.
- Aprender la gramática del español tanto de forma inductiva como deductiva, basándose en su experiencia de aprendizaje o como regla general que deben aplicar, dependiendo de la frecuencia, rentabilidad o complejidad de los contenidos.
- Potenciar la realización de actividades que desarrollen la autoevaluación del alumno así como de sus estrategias de aprendizaje.
- Desarrollar una comunicación efectiva entre el alumno y el medio educativo y social circundante.
- Producir un aprendizaje suficiente de los aspectos funcionales, gramaticales, léxicos y culturales del castellano que habiliten al

alumno para seguir el proceso de enseñanza- aprendizaje en el aula ordinaria.

- Apoyar al alumnado de ATAL en la integración en el grupo clase y en la adquisición del currículo ordinario a partir de su suficiencia comunicativa.

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

El proceso de enseñanza aprendizaje desarrollada en el aula de ATAL debe ser respetuoso con los siguientes principios:

- **Significatividad** del aprendizaje.
- **Diversidad** de recursos, dinámicas y situaciones de aprendizaje
- Partir de la **zona de desarrollo próximo** del alumno. Moviéndonos continuamente entre el desarrollo potencial y el dominio adquirido.
- **Respeto de las características propias** del alumno, de su individualidad y de su ritmo de aprendizaje.
- Valorar no solo aprendizaje cognitivos sino fundamentalmente un **proceso socioafectivo** que sea positivo para el alumno
- Utilizar **la diversidad cultural** del Aula de ATAL como un hecho positivo y un elemento de aprendizaje en sí mismo.
- Que el proceso del aprendizaje sea **activo** y promueva una gran implicación del alumno en el mismo.
- **Contingencia**, aprovechar los distintos momentos y tradiciones para el aprendizaje tanto de la lengua como de la cultura española.
- **Pragmatismo**, utilizar elementos cotidianos como recurso educativo: folletos, prospectos etc.
- **Reciprocidad**. El proceso de enseñanza aprendizaje se integra en una relación recíproca entre el alumno y profesor que pueden alternar su papel de la persona que enseña y de la persona que aprende, sobre todo en todo el amplio abanico de aspectos culturales, tradiciones, valores, etc.
- **Continuidad** en el tiempo, posibilitando el seguimiento y apoyo del alumno con cierta madurez lingüística que progresivamente se enfrenta al trabajo con el currículo ordinario.

EVALUACIÓN

Al comienzo se realizará una evaluación inicial del alumno / a para determinar sus conocimientos previos, respecto al dominio del español y el nivel en que se encuentra (Nivel A0, A1 y A2), cuyo resultado quedará reflejado en un informe inicial, que se comunicará a los tutores a los efectos oportunos.

- Durante la incorporación del alumno al Aula de ATAL se valorará el trabajo del mismo atendiendo a los siguientes criterios:

El criterio fundamental de evaluación en el aula de ATAL es la consecución de la competencia lingüística por parte del alumno. Esta evaluación engloba: prioritariamente el conocimiento de la lengua española, pudiendo incluir la comprensión y expresión oral en castellano, comprensión y expresión escrita en castellano.

Un segundo criterio de evaluación del alumno es el conocimiento de las culturas de origen y adopción así como el respeto a los valores de las mismas.

Un tercer criterio de evaluación del alumno es la consecución de la competencia en las tecnologías de la información y la competencia digital. La alfabetización digital.

Finalmente, debemos tener en cuenta la actitud del alumno en el aula, tanto hacia sí mismo como hacia su entorno inmediato.

. La información resultante se reflejará trimestralmente en un informe de seguimiento del aprendizaje alcanzado.

Los descriptores para la evaluación de las cuatro destrezas serán los propuestos por el Marco Común de Referencia Europea para la enseñanza y aprendizaje de las Lenguas.

3. PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (PDC).

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 del Decreto 231/2007, de 31 de julio, que desarrolla la LOE, los centros docentes organizarán programas de diversificación curricular para el alumnado que, tras la oportuna evaluación, precise de una organización de los contenidos, actividades prácticas y materias del currículo diferente a la establecida con carácter general y de una metodología específica, para alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa y el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Así, en la Sección tercera del capítulo III

de la ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía se desarrolla la nueva configuración de los Programas de Diversificación Curricular. Este programa se estructura en dos cursos coincidentes con 3º y 4º de ESO. En ellos, podrá participar el alumnado a partir del tercer curso de la ESO, siempre que cumplan los requisitos establecidos.

ORGANIZACIÓN DE CADA CURSO POR MATERIAS Y HORAS

Programaciones de los Ámbitos (presentadas en Jefatura de Estudios)

Programación de la tutoría específica con el alumnado del PDC

La tutoría específica con el grupo de alumnos/as del PDC tendrá una hora semanal de atención en el el 1º año del programa (correspondiente a 3º ESO) y una en el 2º (correspondiente a 4º ESO), en la que se tratará de seguir la presente programación. No obstante, esta es la previsión aunque la concreción final vendrá marcada por la adecuación de la misma en función de las necesidades y circunstancias imprevistas que puedan surgir. De las modificaciones habidas se dará cuenta en la Memoria Final del Dº de Orientación.

OBJETIVOS

- Conocer y valorar el verdadero sentido de la Diversificación Curricular como digna alternativa al 3º/4º curso de ESO ordinario para la consecución de los objetivos de Etapa requeridos de cara a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria.
- Desarrollar la autonomía a través de procedimientos, por un lado, y de reforzamientos sobre sus capacidades y posibilidades, por otro.
- Mantener el proceso de enseñanza y aprendizaje dentro de las expectativas marcadas.
- Desarrollar la motivación y el interés por las actividades académicas y por el aprendizaje.

- Reforzar aspectos complementarios al proceso de enseñanza y aprendizaje, como procesos cognitivos y técnicas de trabajo intelectual.
- Analizar la realidad que les llega desde la actitud crítica, el razonamiento argumentado y la búsqueda de rigor científico.
- Asumir el paso a la vida adulta como un reto constructivo para el afrontamiento maduro y satisfactorio de su futuro.
- Mejorar aspectos relacionados con el desarrollo personal para facilitar su integración en general y particularmente, en el grupo y en el Centro.
- Conocer las distintas opciones formativas y laborales que se van abriendo a su edad y con su nivel académico.
- Utilizar con fines formativos la información recabada en los distintos momentos de la evaluación.

CONTENIDOS

- Conocimiento personal de los alumnos/as y dinámicas para facilitar armonía
- Presentación del PDC: estructura, organización, titulación
- Presentación de la programación de tutoría específica
- El estudio: motivación y técnicas
- El rendimiento académico individual en el PDC: causas y medidas para su mejora
- Educación en valores: salud, medioambiente y consumo
- Técnicas de trabajo intelectual: razonamiento, atención y memoria
- Transición a la vida adulta (I): la perspectiva crítica ante la realidad próxima y global y la conciencia ciudadana
- Transición a la vida adulta (II): las relaciones interpersonales, los roles y la presión social
- Transición a la vida adulta (III): verdad y realidad en la información que nos llega de los medios
- Orientación académica y profesional: posibilidades tras la ESO con un PDC, tanto formativas como laborales

Además de esto, al menos un par de veces al trimestre se recogerá del equipo educativo que atiende a este alumnado información sobre resultados, trabajo, integración social y actitud ante el trabajo escolar con la cual se establecerán charlas con los alumnos/as en grupo o de manera individual en las cuales tomar conciencia del estado actual de cada uno y, en su caso, tomar las medidas necesarias para mejorar los aprendizajes y la marcha general en el curso.

Resulta de ello obvio, que el tratamiento de cuestiones de índole académico o personal que surjan a lo largo del curso e influyan en el rendimiento o la convivencia del grupo o de alguno/a de sus integrantes y que requieran una atención prioritaria podría alterar la previsión de actuaciones arriba indicada.

ACTIVIDADES Y RECURSOS

La variedad y naturaleza de temas abordados, la configuración y características del grupo y el perfil del alumnado del PDC exige un tratamiento dinámico, variado y muy estimulante, dado, además, que esta materia no es evaluable. Por eso, las actividades surgirán al hilo de vivencias, noticias próximas, inquietudes y necesidades del propio alumnado. Ahí, obviamente, el orientador tiene un papel esencial a la hora de estimularlos y guiarlos hacia los contenidos en cuestión. Su edad y su proximidad a la finalización de estudios obligatorios exigen que la participación, la investigación y la argumentación crítica sean tres pilares omnipresentes en el abordaje de los contenidos. Para lograrlo, se contará con el uso de ordenadores e INTERNET, la presentación de un tema por grupos al resto de sus compañeros y la estructuración que ofrece el modelo de la asamblea para aprovechar sus aportaciones. Para la orientación académica y profesional se harán visitas a instituciones afines como la oficina del Servicio Andaluz de Empleo, la UTEDLT, el Ayuntamiento y se asistirá a los Encuentros comarcales de las familias profesionales de la FPE.

METODOLOGÍA

Un grupo reducido de alumnos, como es el de un PDC, con un perfil de cierto fracaso escolar y dificultades de aprendizaje, en general, y relacionales en muchos casos, requiere que la metodología será eminentemente activa, estimulante, personalizada y formativa, que favorezca el protagonismo responsable y positivo así como una comunicación fluida. Se trata de lograr a través de la dinámica que se establezca en el aula:

- desarrollar su autonomía y responsabilidad en sus propios aprendizajes
- favorecer el trabajo en equipo
- estimular el sentido crítico y la curiosidad por saber
- permitirles la autoevaluación y la autocríticas siempre constructivas
- establecer relaciones sociales positivas

Así, se combinarán actividades que requieran tanto trabajos individuales como actuaciones en grupo, que generen actitudes de trabajo en equipo, favorezcan el estrechamiento de lazos de compañerismo entre ellos y permitan una resolución de dificultades y toma de decisiones compartida y negociada. Los acontecimientos de mayor relevancia que puedan ir surgiendo durante el curso se aprovecharán educativamente en los momentos en que se produzcan.

EVALUACIÓN

En pequeño un grupo es fácil y conveniente una evaluación continua que permita la adecuación de la actividad a las circunstancias y necesidades del alumnado en cada momento. En ese sentido, se hará un diario con las actuaciones hechas en cada sesión y se propondrán las actividades al alumnado de referencia para su valoración y aceptación. A final de curso se dejará constancia en la Memoria Final de esta evaluación así como de las propuestas de mejora para el próximo curso.

6. PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y MEJORA PARA ALUMNADO QUE NO PUEDE SEGUIR EL CURRÍCULO ORDINARIO POR DESMOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN:



Durante el curso 2003/04, se implantó en este centro la iniciativa de atender al alumnado que no seguía el currículo ordinario por desmotivación con un programa específico. Desde entonces, cada año hemos continuado con esta actividad con los recursos que hemos tenido. Los primeros cursos se hizo contando con la disposición de algunos profesores y el orientador, quienes organizaron sencillos programas con actividades más dinámicas, participativas y adaptadas a las capacidades de del alumnado atendido teniendo como objetivo principal proporcionarles formación estimulante dándoles protagonismo positivo. Cada año se ha ido concretando con mayor rigor llegando, en el curso 2010/11 a contar con una profesora especialista en Educación Especial que se ha encargado a tiempo completo del programa.

El presente proyecto es una **propuesta abierta y flexible** que cuenta de antemano con la dificultad de no estar reglada ni recogida como tal en legislación alguna pero que, por tratar de dar respuesta a una problemática que surge en nuestro centro educativo, busca lugar en nuestro hacer profesional como **una forma más de atención a la diversidad** y, por ese motivo, necesita adaptarse y concretarse para poderse llevar a cabo.

Siguiendo el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se regula el Reglamento Orgánico de los IES, podemos decir que el alumnado tiene derecho a **“recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades”**, y también **“a la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje, y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual”**. Por tanto, la educación es considerada como un derecho social y se dirige a **todo el alumnado** en un **plano de igualdad con ausencia de cualquier discriminación**. Por ello se concibe una formulación básica común para todos que se organiza de forma comprensiva, así como la necesidad de adaptarse a las diferencias existentes en los intereses de los alumnos, sus capacidades, motivaciones y necesidades.

El alumnado al que va dirigido el programa se caracteriza por:

- tener en común un **bajo rendimiento escolar y escasa participación en el desarrollo curricular** que se ofrece en el centro;

- una llamativa y preocupante manifestación de **conductas disruptivas y problemas de comportamiento** que impiden el normal desarrollo de las clases en el centro educativo y que viene propiciada, en gran parte, por la **falta de motivación** y los **problemas socio-familiares** que presentan.

Algunos de estos alumnos/as, asisten con cierta disciplina sin estorbar excesivamente al normal desarrollo de las mismas pero cada vez son más los que no sólo no participan en la actividad docente diaria sino que perturban notablemente la marcha de las clases protagonizando, muy frecuentemente, incidentes, incluso graves, tanto con sus propios compañeros como incluso con profesores que sufren frecuentemente impertinencias, enfrentamientos y amenazas que rompen por completo el clima de la clase y que ni siquiera con las medidas sancionadoras más extremas –expulsiones de varios días de una clase o del centro- se consigue recuperar. Los descansos entre clases y, sobre todo, el recreo se convierten en el principal –cuando no en el único- aliciente real de su presencia en el centro, amén de la presión familiar, social y legal vigentes. El asunto ha trascendido ya el ámbito de la disciplina y se está constituyendo como una constante en la convivencia escolar cotidiana que corre el peligro de producir tolerancia en indefensión en la comunidad educativa de manera que se acepte como un elemento más de la propia dinámica escolar y haga prácticamente imposible desarraigarlo de nuestro centro.

Anteriormente, a estos alumnos se les han proporcionado desde el centro varias respuestas de atención a la diversidad: tutorías individualizadas con el alumnado y con sus familias, adaptaciones curriculares, ofrecimiento o elaboración de ACIs significativas, asistencia a clases de Apoyo, atención individualizada desde el departamento de Orientación, Jefatura de Estudios y, en algunos casos, incluso desde Dirección; pero los resultados siguen indicando que precisan de una respuesta diferente que trate de cubrir sus necesidades.

Con el mismo objetivo de dar respuesta a dicho alumnado y derivada de esta iniciativa, desde hace algunos años se desarrolla también en el centro el Programa: "Mejora de hábitos en el alumnado con necesidades especiales" desde el área Sociocultural del Ayuntamiento de Torrox (Málaga), impartido por una

persona diplomada en Trabajo Social, que desempeñaba dicha labor en los meses de Enero a Junio tres veces en semana (nueve horas semanales).

Selección del alumnado.

Como ya se ha referido anteriormente, el alumnado seleccionado para este programa comparte una manifiesta desmotivación para el estudio que se concreta en malos resultados académicos continuados y comportamiento irregular tanto en el aula como en el centro.

Con ese perfil, cada curso, Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación y tutores seleccionarán al alumnado que se va a atender ajustando los rasgos indicados a un número de alumnos que permita trabajar con ellos, teniendo en cuenta que, a partir de enero, el ayuntamiento de Torrox ofrece una trabajadora Social para atender al mismo perfil de alumnos, lo que permite abarcar a más de ellos y una mejor organización.

Principios

El presente plan es un esfuerzo educativo basado en los principios de **normalización, interculturalidad, aprendizaje cooperativo, implicación familiar e integración social y educativa** y cuya máxima prioridad es, además de atender la obligada permanencia en el sistema educativo (y en el instituto) de aquellos alumnos/as que de manera constatada no muestran motivación por sus estudios y no participan habitualmente en las actividades académicas ordinarias; la de “**educar** y tratar de lograr que este alumnado sean **mejores personas** y puedan **volver a incorporarse** cuanto antes al normal desarrollo del centro y de sus aulas, conduciéndoles a una **mejora escolar y personal**”.

Actuación

Teniendo en cuenta los destinatarios que asisten al programa PRYME, planteamos una **medida de atención a la diversidad compensatoria**, desde la que se pretende dar respuesta a este alumnado atendiendo de un lado al

refuerzo educativo de las materias instrumentales de **Lengua y Matemáticas**; y de otra parte se trabajen las **Habilidades Sociales y las Técnicas de Estudio** que puedan mejorar su comportamiento y su rendimiento tanto en el centro educativo, como en todos los ámbitos de sus vidas.

1. COMPETENCIAS BÁSICAS

La incorporación de competencias básicas al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. De ahí su carácter básico. Son aquellas competencias que debe haber desarrollado un joven o una joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

La inclusión de las competencias básicas en el currículo tiene varias finalidades:

En primer lugar, integrar los diferentes aprendizajes, tanto los formales, incorporados a las diferentes áreas o materias, como los informales y no formales.

En segundo lugar, permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos.

Y por último, orientar la enseñanza, al permitir identificar los contenidos y los criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible y, en general, inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.

De acuerdo con las consideraciones que se acaban de exponer, se han identificado ocho competencias básicas que se potenciarán y reforzarán con nuestros alumnos y alumnas. Desde el Plan Pryme **se potenciará, optimizará y contribuirá al desarrollo de las denominadas Competencias básicas**. Éstas son:

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

La competencia en comunicación lingüística se refiere a la utilización del lenguaje como instrumento tanto de comunicación oral y escrita como de aprendizaje y de regulación de conductas y emociones.

La comunicación en lenguas extranjeras exige también poseer capacidades tales como la mediación y la comprensión intercultural.

Esta competencia contribuye a la creación de una imagen personal positiva y fomenta las relaciones constructivas con los demás y con el entorno. Aprender a comunicarse es establecer lazos con otras personas, es acercarnos a nuevas culturas que adquieren consideración y afecto en la medida en que se conocen.

El desarrollo de la competencia lingüística es clave para aprender a resolver conflictos y para aprender a convivir.

COMPETENCIA MATEMÁTICA

Habilidad para utilizar números y sus operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión y razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones, para conocer más sobre aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad y para resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral.

COMPETENCIA EN EL CONOCIMIENTO Y LA INTERACCIÓN CON EL MUNDO FÍSICO

Habilidad para interactuar con el mundo físico, tanto en sus aspectos naturales como en los generados por la acción humana, de modo que facilite la comprensión de sucesos, la predicción de consecuencias y la actividad dirigida a la mejora y preservación de las condiciones de vida propia, de los demás hombres y mujeres y del resto de los seres vivos.

TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y COMPETENCIA DIGITAL

Habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento.

Incluye aspectos diferentes que van desde el acceso y selección de la información hasta el uso y la transmisión de ésta en distintos soportes, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse.

COMPETENCIA SOCIAL Y CIUDADANA

Esta competencia permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática. Incorpora formas de comportamiento individual que capacitan a las personas para convivir en una sociedad cada vez más plural, relacionarse con los demás, cooperar, comprometerse y afrontar los conflictos. Adquirir esta competencia supone ser capaz de ponerse en el lugar del otro, aceptar las diferencias, ser tolerante y respetar los valores, las creencias, las culturas y la historia personal y colectiva de los otros.

COMPETENCIA CULTURAL Y ARTÍSTICA

Esta competencia supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos.

COMPETENCIA PARA APRENDER A APRENDER

Aprender a aprender supone iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuarlo de manera autónoma. Supone también poder desenvolverse ante las incertidumbres tratando de buscar respuestas que satisfagan la lógica del conocimiento racional. Implica admitir diversidad de respuestas posibles ante un mismo problema y encontrar motivación para buscarlas desde diversos enfoques metodológicos.

AUTONOMÍA E INICIATIVA PERSONAL

Esta competencia se refiere a la posibilidad de optar con criterio propio y llevar adelante las iniciativas necesarias para desarrollar la opción elegida y hacerse responsable de ella, tanto en el ámbito personal como en el social o laboral.

OBJETIVOS**Objetivos Generales del Refuerzo Educativo:**

- ❖ **Detectar, evaluar e intervenir** sobre las dificultades de aprendizaje y necesidades educativas y comportamentales que presenta el alumnado.
- ❖ **Colaborar con el profesorado** sobre el tratamiento educativo de las dificultades de aprendizaje y problemas de conducta y participar en el **asesoramiento a las familias** acerca de la educación de sus hijos.
- ❖ Observar el progreso del alumnado **llevando a cabo un seguimiento** del mismo.
- ❖ Seleccionar y aplicar los **materiales, actividades, estrategias y recursos** más apropiados para cada alumno/a.
- ❖ Valorar el **estilo de aprendizaje**, adaptando la **metodología** más adecuada para el alumnado.
- ❖ **Adaptar** la enseñanza para facilitar el progreso y el acceso del alumnado a la misma.
- ❖ **Tener en cuenta los conocimientos previos** para poder establecer el punto de partida en la **evaluación inicial** de los mismos/as.
- ❖ Valorar el **nivel de competencia** tanto actual como potencial del alumnado.
- ❖ Llevar a cabo una **evaluación inicial, continua y final**.
- ❖ **Motivar a los alumnos/as y DOTARLES DE ESTRATEGIAS PARA FACILITARLES LA AUTOSUPERACIÓN DE SUS DIFICULTADES.**

Objetivos Específicos del Plan Pryme:

- ❖ Atender educativamente a este alumnado de una manera más variada y estimulante, proporcionándoles una respuesta educativa lo más adaptada posible a las necesidades, características e intereses que presentan.
- ❖ Crear en ellos hábitos de orden, compostura y trabajo en el centro.
- ❖ Facilitarles su integración a nivel educativo y, en su caso, social.
- ❖ Despertar en ellos la motivación por aprender para incorporarse a un P.I.P. o a otros estudios que les faciliten el acceso al mundo laboral.
- ❖ Ampliar la formación de los alumnos mediante la adquisición de las capacidades contempladas con carácter general en las enseñanzas básicas. Cualificación que posibilitará la incorporación a la vida activa así como la continuación de los estudios en el sistema reglado.

- ❖ Promover la adquisición y desarrollo de las competencias básicas de la Educación Secundaria Obligatoria y posibilitar la obtención de la titulación correspondiente.
- ❖ Posibilitar una inserción sociolaboral cualificada y satisfactoria, preparando a los alumnos para el desempeño de actividades profesionales. Esta preparación estará condicionada a las ocupaciones laborales que mejor sintonicen con sus capacidades y expectativas profesionales.
- ❖ Desarrollar las competencias sociales y personales para tener un proyecto de vida más satisfactorio, afianzando toda una serie de hábitos y capacidades que posibiliten su incorporación activa en la dinámica social y cultural de su entorno.

Objetivos de los Bloques de Actuación:

Lengua Castellana y Literatura

Considerando la Lengua como “vehículo de comunicación” por excelencia, así como instrumento a través del cual se piensa, deduciremos que en la medida en que se incremente su conocimiento y manejo, se aumentará:

- La capacidad de comunicación.
- El nivel de autoestima personal.
- La posibilidad de acceso a otras disciplinas.

Para ello debemos trabajar tanto a nivel oral como escrito. *Oralmente* pretendemos que sea un recurso para expresarse mejor e interpretar correctamente lo que se escuche. *La escritura* se abordará desde el punto de vista comprensivo y expresivo. De ahí que, todas las actividades conducirán a fomentar actividades de animación a la lectura con una doble finalidad:

- Enriquecimiento cultural.
- Recreo y divertimento personal.

Objetivos del área de Lengua:

- a. Leer y escribir de forma correcta y coherente.
- b. Cuidar la expresión hablada y escrita.
- c. Respetar otras opiniones o puntos de vista.
- d. Apreciar el valor del buen o mal uso del lenguaje.

- e. Tomar interés por la lectura cuidando el empleo de libros y otros materiales escritos.
- f. Expresar sentimientos, opiniones y experiencias propias o ajenas en lenguaje hablado, mímico . o no verbal.
- g. Comprender mensajes orales o textos escritos, introduciendo la crítica.
- h. Dominar la lecto-escritura para usarla como fuente de información y placer.
- i. Redactar documentos sencillos: instancias, cartas, certificados, telegramas, etc.
- j. Usar el ordenador para la creación de diferentes tipos de textos y búsqueda de información.
- k. Ampliar su vocabulario

Las competencias que desarrollamos a través de estos objetivos de lengua son:

- Competencia en comunicación lingüística
- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico
- Tratamiento de la información y competencia digital
- Competencia social y ciudadana
- Competencia cultural y artística
- Competencia para aprender a aprender
- Autonomía e iniciativa personal

3.3.2. Matemáticas

Objetivos del área de Matemáticas:

- a. Apreciar la importancia que tiene esta ciencia en múltiples situaciones de la vida cotidiana, su valor instrumental y funcional.
- b. Interesarse por conocer o ampliar los contenidos matemáticos.
- c. Ser capaces de realizar, manejar, probar, demostrar y aplicar, según corresponda en cada caso las operaciones matemáticas propuestas.

- d. Conocer, comparar, relacionar las magnitudes del S.M.D., utilizar sus unidades y expresar e interpretar los datos referidos a ellos.
- e. Identificar formas, figuras y cuerpos geométricos, conociendo sus elementos y propiedades, así como la resolución de problemas relacionado con las mismas.
- f. Conocer y utilizar técnicas elementales de recogida de datos.
- g. Elaborar/emplear estrategias de estimación, cálculo mental y orientación espacial para la resolución de problemas de su entorno.

Las competencias que desarrollamos a través de estos objetivos de Matemáticas son:

- Competencia en comunicación lingüística
- Competencia Matemática
- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico
- Tratamiento de la información y competencia digital
- Competencia social y ciudadana
- Competencia cultural y artística
- Competencia para aprender a aprender
- Autonomía e iniciativa personal

3.3.3. Habilidades Sociales

Objetivos del área de las Habilidades Sociales:

- a. Concienciar y sensibilizar al alumnado de la importancia de una adecuada convivencia escolar y de los procedimientos para mejorarlas.
- b. Facilitar el diálogo y la participación real y efectiva de la comunidad educativa.
- c. Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que mejoren la convivencia, el respeto a la diversidad y fomenten la igualdad.
- d. Cambiar las conductas y actitudes del alumnado, interiorizando hábitos que permitan su eficaz incorporación social.
- e. Dotar de instrumentos y capacidades básicas para la vida social.

f. Disminuir las conductas perturbadoras mediante el aumento de la competencia social.

Las competencias que desarrollamos a través de estos objetivos de las Habilidades Sociales son:

- Competencia en comunicación lingüística
- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico
- Tratamiento de la información y competencia digital
- Competencia social y ciudadana
- Competencia cultural y artística
- Competencia para aprender a aprender
- Autonomía e iniciativa personal

Técnicas de Estudio

Objetivos del área de las Técnicas de Estudio:

- a. Aprovechar al máximo las propias dotes intelectuales.
- b. Explotar los recursos de que disponen, mentales y materiales.
- c. Buscar ayudas necesarias para conseguir el aprendizaje.
- d. Ordenar las actividades de modo eficaz.
- e. Señalar los objetivos con realismo y claridad.
- f. Descubrir los procedimientos más idóneos para realizar las tareas.
- g. Mejorar constantemente los métodos que emplean.
- h. Comprender y retener los contenidos, razonadamente.
- i. Organizar las ideas, coherentemente, para conseguir una mejor asimilación y posterior relación y aplicación.

Las competencias que desarrollamos a través de estos objetivos de las Técnicas de Estudio son:

- Competencia en comunicación lingüística
- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico
- Tratamiento de la información y competencia digital
- Competencia social y ciudadana
- Competencia cultural y artística
- Competencia para aprender a aprender
- Autonomía e iniciativa personal

CONTENIDOS

Área de Lengua

1. La Comunicación y el Lenguaje.
El texto narrativo real I

La comunicación.

El lenguaje

El diccionario

El uso de la b

2. Las Lenguas que se hablan en España

El texto narrativo real II

Las lenguas

Clases de palabras

El significado de las palabras en el diccionario

El uso de la v

3. El sustantivo y sus clases

El texto narrativo fantástico:

El cuento

El sustantivo y sus clases

Las palabras monosémicas y polisémicas

El uso de la h

4. El sustantivo: género y número

El Texto narrativo:

La fábula

El sustantivo: género y número

Los sinónimos El uso de la j

5. El adjetivo

El texto descriptivo: personas

El adjetivo Los antónimos El uso de la g

6. El verbo

El texto descriptivo: animales

El verbo

Palabras derivadas y primitivas

Las reglas de acentuación

7. La conjugación y los tiempos verbales

El texto descriptivo: objetos

La conjugación y los tiempos verbales

Palabras simples y compuestas

Los diptongos

8. Los determinantes

Escribir una carta y una postal

El determinante

Palabras parónimas

El punto

9. Los pronombres

La entrevista

Los pronombres

Palabras homófonas

La coma

10. El adverbio

La Noticia periodística

El adverbio

Lexema y morfema

Prefijos y sufijos

Signos de interrogación y exclamación

11. El sujeto y predicado

El texto expositivo: la receta de cocina.

El enunciado: sujeto y predicado

Familia de palabras

Campo semántico

Las mayúsculas

Área de Matemáticas

1. Números naturales
2. Números decimales
3. El euro: uso de decimales en la vida diaria
4. Fracciones
5. Medida del tiempo
6. Magnitudes - longitud, masa y capacidad
7. Rectas y ángulos
8. Figuras planas
9. Figuras con volumen.
10. Tratamiento de la información

4.3 Área de Habilidades Sociales

1. Yo soy así.
2. Así funciona mi autoestima.
3. Comunica lo que sientes.
4. Habilidades de conversación I.
5. Habilidades de conversación II.
6. Cómo expresar una queja.
7. Decir NO cuando conviene.
8. Hacer cumplidos...y recibirlos.

9. ¿Cuáles son mis derechos?
10. Pedir...y hacer favores.
11. Relaciones con el grupo.
12. Resuelve los conflictos.
13. Ser responsables.
14. Controla tus pensamientos.
15. Aprende a relajarte.

4.4 Área de técnicas de estudio:

- 1,. Mi estudio
2. Mi ambiente de estudio.
3. El estudio bien organizado.
4. Evaluaciones. Cómo prepararlas.
5. Lectura eficaz.
6. Cómo subrayar.
7. Cómo resumir.
8. Esquemas: cómo hacerlos.
9. Mapas conceptuales.
10. Técnicas de recogida de información.
11. Apuntes de clase.
12. La memoria.
13. Mejora la atención.
14. Gráficos.

METODOLOGÍA

La ventaja principal de la metodología que empleo en el refuerzo educativo es la individualización de la enseñanza, factor esencial teniendo en cuenta que el alumnado muestra amplias carencias en lo que a la atención y a la concentración se refiere, siendo necesario destacar que ésta es una dificultad que se da en un gran porcentaje entre nuestro alumnado y que desafortunadamente va en aumento, precisando por tanto de una respuesta educativa en el contexto más apropiado y reducido posible para poder atenderlos. Además como comentaré posteriormente, me permite trabajar con técnicas y materiales que debido a su carácter lúdico, visual y manipulativo favorece en gran medida la motivación del alumnado, factor que considero fundamental para seguir el proceso de enseñanza- aprendizaje y que es tan esencial en este grupo en concreto.

Principios básicos de actuación

Las intervenciones que planteo estarán guiadas por dos tipos de principios de actuación: principios didácticos y principios de atención a la diversidad.

Principios didácticos:

- Principio Constructivista del aprendizaje: siendo los aprendizajes significativos y funcionales.
- *Principio de Interactividad:* llevará a propiciar abundantes situaciones que favorezcan los intercambios sociales y el trabajo cooperativo, tanto por mi parte, que en todo caso actúo como mediadora entre el alumnado y los aprendizajes, como con los propios compañeros.

Principios de Atención a la Diversidad:

- Principio de Normalización
- Principio de Inclusión

Estrategia de intervención educativa

La estrategia de trabajo que sigo en la intervención directa con los alumnos y alumnas se fundamenta en los siguientes autores y teorías: Vigotsky y su teoría de la Zona del Desarrollo Próximo; Feuerstein y su teoría de las Experiencia del Aprendizaje Mediado; Bruner y su teoría del Andamiaje. Teniendo en cuenta estos fundamentos teóricos propongo a través de mi labor educativa una estrategia didáctica que supone poner en marcha tres tipos de adaptaciones o modificaciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje:

ADAPTACIONES DE LAS TAREAS ESCOLARES.

El primer y más importante tipo de adaptaciones que vamos a considerar es el referido a la modificación de las tareas escolares y que podrán ser:

Adaptaciones relacionadas con el contenido.

(a) Activación del conocimiento previo; (b) Dar una mayor estructuración a los contenidos conceptuales;(c) Aumentar la familiaridad del contenido.

- **Adaptaciones relacionadas con el nivel de abstracción.** El nivel de abstracción de una tarea hace referencia a la representación mental

(manipulativa/vivencial, gráfico-icónica o simbólica) necesaria para llevar a cabo la misma.

- **Adaptaciones del nivel de complejidad.**

- (a) Fragmentación en pasos; (b) Enseñanza de planes/estrategias;(c) Eliminación de elementos y/o relaciones en la tarea.

- **Modificación del lenguaje de presentación/respuesta.** En relación con esta cuestión, mi propuesta es muy simple: se trata, sin más, de utilizar siempre más de una modalidad de presentación de las tareas y de admitir más de una modalidad de respuesta, siendo lo ideal que en cada caso hubiese al menos tres modalidades diferentes (manipulativo, icónico-gráfico o simbólico).

-

- **ADAPTACIONES DE LAS CONDICIONES DEL CONTEXTO DE ENSEÑANZA.**

2.1) Los materiales

2.2) Los métodos y procedimientos didácticos.

2.3) El tiempo de la tarea.

2.4) Las situaciones de control.

3) ADAPTACIONES REFERIDAS AL ALUMNO:

3.1.) Motivación.

3.2.) Estrategias.

3.3.) Conocimientos previos.

Estructuración Espacio-Temporal

La distribución de las horas y las materias, a priori, son las que se establecen:

HORAS/MATERIAS. TOTAL HORAS LECTIVAS: 18 H.

➤ 3 H. CONJUNTAS LENGUA.

➤ 3 H. CONJUNTAS MATEMÁTICAS.

- 2 H. LENGUA (1 para cada grupo)
- 2 H. MATEMÁTICAS (1 para cada grupo)
- 4 H. HHSS. (2 para cada grupo)
- 4 H. T.E. (2 para cada grupo)
-

TOTAL PARA CADA GRUPO:

- 4 H. LENG.
- 4 H. MAT.
- 2 H. HHSS.
- 2 H. T.E.

Recursos

Personales

Es de gran importancia la **coordinación** entre los diferentes agentes que estamos implicados en la educación de este alumnado, colaborando y trabajando en una misma dirección, la mejora educativa de estos alumnos/as.

Los agentes que están directamente implicados en su educación son:

- Tutores de los grupos de alumnos implicados
- Equipo Educativo que imparte clases en dichos cursos.
- Orientador del centro.
- Maestra de Pedagogía Terapéutica (PRYME).
-

Se llevarán a cabo reuniones periódicas (cuando sea posible, en grupo, si no, esporádicamente en huecos comunes de horario) en las que iremos evaluando el progreso de cada uno de los alumnos/as. Aparte de las tutorías con las familias que se realizan por parte de los tutores, desde el aula PRYME se realizará un seguimiento individualizado con cada una de las familias del alumnado.

Materiales

Aunque los materiales no son el elemento principal, sí constituyen una fuente o medio para alcanzar los objetivos que nos planteamos, y por lo tanto

adquieren una gran importancia. Al ser el refuerzo que desempeña una labor fundamentalmente individualizada se puede emplear con ellos material especializado que no se podría utilizar cotidianamente con ellos en el aula ordinaria y que además de atender las dificultades del alumnado, favorecen otros aspectos que son fundamentales en la educación de nuestro alumnado como son: la motivación, la memoria y atención, el razonamiento, las habilidades sociales, las técnicas de estudio, destrezas prácticas y manipulativas y la capacidad de aprender a aprender. Dentro del aula PRYME, se cuenta con un inventario del material específico para el desarrollo de las clases y la atención más especializada ante las dificultades que presentan nuestros/as alumnos/as.

EVALUACIÓN

La evaluación será *global y amplia*, en el sentido de que tome en consideración todos los elementos que inciden en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- *Será una evaluación Flexible* ya que permite adaptarse a los diferentes aspectos a evaluar y, por lo tanto, diversa en cuanto a la utilización de diferentes técnicas, instrumentos o personas implicadas.

-El *procedimiento de evaluación* será cualitativo frente al cuantitativo, porque tenemos en cuenta otras dimensiones del sujeto difícilmente susceptibles en una evaluación cuantitativa, como son, su participación, cooperación, interés por el trabajo, autonomía, etc.

- *Técnicas e instrumentos de evaluación*: observación sistemática y asistemática, revisión de los trabajos del alumno, de los cuadernos de clase, etc.

En definitiva la evaluación será un proceso sistemático, continuado e integral, en el que se irán valorando hasta qué punto se alcanzan los objetivos propuestos.

Teniendo en cuenta que los objetivos pretenden una formación integral de la persona, son necesarios distintos tipos de evaluación:

- Será continua y formativa y constará de tres momentos: inicial (en la que se determinará las capacidades y conocimientos previos de los alumnos); continua (ya que evaluaremos a lo largo de todo el proceso dando importancia a la evolución a lo largo del proceso, mostrando dicha evaluación, una visión de las dificultades y progresos del alumno); final (establece los resultados al término del proceso total de aprendizaje en cada período formativo, persiguiendo obtener información sobre la consecución de los objetivos propuestos, para de este modo poder conocer las capacidades que hemos podido llegar a desarrollar en el

alumno a través de dicho proceso. Concretamente, cada momento de la evaluación señalada presentará las siguientes características:

Evaluación inicial como diagnóstico

Se efectuará a principios del curso, para analizar *la situación de partida* del alumnado, nos servirá como *diagnóstico* de las necesidades de refuerzo, adaptación curricular o apoyo y/o proacción en algunas áreas, ya que - gracias a esta evaluación inicial- podremos valorar el nivel de aprendizaje de cada alumno, y será una *orientación* para el proceso de enseñanza de los profesores.

Evaluación formativa

Se realizará a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje. Se llevará a cabo utilizando diversos *criterios e instrumentos de evaluación*, es decir, se valorarán tanto los contenidos conceptuales y procedimentales como los actitudinales, siendo éstos últimos dentro de los objetivos generales de nuestro Programa más importantes a veces que los contenidos conceptuales, ya que -en muchas ocasiones- deberemos lograr “ciertas actitudes” con este grupo de alumnos para alcanzar los contenidos conceptuales deseados. Además de los establecidos en cada área de manera transversal se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación relacionados fundamentalmente con valores y actitudes:

7. La asistencia, atención y participación del alumno dentro de la clase.
8. La observación, análisis de dificultades y/o progresos del trabajo diario del alumno respecto a su potencial de aprendizaje y nivel de enseñanza alcanzado.
9. La evaluación del trabajo individual y trabajos de campo, donde se valorarán principalmente los objetivos procedimentales.
10. La evaluación de los trabajos de grupo complementarios de algunos módulos como proyecto emprendedor y libre configuración.

11. La realización de pruebas objetivas como: la contestación a cuestiones teóricas sobre los temas dados en las diferentes áreas, test de respuestas múltiples, desarrollo de un tema, trabajos prácticos escritos o expresivos.

12. Se valorará la aptitud y actitud del alumno en el aula, su interés por las materias desarrolladas y su participación en coloquios y debates.

Evaluación Final

La evaluación final se realizará de manera conjunta con los tutores y el resto del profesorado que atiende al alumnado que asiste al aula PRYME. La adaptación de materiales y la forma de evaluación será acordada con cada uno/a de ellos/as (Anexo), siendo preciso el trabajo y el buen comportamiento en ambos espacios para poder optar al aprobado de cada una de las asignaturas.

Criterios de evaluación

En el área de Lengua el alumno es capaz de...:

- l. Leer y escribir de forma correcta y coherente.
- m. Cuidar la expresión hablada y escrita.
- n. Respetar otras opiniones o puntos de vista.
- o. Apreciar el valor del buen o mal uso del lenguaje.
- p. Tomar interés por la lectura cuidando el empleo de libros y otros materiales escritos.
- q. Expresar sentimientos, opiniones y experiencias propias o ajenas en lenguaje hablado, mímico . o no verbal.
- r. Comprender mensajes orales o textos escritos, introduciendo la crítica.
- s. Dominar la lecto-escritura para usarla como fuente de información y placer.
- t. Redactar documentos sencillos: instancias, cartas, certificados, telegramas, etc.
- u. Usar el ordenador para la creación de diferentes tipos de textos y búsqueda de información.
- v. Ampliar su vocabulario.

b) En el área de Matemáticas el alumno es capaz de...:

- a. Apreciar la importancia que tiene esta ciencia en múltiples situaciones de la vida cotidiana, su valor instrumental y funcional.
- b. Interesarse por conocer o ampliar los contenidos matemáticos.
- c. Ser capaces de realizar, manejar, probar, demostrar y aplicar, según corresponda en cada caso las operaciones matemáticas propuestas.
- h. Conocer, comparar, relacionar las magnitudes del S.M.D., utilizar sus unidades y expresar e interpretar los datos referidos a ellos.
- i. Identificar formas, figuras y cuerpos geométricos, conociendo sus elementos y propiedades, así como la resolución de problemas relacionado con las mismas.
- j. Conocer y utilizar técnicas elementales de recogida de datos.
- k. Elaborar/emplear estrategias de estimación, cálculo mental y orientación espacial para la resolución de problemas de su entorno.

c) En el área de Habilidades Sociales el alumno es capaz de...:

- a. Concienciarse y sensibilizarse de la importancia de una adecuada convivencia escolar y de los procedimientos para mejorarlas.
- b. Facilitar el diálogo y la participación real y efectiva de la comunidad educativa.
- c. Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que mejoren la convivencia, el respeto a la diversidad y fomenten la igualdad.
- d. Cambiar las conductas y actitudes, interiorizando hábitos que permitan su eficaz incorporación social.
- e. Disminuir las conductas perturbadoras mediante el aumento de la competencia social.

d) En el área de Técnicas de Estudio el alumno es capaz de...:

- a. Aprovechar al máximo las propias dotes intelectuales.
- b. Explotar los recursos de que disponen, mentales y materiales.
- j. Buscar ayudas necesarias para conseguir el aprendizaje.

- k. Ordenar las actividades de modo eficaz.
- l. Señalar los objetivos con realismo y claridad.
- m. Descubrir los procedimientos más idóneos para realizar las tareas.
- n. Mejorar constantemente los métodos que emplean.
- o. Comprender y retener los contenidos, razonadamente.
- p. Organizar las ideas, coherentemente, para conseguir una mejor asimilación y posterior relación y aplicación.

Acción tutorial

La *Acción tutorial* es el conjunto de intervenciones que se desarrollarán con todos los miembros de la comunidad educativa: alumnado, profesorado y familias tendentes a la consecución de los siguientes objetivos:

Objetivos Generales:

- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del centro.
- Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

Objetivos Específicos:

- Conseguir la integración de los alumnos en el grupo.
- Facilitar el autoconocimiento de los alumnos.
- Favorecer la madurez vocacional.
- Impulsar actitudes participativas del alumnado.
- Orientar una respuesta educativa adecuada a los procesos de aprendizaje.
- Coordinar los procesos de evaluación de los diferentes profesores.
- Informar y fomentar la participación familiar.
- Solicitar la colaboración familiar en tareas de apoyo y refuerzo, relacionadas con la educación de los hijos.

Dado que en el aula PRYME el alumnado pasará un número de horas bastante elevado, los alumnos/as participarán de una serie de actividades

basadas en las *dinámicas de grupo*. La programación de actividades a realizar en los distintos niveles será:

PRIMER TRIMESTRE:

1. Jornadas de acogida para alumnos/as.
2. Jornadas de acogida para la familia: explicación del proyecto.
3. Conocimiento de las instalaciones del centro.
4. Ejercicios de presentación ante una clase nueva.
5. Actividades para potenciar su nivel de autoestima.

SEGUNDO TRIMESTRE:

1. ¿De qué hablamos?
2. ¿Y mi cuerpo ¿qué?
3. ¿Qué siento?
4. Y mis relaciones sexuales ¿qué?
5. ¿Cómo prevenimos?
6. Somos precavidos.
7. Programa de educación afectivo sexual: Mía, tuya, nuestra sexualidad.
8. Preparación de la segunda evaluación.

TERCER TRIMESTRE:

1. Actividades para un mayor control de su conducta.
2. Actividades para potenciar su autonomía personal.
3. Actividades para potenciar su autonomía social.
4. Actividades para superar los problemas ocasionados por el exceso o defecto de la protección familiar.
5. Las vacaciones: un tiempo privilegiado para desarrollar la autonomía social.

8. Actividades Complementarias

Además de las actividades complementarias en las que van a participar con su grupo-clase, el alumnado PRYME realizará al menos una salida educativa trimestral, quedando propuestas las siguientes:

1er TRIMESTRE:

- **Visita a las instituciones**

2º TRIMESTRE:

- **Medio Ambiente**

3er TRIMESTRE:

- **Ocio y Salud**

ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA

Desde el D.O. se prestará al alumnado que la solicite o, no haciéndolo, se considere oportuno tratar de esta manera por demanda del profesorado. Igualmente se atenderá a los familiares que lo demanden en la medida que este tipo de atención reporte beneficios para la formación y el desarrollo del alumno en cuestión.

Se dedicarán unas horas semanales para esta función que se concretarán dependiendo del horario del profesor. No obstante y considerando la imposibilidad de un alumno/a, padre o madre para venir a esas horas, se ofrecerá la posibilidad de hacerlo en otro momento que se acuerde por ambas partes.

VÍAS DE CARÁCTER ORDINARIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

No precisan de una organización muy diferente a la habitual y no afectan a los componentes prescriptivos del currículo. Se trata de ***adaptaciones curriculares poco significativas***. Se pueden señalar las siguientes:

- **METODOLOGÍAS DIVERSAS.** Los métodos de enseñanza no son mejores o peores en términos absolutos, sino en función de que el tipo de ayuda que ofrecen responda a las necesidades que en cada momento demandan los alumnos.

Estas modificaciones serían útiles como prevención de las dificultades del alumno / a además de como respuesta a éstas. Algunas de ellas pueden ser las siguientes:

- fichas organizadas (entorno a la programación del grupo ordinario)

-exámenes (personalizados, con más tiempo, con libro/apuntes, cambiando/simplificando preguntas, valorando sólo lo más básico del examen,...)

- evaluar dándole más puntuación al trabajo continuado, la presentación u otros aspectos.

- explicaciones individualizadas en el aula

- selección de los ejercicios más elementales del libro

- trabajos alternativos (hacer un dibujo sobre el tema para integrarlo en un futuro mural, un comic, una lista de palabras desconocidas de un tema del libro, etc)

- protagonismo positivo (encargarle alguna responsabilidad cotidiana que le permita sentirse útil y reconocido)

- **PROPUESTAS DE ACTIVIDADES DIFERENCIADAS Y/O GRADUADAS**, adaptándolas a las motivaciones, necesidades y capacidades de los alumnos / as y, siempre, organizadas paralelamente a los contenidos que se estén trabajando con el resto del grupo. Hay material curricular variado y de los distintos niveles de Primaria en la biblioteca del instituto, en el Dº de Orientación, en el aula de Apoyo, en el ATAL así como en los distintos departamentos didácticos que imparten en la ESO. Profesora de Apoyo, fundamentalmente, y orientador podrán asesorar en esta tarea.

- **MATERIALES DIDÁCTICOS NO HOMOGÉNEOS** que permitan ofrecer una gama amplia de actividades didácticas que respondan a diferentes grados de aprendizaje: ordenadores, láminas, diccionarios, mapas,... Igualmente, existe material bibliográfico variado en biblioteca y departamentos para todo el profesor / a que lo demande.

- **ORGANIZACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO FLEXIBLES**, permitirá que los alumnos puedan situarse en diferentes tareas, proponer actividades de refuerzo o profundización según las necesidades de cada grupo. (Es necesario reflexionar sobre aprendizajes básicos e imprescindibles, necesidades de cada grupo, evaluación por parte de ellos mismos). En este apartado, resulta fundamental favorecer la

integración social del alumnado, sobre todo, de aquel que tenga mayores dificultades para relacionarse.

- **TUTORÍA DE IGUALES**, puede considerarse como un tipo de dinámica de grupo y consiste en encargar a un alumno capaz la atención pedagógica a otros bajo la coordinación y supervisión del profesor. Favorece el trabajo cooperativo, la responsabilidad compartida y las relaciones positivas dentro del grupo. Conviene valorar/evaluar la acción de ambos de alguna forma que les resulte recompensante.

7. VÍAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

- ❖ **LA OPTATIVIDAD.** El objetivo es, por una parte, ofrecer a todos los alumnos/as la posibilidad de desarrollar las mismas capacidades de los objetivos generales de la etapa siguiendo itinerarios diferentes de contenidos y, por otra, permitir que adquieran una base sólida más específica en las materias de la especialidad académica que vayan a cursar al finalizar la etapa. Es importante función de los tutores con la participación del orientador facilitar la decisión más acertada para cada alumno/a a través de la conveniente orientación académica y vocacional.

- ❖ **ADAPTACIONES CURRICULARES.** La adaptación curricular es una medida de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Así se distingue:

a) Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.

b) Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.

c) Alumnado con necesidades de compensación educativa.

d) Alumnado con altas capacidades intelectuales.

a) **Adaptaciones curriculares no significativas**, Las adaptaciones curriculares no significativas irán dirigidas al alumnado que presente desfase en su nivel de competencia curricular respecto del grupo en el que está escolarizado, por

presentar dificultades graves de aprendizaje o de acceso al currículo asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta, por encontrarse en situación social desfavorecida o por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo. Afectará a los elementos del currículo que se consideren necesarios, metodología y contenidos, pero sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni los criterios de evaluación.. Serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor/a tutor y con el asesoramiento del departamento de orientación. En dichas adaptaciones constarán las áreas o materias en las que se va a aplicar, la metodología, la organización de los contenidos, los criterios de evaluación y la organización de tiempos y espacios. Podrán ser individuales o grupales.

b) **Adaptaciones curriculares significativas**, Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, a fin de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo. Las adaptaciones curriculares significativas se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas; la evaluación y la promoción tomarán como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones. Las adaptaciones curriculares significativas requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por el departamento de orientación, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado. La responsabilidad de su elaboración corresponde al profesorado especialista en Educación Especial con la colaboración del profesorado de áreas. Obviamente, la evaluación de este alumnado en las materias adaptadas se hará respecto a los criterios de evaluación señalados en las mismas dentro de la adaptación.

c) **Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales**, Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales establecerán una propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización. En cualquier caso, la elaboración y aplicación de estas adaptaciones curriculares será responsabilidad del profesor o profesora del área o materia correspondiente, con el asesoramiento del equipo o departamento de Orientación.

Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo de clase y, en aquellos

casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro.

EL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL (PCPI)

Este curso y como resultado de la nueva legislación sobre atención a la diversidad, se ha implantado en el centro un Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) denominado *Auxiliar de Informática*. Tendrá una duración de 1800 horas distribuidas en dos cursos de las que, al menos 100 serán de formación en centros de trabajo. La oferta absorberá a aquel alumnado de 16 (15, excepcionalmente) a 21 más años que, cumpliendo con los requisitos establecidos, no tenga expectativas de alcanzar el graduado en ESO, quiera continuar en el sistema educativo y se sienta motivado para aprender informática a un nivel elemental.

Los PCPI son unos estudios de nueva creación que parten de los PGS (Programas de Garantía Social) y que quedan definidos en la ORDEN de 24 de junio de 2008.

Estos programas deberán responder a un perfil profesional expresado a través de la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, y la relación de cualificaciones profesionales y, en su caso, unidades de competencia de nivel uno del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el programa. Los programas de cualificación profesional inicial constarán de tres tipos de módulos: módulos específicos, que desarrollarán las competencias del perfil profesional, módulos formativos de carácter general que posibiliten el desarrollo de las competencias básicas y favorezcan la transición desde el sistema educativo al mundo laboral y módulos que conduzcan a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, que tendrán carácter voluntario para el alumnado, menos para aquellos que, excepcionalmente y cumpliendo determinadas condiciones, se hayan incorporado al programa con quince años.

Los módulos obligatorios son los siguientes:

a) Módulos específicos de Informática que estarán referidos a las unidades de competencia de nivel uno del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales e incluyen un módulo de formación en centros de trabajo, cuyo objetivo es integrar y complementar las competencias profesionales, personales y sociales desarrolladas en el centro educativo y dar a conocer al alumnado el mundo laboral. Tendrán una carga horaria semanal de 18 horas.

b) Módulos de formación general, que tendrán como objetivo desarrollar las competencias básicas a través de metodologías que supongan la participación activa del alumnado en los procesos de aprendizaje, así como favorecer la transición desde el sistema educativo al mundo laboral. Los módulos de formación general son:

1.º Módulo de proyecto emprendedor (5 horas)

2.º Módulo de participación y ciudadanía (4 horas)

3.º Módulo de libre configuración (2 horas)

Además, habrá una hora de tutoría lectiva.

Los módulos conducentes a la obtención del graduado en ESO se programarán en el caso de que el 2º curso del PCPI se imparta en este centro.

La certificación académica expedida por la Administración Educativa a aquellas personas que superen los módulos obligatorios de un programa de cualificación profesional, dará derecho, a quienes lo soliciten, a la expedición del certificado de profesionalidad correspondiente por parte de la Administración Laboral. Por otra parte, la superación de los citados módulos supondrá también posibilidad de quedar exento de la realización de una parte de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio a quienes se presenten a ellos, facilitando de este modo al alumnado la continuidad en estudios conducentes a titulaciones del sistema educativo. Se ofrecen, por tanto, a estos jóvenes diversas vías de inserción laboral y educativa que son, en definitiva, la finalidad primordial de los programas.

Los **objetivos** de los programas de cualificación profesional inicial son los siguientes:

- a) Ampliar las competencias básicas del alumnado para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.
- b) Permitir que el alumnado alcance las competencias profesionales propias de una cualificación de nivel uno de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales creado por la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- c) Dotar al alumnado de posibilidades reales para una inserción sociolaboral satisfactoria.

Los programas de cualificación profesional inicial perseguirán los siguientes **finés**:

- a) Contribuir al desarrollo personal del alumnado, potenciar su autoestima y el ejercicio satisfactorio de la ciudadanía.
- b) Promover la adquisición y el desarrollo de las competencias básicas de la educación secundaria obligatoria y posibilitar la obtención de la titulación correspondiente.
- c) Fomentar la continuidad de estudios en diferentes enseñanzas para continuar aprendiendo a lo largo de la vida.
- d) Favorecer el aprendizaje autónomo y en colaboración con otras personas, con confianza en las propias posibilidades y de acuerdo con los intereses y necesidades personales.
- e) Contribuir a la adquisición de las competencias necesarias para permitir la inserción social y profesional cualificada del alumnado.
- f) Promover y facilitar el conocimiento del mercado laboral y la búsqueda activa de empleo a través de la tutoría y orientación sociolaboral personalizados del alumnado.

La **evaluación** del proceso de aprendizaje del alumnado de los módulos obligatorios de los programas de cualificación profesional inicial será continua, siendo los criterios de evaluación el referente fundamental para valorar la adquisición de competencias básicas y profesionales.

El equipo docente, coordinado por la profesora tutora, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de

las decisiones resultantes del mismo. A lo largo del curso, dentro del periodo lectivo ordinario, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación, cuyo resultado se dará a conocer al alumnado y, en su caso, a sus padres, madres o tutores legales. La profesora tutora levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas. El proceso de evaluación se reflejará en un informe individual de progreso del alumnado.

Antes del comienzo del módulo de formación en centros de trabajo, el equipo docente celebrará una sesión de evaluación en la que valorará el proceso de aprendizaje de cada alumno/a y decidirá quiénes, por haber superado todos los módulos obligatorios, pueden realizar dicha fase y, en su caso, quiénes deben permanecer en el aula reforzando las competencias básicas o profesionales.

Una vez finalizado el módulo de formación en centros de trabajo, el equipo docente llevará a cabo la evaluación final del primer curso del programa y la calificación del mismo. El alumnado recibirá una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez para cada uno de los módulos de formación general y específicos, excepto el módulo de formación en centros de trabajo, que se calificará como apto o no apto. Se considerará superado un módulo cuando la calificación sea igual o superior a cinco.

El alumnado superará el primer curso del P.C.P.I. cuando obtenga la calificación de apto en el módulo de formación en centros de trabajo y supere todos los demás módulos que lo integran. Cuando un alumno/a no haya superado el primer curso del programa, podrá repetirlo una sola vez, debiendo en este caso volver a cursar la totalidad de sus módulos.

ESQUEMA DE LOS DATOS DE REFUERZO Y HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN

Horas de libre disposición de 1º y 2º de ESO:

ACTIVIDAD DE LIBRE DISPOSICIÓN	UNIDADES QUE ASISTEN	NÚMERO DE ALUMNOS/AS
1º ESO: 1 H INGLÉS 2º IDIOMA BIL. 1 H SOCIALES EN ALEMÁN 2 H REFUERZO INSTRUMENTALES	1º A 1º A 1º B, 1º C,	A determinar cada curso.
2º ESO: 1 H INGLÉS 2º IDIOMA BIL. 1 H REFUERZO INSTRUMENTALES	2º A, 2º B BIL. 2º B, 2º C, 2º D	

Planificación de los refuerzos en los I.E.S.:

- Criterios para asignación del alumnado:
- Informes de tránsito.
- Informes personales de tutorías.
- Decisiones colegidas de equipos docentes en la evaluación inicial.
- Asignaturas suspensas.
- Dificultades de aprendizaje en Lengua del alumnado extranjero.

Nota Bene: al alumnado repetidor se le detectaron las dificultades a comienzo de curso en función de las materias no superadas en la evaluación extraordinaria de septiembre y al resto, según la información extraída de los informes de tránsito, personales del tutor, orientación y los resultados de la evaluación inicial.

- Planificación de los refuerzos:
 - o Profesorado responsable de los diversos programas de refuerzo, con detalle del grupo/s asignado/s, áreas o programas impartidos, horario de dedicación a los mismos.

Programa de Refuerzo de Lengua en 1º:

Profesorado responsable del departamento a determinar.

Grupos asignados: todos .

Horario de dedicación: 2 horas semanales.

Programa de Refuerzo de Matemáticas en 1º:

Profesorado responsable del departamento a determinar.

Grupos asignados: todos los no bilingües.

Horario de dedicación: 2 horas semanales.

Programa de Refuerzo de Inglés en 1º:

Profesorado responsable del departamento a determinar.

Grupos asignados: todos los no bilingües.

Horario de dedicación: 2 horas semanales.

Programa de Refuerzo de Lengua en 2º:

Profesorado responsable del departamento a determinar.

Grupos asignados: alumnado no bilingüe.

Horario de dedicación: 1 hora semanal.

Programa de Refuerzo de Matemáticas en 2º:

Profesorado responsable a determinar.

Grupos asignados: alumnado no bilingüe.

Horario de dedicación: 1 hora semanal.

Programa de Refuerzo de Inglés en 2º:

Profesorado responsable a determinar.

Grupos asignados: alumnado no bilingüe.

Horario de dedicación: 1 hora semanal.

- Procedimiento previsto para llevar a cabo el seguimiento del alumnado y, en su caso, superación de los programas.

El seguimiento del alumnado que cursa los refuerzos se realiza por el profesorado que los imparte mediante una panoplia de instrumentos entre los que cabe destacar los siguientes:

PRUEBAS ESCRITAS Y ORALES **Vocabulario general y específico**
Conceptos
Razonamientos
Uso de procedimientos propios de la materia
TRABAJO INDIVIDUAL **Trabaja regularmente**

EN CLASE	Corrige las actividades Participa Ayuda a compañeros y compañeras
TRABAJO EN GRUPO	Participa activamente Acepta las opiniones de los demás Ofrece y acepta ayuda Aporta al grupo
TRABAJO EN CASA	Realiza el trabajo propuesto Realiza las entregas en el plazo Estudia regularmente Plantea aclaraciones
ACTITUD EN CLASE	Se esfuerza según su capacidad Está atento y muestra interés Pregunta las dudas No interrumpe el desarrollo de las clases

Si el programa de refuerzo está inserto en un programa de recuperación de asignaturas pendientes, el alumnado tendrá que superar las pruebas establecidas para ello y en las fechas designadas por los Departamentos de Lengua, Matemáticas e Inglés.

- Mecanismos de información a las familias.

Además de las horas establecidas para ello en el horario de tutorías, junto al boletín de notas se entrega a las familias un informe con cada asignatura evaluable, y que incluye la Libre Disposición aunque no lo sea, elaborado por el profesorado que las imparte, sobre la evolución del aprendizaje del alumnado: dificultades que presenta, actitudes, valoración, etc. Asimismo, al finalizar el segundo trimestre y antes de la evaluación final (finales de abril o principios de mayo) se envía a las familias un informe de seguimiento educativo elaborado por el equipo docente que versa sobre todas las materias que cursa el alumnado incluyendo la Libre Disposición.

- Mecanismos de coordinación del profesorado (tutores/as - profesorado de las materias - profesorado responsable de los programas de refuerzo).

Por un lado, se ha intentado y conseguido en bastantes ocasiones que el profesorado que imparte el Refuerzo sea el mismo que el responsable de la materia al que está asociado y por otro, el

profesorado de los departamentos de las materias instrumentales dispone en su horario regular de permanencia en el centro, de una hora semanal departamental para coordinación. En cuanto a la coordinación de tutores y tutoras con el profesorado del refuerzo y de la materia asociada, además de la sesión de evaluación inicial y las sesiones de evaluación continua y final, al término del primer trimestre y mediados del segundo, existe una reunión de equipos docentes para, entre otras cuestiones, coordinar y valorar los programas de Refuerzo de materias instrumentales.

- Indicación de si se sustituye la materia optativa por programas de refuerzo, si aparece recogida tal circunstancia en el proyecto educativo y cuál es el procedimiento de audiencia al alumnado y familias.

En nuestro centro nuestro proyecto educativo no contempla tal posibilidad ya que consideramos que, por una parte, son suficientes las horas establecidas para los refuerzos, tanto en primero como en segundo y, por otra, es conveniente que el alumnado curse las optativas de 2º idioma, cambios sociales, tecnología aplicada o métodos de las ciencias. Además, el alumnado que presenta realmente necesidades educativas en las materias instrumentales en 1º y en 2º tiene el refuerzo educativo o la adaptación curricular, en su caso, y es atendido por la profesora de apoyo.

H.-

PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL.

● **INTRODUCCIÓN.**

La necesidad de publicar el Plan de Centro durante el presente curso, los recientes cambios legales y al vacío normativo de aspectos fundamentales del Departamento de Orientación pendientes de legislar dan lugar a modificaciones en este plan. La extensión y complejidad del mismo hacen que este plan deba ser revisado y actualizado debidamente con posterioridad.

Las últimas órdenes que regulan determinados aspectos referidos al Plan de Acción Tutorial en los Institutos de Educación Secundaria y determinados aspectos referidos a la organización y funcionamiento del departamento de orientación en los Institutos de Educación Secundaria (ambas de 27 de julio

de 2006) surgen en el marco de la LOE. Sin embargo, a raíz del Decreto 327/2010, ambas se han derogado por lo que, hasta nueva normativa, se combinarán los aspectos anteriores con los nuevos y se irá indicando en cada caso

El papel fundamental que otorga el actual Sistema Educativo a la orientación y la acción tutorial tuvo su inicio en la Ley General de Ordenación General del Sistema Educativo, 1/1.990 de 3 de octubre, a partir de la cual la consideración de la orientación y la acción tutorial cambió radicalmente. Esta Ley consideraba la orientación como un elemento inherente a la propia educación, es decir, parte integrante de la propuesta curricular y de la función docente, además de factor de calidad de la enseñanza, entendida ésta última como la oferta educativa dirigida a todos los aspectos del aprendizaje y desarrollo del alumno. Desde entonces, quedaron fijadas las características básicas y definitorias de ambos aspectos en la actualidad.

En esa medida, la Orientación contribuye al logro del desarrollo integral de los alumnos/as en la medida en que aporta asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos más personalizadores de la educación que hacen posible la atención a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones.

Se ha de entender, pues, la acción tutorial, como un proceso continuo que debe desarrollarse de forma interdisciplinar, teniendo como objetivos la orientación de nuestros alumnos en sus tres ámbitos: personal, escolar, y profesional o vocacional. La finalidad no es otra que atender al desarrollo, maduración, aprendizaje y orientación de los alumnos/as, considerados individualmente y como grupo. Por ello, el tutor debe conocer a sus alumnos/as lo mejor posible en todas las facetas de su personalidad así como servir de nexo de unión entre las familias y el centro y entre los profesores que atienden a un mismo grupo de alumnos/as.

El papel de los profesionales de la orientación es, pues, colaborar con los centros en la formulación y puesta en práctica de una respuesta educativa adaptada a todo tipo de necesidades.

El desarrollo óptimo de la labor de orientación y la consecución idónea de los objetivos orientadores requiere como elemento más importante una *actitud* de partida *adecuada* a los fines de la orientación, pero también una *adecuada planificación* de la práctica posterior, una estructura organizativa funcional y unos recursos de tiempo, espacios y materiales en consonancia. También requiere de una práctica que gire en torno a la reflexión conjunta, la mejora de las actividades programadas, la participación en las mismas del mayor número posible de personas implicadas directa e indirectamente, y que tienda a la integración de la orientación en el currículo ordinario y el quehacer diario del aula.

Llegado aquí, resulta ineludible afirmar que el punto de partida de toda la labor orientadora -y educativa- del centro ha dirigirse al logro de unas metas que no son otras que las Finalidades Educativas y los objetivos generales del PCC. Estos son el resultado del consenso de toda la Comunidad Educativa y requieren ser concretados cada curso escolar en el PAC a partir de las necesidades detectadas así como las propuestas de mejora recogidas en la Memoria Final. Por tanto, la mayor eficacia de la labor orientadora en el instituto se logrará en la medida en que se hayan definido y asumido dichas metas por la Comunidad Educativa en general y por el profesorado en particular.

FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA Y NORMATIVA.

- Constitución Española de 1.978, artículos 27 y 49.
- LEY ORGÁNICA 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. En su artículo 2 menciona los fines de la actividad educativa, entre los que se encuentran: a) El pleno desarrollo de la personalidad del alumno; c) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo...; d) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales. f) La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.

- La L.O.G.S.E., Ley de Ordenación General del Sistema Educativo 1/1990 de 3 de octubre, en su artículo 2.3 apartado f considera la atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional como uno de los principios que han de guiar el desarrollo de la actividad educativa. El artículo 60 considera la orientación como parte de la función docente.

- Ley Orgánica 10/2.002, de 23 de diciembre, de Calidad en la Educación, artículos 2, 56, 68 y 84.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:
 - En su artículo 1, relativo a los principios de la educación, apartado f), establece la orientación educativa y profesional, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que priorice una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
 - Artículo 91.d), establece entre las funciones del profesorado la orientación educativa, académica y profesional del alumnado, en colaboración con los servicios o departamentos especializados.
 - En la Disposición Final Primera, se contiene entre los derechos que tiene los padres en relación con la educación de sus hijos/as, el ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional, e igualmente establece que el alumnado tiene, entre otros derechos básicos, el de recibir orientación educativa y profesional.
 - En el artículo 22, se establece como principio general de la E.S.O. la orientación educativa y profesional.
 - En el artículo 26, relativo a los principios pedagógicos de esta etapa, apartado 4º, establece que las Administraciones educativas promoverán las medidas necesarias para que la orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituya un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.

- Orden de 27 de julio de 2.006, por la que se regulan determinados aspectos referidos a la organización del departamento de orientación en los institutos de Educación Secundaria. (DEROGADA)
- Orden de 27 de julio de 2006, por la que se regulan determinados aspectos referidos al Plan de Orientación y Acción Tutorial en los Institutos de Educación Secundaria.(DEROGADA)
- ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía
- DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

○ **FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

En la presente programación abogamos por un modelo psicopedagógico de la intervención orientadora, a la vez que queremos contribuir este curso a la que se produzca en el Centro una mayor consideración de la orientación como actividad inherente al currículum, integrada en el quehacer diario del aula. Así mismo, queremos comenzar a realizar la labor orientadora y educativa desde una perspectiva preventiva.

Por lo tanto, desde el Departamento de Orientación se propondrán una serie de acciones preventivas basadas en programas de actuación y otras paliativas, que pretenden minimizar los efectos de la situación como problema para las personas implicadas en la misma. Esto supone una labor de equipo en la que deben participar todos los miembros de la comunidad educativa.

Por otro lado, el plan que proponemos establece una programación basada en el análisis de necesidades a partir de los aspectos destacados en

la Memoria Final del curso anterior y las consideraciones aportadas por los tutores.

Una programación con estas características es realista, flexible, adaptada los intereses y características de los alumnos y de la comunidad educativa, revisable y eminentemente práctica y formativa, y desde una perspectiva de la intervención orientadora psicopedagógica y preventiva.

Los principios de la intervención orientadora que fundamentan la acción orientativa son:

13. La orientación se dirige al pleno desarrollo del alumno y es un derecho del mismo.
14. Es un proceso continuo a lo largo de toda la escolaridad y atiende a todas las necesidades del alumno así como a desarrollar la autoorientación del mismo más allá de la etapa educativa.
15. Es un proceso de ayuda, no de imposición, que considera tanto el ámbito personal como el familiar y el contextual.
16. Debe adaptarse a las características y diferencias individuales.
17. Es parte integrante y funcional de la actividad educativa y debe ser una actividad cooperativa.
18. Debe utilizar los recursos del contexto social y de la comunidad.
19. Debe evaluar periódicamente sus objetivos y metodología.

- **COMPOSICIÓN DEL D.O. Y FUNCIONES DEL PERSONAL** (Según el Decreto 327 *DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria*).

- **COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.**

1. El departamento de orientación estará compuesto por:

- a) El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.
- b) En su caso, los maestros y maestras especialistas en educación especial y en audición y lenguaje.

- c) El profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad, incluido el que imparta los programas de diversificación curricular y de cualificación profesional inicial, en la forma que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial contemplado en el proyecto educativo.
- d) En su caso, los educadores y educadoras sociales y otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro.

- **FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.**

2. El departamento de orientación realizará las siguientes funciones:

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- c) Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
- d) Elaborar la programación didáctica de los módulos obligatorios de los programas de cualificación profesional inicial.

En el caso de que el instituto cuente con departamento de la familia profesional a la que pertenece el programa, la programación didáctica de los módulos específicos corresponderá a este.

- e) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional.

Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

○ **El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa desarrollará las siguientes funciones:**

- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.
- Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

2.4. Funciones de la profesora de Pedagogía Terapéutica

1. Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 9 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, el maestro o maestra especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá, al menos, las siguientes funciones específicas:

a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.

b) La realización, en colaboración con el profesorado de la materia encargado de impartirla y con el asesoramiento del DO, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

c) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.

d) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia, en los términos previstos en el apartado 3.

e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

2. La atención al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en grupos ordinarios con apoyos en periodos variables se llevará a cabo, preferentemente, en dicho grupo. No obstante, podrán

desarrollarse intervenciones específicas individuales o grupales fuera del aula ordinaria cuando se considere necesario.

3. De conformidad con lo recogido en el artículo 90.1 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, la tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista. A tales efectos, el plan de orientación y acción tutorial recogerá los mecanismos de coordinación entre ambos docentes y las actuaciones a realizar por cada uno de ellos o de forma conjunta. En todo caso, la atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente, lo que será previsto en el horario individual de este profesorado.

4. El maestro o maestra especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales podrá prestar sus servicios con carácter fijo en su centro o con carácter itinerante en los centros que se le encomienden, de acuerdo con la planificación elaborada por cada Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación. Los que realicen itinerancia tendrán una reducción de su horario semanal de docencia directa con el alumnado en los términos previstos en el artículo 16.2 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

2.6. Funciones del profesor del Aula Temporal de Adaptación

Lingüística (ORDEN de 15 de enero de 2007, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística):

Serán funciones del profesorado de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística, con carácter general, todas aquellas relacionadas con la atención directa y el seguimiento del alumnado inmigrante con

deficiencias en el conocimiento del español como lengua vehicular en el proceso de enseñanza aprendizaje. Especialmente:

- a) Enseñar la lengua española con la suficiencia necesaria para la correcta integración del alumnado inmigrante en su entorno escolar y social.
- b) Atender a las dificultades de aprendizaje del alumnado adscrito al Aula Temporal de Adaptación Lingüística motivadas por el desconocimiento del español como lengua vehicular.
- c) Facilitar la integración del alumnado en su entorno escolar y social, potenciando sus habilidades y fomentando su participación en las actividades organizadas por los propios centros y por la comunidad.
- d) Colaborar con las Jefaturas de Estudios de los centros atendidos en la necesaria coordinación con el resto del profesorado.
- e) Colaborar con el profesorado encargado de las tutorías en el mantenimiento de la comunicación con las familias del alumnado atendido en el Aula Temporal de Adaptación Lingüística.
- f) Facilitar al profesorado de los centros atendidos orientaciones metodológicas y materiales sobre la enseñanza del español como segunda lengua.
- g) Elaborar las respectivas Programaciones de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística, adecuándolas a las características específicas del alumnado y a las necesidades de cada uno de los centros atendidos. Dicha programación deberá formar parte del Plan de Orientación y Acción Tutorial de los centros.
- h) Elaborar un Informe de cada uno de los alumnos y alumnas atendidos en el Aula Temporal de Adaptación Lingüística, así como cumplimentar una Carpeta de Seguimiento de cada uno de ellos con la documentación básica de su asistencia al Programa y su evaluación.
- i) Elaborar una Memoria al finalizar el curso, que será incluida en la Memoria Final del Centro, en la que se recogerá el alumnado atendido, la valoración del cumplimiento de los objetivos previstos y la evaluación de las actuaciones desarrolladas.

2.7. Funciones del profesorado del ámbito sociolingüístico y del científico técnico:

- a) Participar en la elaboración de los programas de diversificación curricular en colaboración con los departamentos didácticos.
- b) Participar en la planificación, desarrollo y aplicación de las adaptaciones curriculares individualizadas del alumnado del grupo de diversificación curricular en el caso de que éstas deban realizarse.
- c) Colaborar en la realización del informe de evaluación individualizado y participar en la elaboración del informe o consejo orientador correspondiente al alumnado del grupo de diversificación curricular.
- d) Llevar a cabo la evaluación y el seguimiento global del alumnado, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje.
- e) Establecer las actuaciones necesarias para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- f) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o tutores de cada uno de los alumnos/as del grupo.
- g) Cualesquiera otras que se le asignen en el Proyecto Curricular del Centro, dentro de las medidas de atención a la diversidad o en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.

2.8. Funciones de la tutoría. ((

- a) La programación y la enseñanza de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos que tengan encomendados.
- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa, académica y profesional del alumnado en colaboración, en su caso, con los departamentos de orientación o los equipos de orientación educativa.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.

- g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.
 - h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
 - i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
 - j) La participación en la actividad general del centro.
 - k) La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
 - l) La participación en los planes de evaluación que determine la Consejería competente en materia de educación o los propios centros.
 - m) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.
 - n) El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
2. El profesorado realizará estas funciones incorporando los principios de colaboración, de trabajo en equipo y de coordinación entre el personal docente y el de atención educativa complementaria.

ELEMENTOS DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

- a) La acción tutorial.
- b) La orientación académica y profesional.
- c) La atención a la diversidad.

LA ACCION TUTORIAL

La acción tutorial es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo tendentes a lograr el desarrollo, maduración, aprendizaje y orientación de los alumnos/as, considerados individualmente y como grupo, en los ámbitos personal, escolar, y profesional o vocacional.

El Jefe de Estudios, con el asesoramiento del Orientador, siguiendo las directrices del Plan de Orientación y Acción Tutorial y teniendo en cuenta las actividades propuestas por el profesorado que ejerce la tutoría, realizará la planificación del horario de las actividades de la misma para estos grupos especificando:

- a) Las actividades que se desarrollen dentro del horario lectivo como parte integrante de las programaciones de las diferentes materias o módulos.
- b) Las ofrecidas al alumnado dentro del horario general del centro como complementarias.
- c) Las ofrecidas como extraescolares.

4. Esta planificación se presentará y aprobará, con las modificaciones oportunas si las hubiere, en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso escolar

En la planificación de la Acción Tutorial de este I.E.S. hemos tenido presente los siguientes principios:

- Que esté basada en la realidad del Centro y del aula a partir de demandas y necesidades recogidas en las distintas evaluaciones y, sobre todo, en la Memoria Final.
- Que sea asumida por todo el profesorado y diseñada con la participación concreta de los tutores/as a través de sus respectivas programaciones.
- Que tenga la flexibilidad suficiente como para que en todo momento permita atender a las necesidades concretas actuales de alumnos, padres y profesores.

La hora de tutoría dedicada a actividades con el grupo incluida en el horario lectivo, es responsabilidad exclusiva del titular de la Tutoría de cada grupo. No obstante, para el desarrollo de dichas actividades, podrá contar con la colaboración puntual de otros profesores del Centro, de especialistas de colaboración externa o del Orientador.

Destaca el papel mediador que el Tutor/a puede jugar en la resolución pacífica de los conflictos, sin perjuicio de todas aquellas que correspondan al centro en su conjunto y a sus distintos órganos.

Artículo 7. Organización de la acción tutorial.

a) Los objetivos generales de la acción tutorial:

- I. Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto.
- II. Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- III. Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
- IV. Promocionar la cultura de la paz y no violencia y la mejora de la convivencia en el Centro

Objetivos específicos por etapas

ESO:

- Favorecer la adaptación de alumnado al centro y dentro de él a su grupo de compañeros.
- Integrar al alumnado en la dinámica y organización de la tarea escolar favoreciendo su participación responsable.
- Desarrollar una convivencia armónica y gratificante para todos los que compartimos el centro incidiendo en actitud dialogante y cívica para el afrontamiento de diferencias y problemas interpersonales.
- Ofrecerles a los alumnos/as herramientas y estrategias para el trabajo intelectual y el aprovechamiento del estudio.
- Facilitarles el conocimiento del sistema educativo con las distintas opciones que les ofrece así como la toma de decisiones de cara a su futuro vocacional y profesional.
- Estimular el crecimiento personal del alumno a través de su desarrollo emocional y la concienciación de sí mismos como responsables de su libertad.
- Implicarlos en su propio proceso de aprendizaje y ayudarlos a superar las posibles dificultades.

Bachillerato:

- Prestarles atención tutorial ante sus consultas y posibles dificultades a nivel de estudios y personal.
- Incitar su participación en la organización y el funcionamiento de la actividad del centro.
- Fomentar en ellos una actitud positiva y sólida ante las dificultades en los estudios.

Ciclo Formativo:

- Prestarles atención tutorial ante sus consultas y posibles dificultades a nivel de estudios y personal.
- Incitar su participación en la organización y el funcionamiento de la actividad del centro.
- Fomentar en ellos una actitud positiva y sólida ante las dificultades en los estudios.

b) Los criterios para la selección de las intervenciones a realizar con los grupos.

Las intervenciones que se realizarán en cada grupo vendrán marcadas:

- por las demandas emanadas de las memorias de tutoría del curso anterior,
- por las propuestas que hagan los tutores/as por niveles y etapa,
- por las propuestas del alumnado recabadas por los tutores/as
- por las pautas marcadas por el ETCP

Visto lo anterior, los tutores de cada nivel con el asesoramiento del orientador harán una propuesta de actuación para cada curso que se incluirá en el POAT para su aprobación posterior por parte del ETCP.

c) Los criterios generales a los que se ajustarán las intervenciones relacionadas con la atención individualizada al alumnado.

- las realizará prioritariamente el tutor/a junto al equipo educativo, y solicitará la intervención de otro profesional del centro si el caso lo requiere;
- en el caso de alumnado en el que se detecten dificultades, el equipo educativo correspondiente propondrá la actuación y, en el caso que se demande la atención del departamento de orientación, éste evaluará el caso proponiendo la actuación que considere más adecuada contando con la profesora de Apoyo, la de ATAL y el orientador como recursos de intervención más específicos.

d) La descripción de los procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales de cada uno de los alumnos/as.

- Con la finalidad de facilitar el paso de los alumnos de la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria, la Comisión Zonal elaborará un programa de tránsito con la finalidad de facilitar este paso y disponer los recursos a las necesidades de este alumnado con la mayor premura y eficacia posibles. Para ello se convocará una reunión informativa para los padres, y otra para alumnos y tutores donde se les presentará el centro, sus estudios, instalaciones y condiciones generales. Además, se aplicará un protocolo de traspaso de información relevante sobre al alumnado que cambia de etapa fundamentalmente tanto de aquel que tiene alguna necesidad educativa especial como de cualquier otro aspecto relevante para su atención. Para dicho protocolo existe ya un modelo que los tutores de 6º rellenarán y en una posterior reunión con el Orientador y la profesora de Apoyo comentarán y ampliarán en su caso.

Igualmente, estas actuaciones contemplarán actividades de acogida, en los primeros días de curso, para los alumnos de nuevo ingreso en el centro. La coordinación de estos programas la llevará a cabo la persona titular de la Jefatura de Estudios del centro, con el asesoramiento del Orientador y la participación activa de los tutores

de los grupos de primero de ESO, pudiendo colaborar otros profesionales del centro.

- a comienzo de curso cada tutor/a agrupará en una carpeta los informes de los alumnos/as de su grupo a partir de los que dejaron los tutores/as del curso anterior;
- igualmente, accederá a la información que de cada uno/a de ellos/as hay en sus correspondientes expedientes que se encuentran en Secretaría
- al final de cada curso dejará en su carpeta los informes individualizados de evaluación del alumnado de su tutoría para lo cual, agrupará, en primer lugar, los de todos los cursos de la ESO de cada alumno/a dejando el más reciente arriba y, posteriormente, distinguirá los del alumnado que promociona de quienes no lo hacen para facilitar su distribución el curso siguiente. También dejará copia de todos los informes (psicopedagógicos, médicos,...) y ACIs significativas, si los hubiera, en el expediente del alumno/a.
- en el caso de alumnado proveniente de Primaria, el orientador durante las primeras reuniones del curso informará a cada tutor con los datos que hayan aportado los centros de origen acerca de peculiaridades y consideraciones de especial interés para una atención educativa más rápida y eficaz a aquellos/as que lo necesiten.
- igualmente, podrá recabar más información contactando personalmente con las familias, centros anteriores, Servicios Sociales u otra institución que puede aportar datos de interés.

e) Los procedimientos y la organización de la comunicación con las familias.

La comunicación con las familias en lo que a la Acción Tutorial se refiere se realizará en diferentes momentos y maneras:

- en la segunda quincena de octubre habrá una reunión con los padres y madres de los alumnos de cada tutoría -previa cita mediante carta- con el profesor/a responsable de la misma;
- a lo largo del curso, cada tutor se irá entrevistando individualmente con la familia de cada alumno/a -mediante llamada o escrito- y,

especialmente, tras las respectivas evaluaciones, con las de aquellos/as que hayan obtenido en sus calificaciones tres o más suspensos;
- además, se podrán concertar entrevistas por iniciativa de familia o tutor/a en cualquier momento del curso dentro del horario que éste/a haya dispuesto para tal fin -a través del hijo o por llamada.

f) La organización de la coordinación entre el profesorado que tenga asignada la tutoría de los distintos grupos.

En la ESO, habrá una hora semanal para la coordinación de tutores/as de un mismo nivel en la que participará el orientador.

Los tutores/as del Ciclo Formativo de Informática y el orientador se reunirán una vez al mes tras la reunión mensual de Equipo Educativo. Igualmente ocurrirá con los tutores/as de Bachillerato y el profesorado que imparte los ámbitos en el PDC. En ambos casos, el contenido de las reuniones incluirá:

1. Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva, en los grupos de Educación Secundaria Obligatoria, o en el desarrollo de las programaciones de las áreas, materias o módulos de los grupos de enseñanzas postobligatorias.
2. Tratamiento de la orientación académica y profesional.
3. Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
4. Seguimiento de programas específicos.
5. Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
6. Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
7. Preparación de las sesiones de evaluación.
8. Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
9. Coordinación de los equipos docentes.
10. Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

g) La organización de la coordinación entre todos los miembros del Equipo Educativo de cada grupo.

Cada trimestre se realizarán tres reuniones de Equipo Educativo por grupo en las que, tomando como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión, se tratarán los siguientes puntos:

1. Evolución del rendimiento académico del alumnado.
2. Revisión de las medidas tomadas anteriormente
3. Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno y alumna y las decisiones que se tomen al respecto así como la valoración de las relaciones sociales en el grupo.
4. Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
5. La coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional en función de las necesidades del grupo.

De dicha reunión, el tutor correspondiente levantará acta de los acuerdos y decisiones que se hayan tomado.

h) La distribución de responsabilidades de los distintos miembros del equipo en relación con el desarrollo de la Acción Tutorial.

- la acción tutorial es responsabilidad de todo el profesorado del centro
- cada tutor será responsable del desarrollo de la acción tutorial en su grupo de alumnos
- podrá contar con la colaboración puntual de otros profesores del Centro, de especialistas de colaboración externa o del Orientador; en este último caso, deberá hacerlo en función de la organización del plan anual de actividades del Departamento de Orientación.
- el orientador elaborará una propuesta de Plan de Acción Tutorial diferenciada por etapas y niveles a partir de las directrices del POAT y las programaciones de tutoría que presenten los responsables de las mismas.

i) Los procedimientos para realizar el seguimiento y la evaluación de la acción tutorial.

a) A final de cada trimestre y en la reunión de coordinación del nivel, los tutores/as expondrán su valoración de las actividades aplicadas tomando como referencia su propia percepción así como la respuesta del alumnado ante cada actividad. La finalidad de este proceso será la mejor adaptación de las actividades pasadas a las características del grupo de edad y nivel de cara tanto al curso siguiente como a las actividades que aún queden por pasar en este curso. Igualmente, cabrá la posibilidad de trabajar nuevos contenidos dentro de la acción tutorial si en el desarrollo de la misma en el aula se ha detectado una necesidad o punto de interés al hilo de lo allí trabajado.

De la reflexión evaluativo que se haga en dichos momentos se dejará constancia que posteriormente servirá para reflejar las conclusiones en la Memoria Final.

b) La valoración de los distintos miembros del Departamento de Orientación sobre el desarrollo e idoneidad de la planificación de sus actuaciones en las actividades de tutoría, de lo que dejarán constancia en informes trimestrales y memoria final;

c) La valoración de la Jefatura de Estudios sobre el grado de cumplimiento de la planificación de la coordinación entre tutores/as así como la coordinación entre los miembros de cada uno de los equipos educativos, que hará constar en informes trimestrales y memoria final.

ORIENTACION ACADEMICA Y PROFESIONAL

La orientación académica y profesional constituye el conjunto de actuaciones realizadas con todo el alumnado del Centro tendentes a:

- a) Favorecer el autoconocimiento de los alumnos para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- b) Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos/as respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- c) Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y de todas las otras enseñanzas que se impartan en el Centro al alumnado y a las familias.
- d) Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

Artículo 18. **Organización de la orientación académica y profesional.**

- a) Objetivos de la orientación académica y profesional para todas y cada una de las diferentes etapas y enseñanzas que se impartan en el Centro.

ESO

- Favorecer el autoconocimiento de los alumnos/as en cuanto a sus propias capacidades, motivaciones e intereses para una correcta decisión académico-vocacional.
- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos/as respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- Informar a alumnos/as y familiares sobre los distintos itinerarios y estudios a su alcance, especialmente los del propio centro.
- Facilitar al alumnado el conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida desde la oferta más próxima.

Bachillerato

- Ofrecerles información sobre los estudios posteriores haciendo un mayor hincapié en los Ciclos Formativos de Grado Superior y en los estudios universitarios, principalmente a nivel provincial.
- Prestarles asesoramiento orientador para el análisis de sus circunstancias personales de cara a una posible elección futura tanto académica como profesional.
- Aproximarlos a los contextos profesionales y a los principios generales de la búsqueda de empleo.
- Prepararlos para la realización de la prueba de acceso a la Universidad, en su caso, con una mentalidad positiva y perseverante.

Ciclo Formativo

- Mostrarles las vías de acceso a estudios superiores tanto inmediatos como a medio plazo.
- Informarles de dichos estudios en general y de la oferta educativa próxima en particular, sobre todo CCFF de Grado Superior y carreras asociadas a los mismos.
- Darles a conocer la estructura, el contenido y las condiciones de la prueba de acceso a los CCFF de Grado Superior.
- Enseñarles los medios de acceso al mundo laboral y las condiciones y posibilidades que les ofrece la titulación a la que aspiran.
- Informarles sobre la confección de un currículum vitae, actuación en entrevistas de trabajo y demás elementos de acceso al mundo laboral
- Implicarlos en el análisis de la oferta y la demanda de puestos de trabajo relacionados con la informática en las empresas afines de la zona, los perfiles de puestos de trabajo así como la situación y condiciones laborales del personal.

P.C.P.I.

- Conocer los recursos del entorno para la búsqueda de empleo
- Conocer la oferta educativa a su alcance tras el PCPI y valorar su continuación en estudios superiores
- Implicarlos en el análisis de la oferta y la demanda de puestos de trabajo relacionados con la informática en las empresas

afines de la zona, los perfiles de puestos de trabajo así como la situación y condiciones laborales del personal.

- Conocer la estructura y las condiciones de la prueba de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio

Las familias son un ámbito de vital importancia en la orientación académica y vocacional del alumnado. En un primer contacto, los tutores/as de todas las etapas y niveles tendrán una reunión inicial en el mes de octubre para informarles, entre otras cuestiones, de todos los aspectos referentes a la evaluación, promoción y orientación del alumnado con carácter general y, a lo largo del curso, a título individual, les informarán de aquellos aspectos más convenientes para cada caso. El D^o de Orientación, a su vez, tiene permanentemente expuestos dos tableros con exhaustiva información sobre la oferta educativa en general y del entorno de la Axarquía, las condiciones de acceso, las distintas pruebas, fechas, páginas web y otros datos de interés para la orientación académica y profesional tanto del alumnado como de sus familias. Además, el orientador ofrece una serie de sesiones para presentarlas a los distintos grupos. Los contenidos de estas organizados por niveles quedan así:

1ºESO:

- Estructura general de la ESO. Optatividad. PDC (en gral.). Criterios de promoción (y pendientes) Titulación ESO. Bachillerato y FPE (definir)
- Juego de las profesiones.

2ºESO:

- Estructura general de la ESO. Optatividad. PDC (condiciones y configuración). Criterios de promoción (y pendientes) Bachillerato y FPE Importancia del 2º idioma en Bachillerato. PGS, tarjeta de desempleo y cursos FPO

3º ESO:

- Importancia de la orientación Académica y Vocacional en 3ºESO. Presentación del programa de orientación académica y vocacional (cuadernillo).
- Optatividad en 4ºESO y su relación con los Bachilleratos y otros. Prueba de acceso a los CCFF de Grado Medio.

4ºESO:

- Información sobre los Bachilleratos (x @ de Bachillerato) y los CCFF de Grado Medio y Superior.
- Visita al Encuentro de las Familias Profesionales de la FPE en la Axarquía (Extraescol.).
- La UMA en sus páginas web: www.destinouma.es, www.uma.es (aula de informática)
- Visita a Teatinos (Extraescol.)

1º BACHILLERATO:

- 2º Bachillerato: asignaturas, optatividad, cambios de modalidad
- Charla sobre la universidad (powerpoint, webs UMA y otras universidades andaluzas)

2º BACHILLERATO:

- UMA: Jornada de Puertas Abiertas (Teatinos en Abril) (Extraescol.).
- Información sobre la Universidad: PAU (“selectividad”), titulaciones, becas, preinscripción, matriculación, etc
- Los CCFF de Grado Superior: acceso, estructura, titulación, oferta próxima y opciones posteriores.

Con anterioridad al periodo de escolarización, todo alumno de la ESO que vaya a terminar la etapa o tenga intención de dejarla (para hacer un PCPI, la prueba de acceso,...) recibirá de su tutor un *consejo orientador* por escrito. Dicho Consejo ha de entenderse como una propuesta colegiada del equipo educativo en la que, teniendo en cuenta las expectativas manifestadas por el propio alumnado, se le

recomendarán las opciones educativas o profesionales más acordes con sus capacidades, intereses y posibilidades.

Cada tutor coordinará la elaboración del Consejo de Orientación de alumno de su grupo, con las aportaciones del Equipo Educativo y el asesoramiento del Orientador. El Consejo de Orientación irá firmado por el tutor del grupo, con la aprobación del director del centro.

Los Departamentos Didácticos, al elaborar sus diseños curriculares o la revisión de los mismos, deberán tener en cuenta los objetivos de la orientación académica y profesional, introduciendo actividades en relación con los contenidos de sus materias. Este proceso será coordinado por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica asesorado por el Orientador del Centro.

La organización anual de la orientación académica y profesional se incluirá en el Proyecto de Centro dentro del apartado correspondiente a la programación de las actividades de orientación y acción tutorial. Su elaboración será responsabilidad compartida entre la Jefatura de Estudios, el Departamento de Orientación y el profesorado que ejerce la tutoría.

La evaluación anual de la orientación académica y profesional se incluirá en la Memoria Final de curso. Concretamente, **en la Memoria Final de curso**, realizada por sus respectivos agentes, se incluirá la valoración sobre el desarrollo de las siguientes actuaciones:

- a) Las programadas por las personas que ejercen las tutorías para la orientación académica y profesional de su grupo.
- b) Las incorporadas por el profesorado en sus programaciones didácticas.
- c) Las del Orientador relacionadas con la orientación académica y profesional.
- d) En su caso, las del profesorado de la especialidad de Formación y Orientación Laboral relacionadas con la orientación académica y profesional del alumnado de enseñanzas que se impartan en el centro, distintas a la Formación Profesional Específica.
- e) En su caso, las llevadas a cabo por agentes externos al Centro. El profesorado que haya coordinado estas actuaciones será el responsable de realizar su valoración.

I.- PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA.

PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS

1. MARCO LEGISLATIVO

a) *LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
Artículo 121. *Proyecto educativo.*

5. Los centros promoverán **compromisos educativos** entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

b) *LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.*

Artículo 31. El **compromiso educativo**.

1. Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un **compromiso educativo** para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.
2. El **compromiso educativo** estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

c) *DECRETO 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía.*

Artículo 8. Autonomía de los centros.

3. Igualmente, los proyectos educativos incluirán la posibilidad y el procedimiento para suscribir **compromisos educativos** con las familias, así como otras medidas de carácter comunitario y de relación con el entorno, para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

(Así mismo, la LEA establece los **compromisos de convivencia**, que suponen una herramienta similar a la anterior para tratar de corregir, conjuntamente familia y centro educativo, los desajustes y problemas de comportamiento del alumno o alumna en cuestión)

Artículo 32. El **compromiso de convivencia**.

1. Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un **compromiso de convivencia**, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación. El **compromiso de convivencia** podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

2. El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los **compromisos de convivencia** suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

2.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Un tutor puede determinar la conveniencia de establecer un compromiso educativo con la familia y el alumno por decisión propia, a propuesta de todo o parte del equipo educativo, de la familia o bien del propio alumno. El primer paso es citar a la familia para reunirse con ellos y con el alumno para acordar la medida y aceptar su seguimiento y consecuencias. La cumplimentación del modelo (anexo1) debe seguir en la medida de lo posible las pautas indicadas en el modelo de ayuda para el tutor (anexo2). La supervisión del cumplimiento de los acuerdos reflejados en el compromiso se puede ir comprobando mediante la hoja de seguimiento (anexo 3) que irán rellenando tanto los profesores que atienden semanalmente al alumno como su familia diariamente durante el plazo de tiempo fijado (una semana por cada hoja de seguimiento). En ese momento se pueden acordar con el alumno las consecuencias que se derivan del incumplimiento por su parte de los objetivos marcados.

Una copia de dicho compromiso se dejará en el departamento de Orientación.

En el modelo de compromiso, se fijará una nueva fecha para que se vuelvan a reunir las tres partes (familia, tutor y alumno) con la intención de analizar y evaluar los logros alcanzados en cuanto a los aspectos educativos fijados para la mejora. De la consistencia en el seguimiento de la medida y en la aplicación de las consecuencias acordadas con el alumno en caso de incumplimiento de los acuerdos tomados dependerá en gran medida la eficacia de este instrumento.

Anexo 1

COMPROMISO EDUCATIVO

del alumno/a _____ de ____ ESO- ____

Después de haber hablado con mi tutor/a, he llegado a la conclusión de que no me va bien en lo siguiente:

Para mejorar me COMPROMETO a:

Para ello necesito la siguiente ayuda:

En la fecha siguiente _____ nos
volveremos a reunir _____
para comprobar si he logrado mejorar nos fijaremos en lo siguiente:

En Torrox, a _____ de _____ de 20__

EL ALUMNO/A EL TUTOR/A LA MADRE / EL PADRE/TUTOR/A
LEGAL

Anexo 2

(Modelo de ayuda para el tutor/a)

COMPROMISO EDUCATIVO

del alumno/a _____ de _____ ESO- _____

Después de haber hablado con mi tutor/a, he llegado a la conclusión de que no me va bien en lo siguiente:

(DEFINIR HECHOS CONCRETOS, COMPROBABLES, NO VALORACIONES O INTERPRETACIONES. Por ejemplo, en tal asignatura no traigo mis deberes hechos o no atiendo a las explicaciones o no he estudiado suficientemente para los exámenes, o no he presentado los trabajos, etc)

Para mejorar me COMPROMETO a:

(IGUALMENTE, APUNTAR ACTUACIONES CONCRETAS Y COMPROBABLES como por ejemplo, traer el material a partir de

mañana, hacer los deberes a diario, estudiar con la suficiente antelación para los exámenes, o no volver distraerme en clase de ..., etc)

Para ello necesito la siguiente ayuda:

(INDICAR QUÉ AYUDA Y DE QUIÉN, por ejemplo, que me firme el profesor/a los deberes hechos, que me sienten lejos de la ventana / más adelante en el aula / separado de tal compañero/a, que mi madre/padre/hermano-a, etc me haga un examen de prueba en casa antes de hacerlo en el instituto, enseñar a mis padres la agenda a diario para que me la firmen y revisarla en clase con algún compañero o con el tutor/a, etc)

En la fecha siguiente (concretar día y hora) nos volveremos a reunir (quiénes: mi tutor/a, mi madre y yo, por ejemplo)

Para comprobar si he logrado mejorar nos fijaremos en lo siguiente:

HOJAS DE CONTROL, AGENDA FIRMADA, LIBRETA CORREGIDA Y FIRMADA, EJERCICIOS HECHOS EN CASA Y FIRMADOS POR LA MADRE/EL PADRE, INFORMACIÓN DEL PROFESORADO IMPLICADO RECOGIDA POR EL TUTOR/A, PRUEBAS O TRABAJOS HECHOS, PARTES DE ASISTENCIA, PARTES DISCIPLINARIOS,...

En Torrox, a de de 20__

EL ALUMNO/A EL TUTOR/A LA MADRE / EL PADRE/TUTOR/A
LEGAL

D	J.-	PLAN DE CONVIVENCIA
----------	------------	----------------------------

Los principios de nuestro Plan de Convivencia son los de la intervención preventiva, la participación, la corresponsabilidad entre los distintos miembros de la comunidad educativa de manera que las actuaciones promuevan todos los elementos que componen la cultura de paz.

Los objetivos que persigue son:

- ☐ Concienciar y sensibilizar a la comunidad escolar de la importancia de una adecuada convivencia escolar y de los procedimientos para mejorarla.
- ☐ Facilitar el diálogo y la participación real y efectiva de la comunidad educativa.
- ☐ Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que mejoren la convivencia, el respeto a la diversidad y fomenten la igualdad entre hombres y mujeres.

Para alcanzar estos objetivos, utilizaremos medidas tanto **preventivas como correctoras** de las conductas contrarias a la convivencia, ya que establecer la convivencia, y restablecerla cuando se ha roto, es una meta y una necesidad para la institución escolar. Para ello se precisan, al menos, tres elementos esenciales: un conjunto de reglas que la regulen y que sean conocidas por todos, un sistema de vigilancia que detecte los posibles incumplimientos y un procedimiento de corrección que actúe cuando se produzcan transgresiones.

El **plan de convivencia** es el documento en el que, partiendo del estado de la convivencia en el centro, se define el modelo de convivencia, se establecen las líneas generales de dicho modelo, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regulan y, en general, todas las actuaciones a realizar en el centro para la mejora de la convivencia, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos.

Utilizaremos el **aula de convivencia** para el tratamiento individualizado del alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

En este aula de convivencia se favorecerá un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que será atendido según las circunstancias que han motivado su presencia en ella, de acuerdo con los criterios del departamento de orientación, y se garantizará su adecuada atención educativa.

En este Plan también se recogen aquellas **medidas correctoras** que hayan de aplicarse al alumnado por el incumplimiento de las normas de convivencia y que tendrán carácter educativo y recuperador, garantizando el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurando la mejora de las relaciones de todos los

miembros de la comunidad educativa.

Contenidos del plan de convivencia.

1) Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro

ALUMNADO INMIGRANTE

Como todos los centros situados en la costa, la afluencia de alumnado inmigrante va en aumento cada curso, llegando en el presente a tener en nuestro Centro alumnos y alumnas de 16 nacionalidades diferentes. No será necesario resaltar la importancia que el Plan de Convivencia deberá dar a este factor. Las características más importantes que de dicho alumnado son:

- Poca o nula comprensión del español
- Desarraigo social, posiblemente ya en sus países de origen
- Poca o nula motivación inicial
- Dificultad de relación
- Posible procedencia de familias desestructuradas

No queremos pintar con esto un cuadro tremendista, pero es cierto que en mayor o menor medida las características mencionadas se dan en algunos alumnos y alumnas, y atenderlos es labor prioritaria.

DIVERSIDAD DE EDADES

Se recoge aquí la diversidad de edades de los alumnos y alumnas, no tanto por ser un problema sino por ser una realidad, que de no tenerse en cuenta sí podría convertirse en un problema. De alguna manera el Plan de Convivencia deberá recoger esta diversidad para que todos los alumnos y alumnas, de 11 a 20 años, lo hagan suyo.

La diversidad implica también a los distintos estamentos que conforman la comunidad escolar, estableciendo los mecanismos de

participación de todos. Recordar una vez más que de los tres pilares que conforman el Plan de Convivencia, la prevención y el seguimiento son esenciales, y sin ellos difícilmente ninguna corrección tendrá éxito, y es precisamente en la prevención y el seguimiento donde más pueden aportar todos los estamentos.

CONDICIONES DE ESPACIO

Siendo cierto que el Plan de Convivencia debe abarcar un conjunto espacio-tiempo más amplio que el estricto tiempo-horario escolar, no es menos cierto que gran parte de su actuación se realiza en el marco físico del Instituto y las condiciones de espacio son factores, sino decisivos sí de gran importancia en la convivencia. La distribución espacial del instituto, con un pabellón segregado, a considerable distancia del edificio principal y de dimensiones reducidas; con un gimnasio pequeño y un tanto obsoleto, la necesidad de utilizar el patio de recreo como aula por no existir una pista específica para educación física, las malas condiciones del patio, etc, son factores que inciden y modifican la convivencia.

Sería conveniente que el Plan de Convivencia abordara desde su perspectiva los mencionados factores, buscando la mejor adecuación posible, proponiendo en su caso soluciones, que aún no estando en su ámbito de competencia sirvan para aunar esfuerzos.

2)Objetivos del Plan de Convivencia

- a) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- b) Promover la cultura de paz y mejorar la convivencia escolar, facilitando el diálogo y la participación real y efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa.
- c) Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad cultural, en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, y en la prevención, detección y tratamiento de todas las

manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

Para la consecución de los objetivos se adoptarán las siguientes medidas:

- a) Utilizar todos los recursos de formación, coordinación y orientación disponibles dentro de la comunidad educativa.
- b) Establecer el procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias por el incumplimiento de las normas.
- d) Coordinar, planificar y llevar a cabo el seguimiento de todas las medidas y actuaciones que deban desarrollarse en el ámbito de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia escolar.
- e) Potenciar el desarrollo de programas de innovación educativa y de trabajo en equipo.
- f) Promover el desarrollo de proyectos interculturales que engloben planes de acogida y de atención especial a alumnos inmigrantes.
- g) Apoyar planes de coeducación e igualdad entre hombres y mujeres.
- h) Promover la colaboración de los miembros de la comunidad educativa con las instituciones y agentes sociales del entorno para mejorar el ambiente socioeducativo del centro docente.

3. Establecimiento de las normas de convivencia generales del centro y particulares de cada aula

3.1. Elaboración de las normas de convivencia.

Las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, concretan en este ámbito los derechos y deberes del alumnado, precisan las medidas preventivas e incluyen la existencia de un sistema que detecte el incumplimiento de dichas normas y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarán.

En este apartado se deben incluir los siguiente puntos:

- Normas generales de convivencia del centro
- Normas para la gestión y la convivencia en el aula
- Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección
- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección
- Procedimientos y protocolos a seguir cuando se vulneran las normas de convivencia.

4,-Normas de convivencia

Sección 1ª. Disposiciones generales (R.O.C.)

Artículo 30. Cumplimiento de los deberes y ejercicio de los derechos.

1. Con el fin de garantizar, tanto el ejercicio de los derechos del alumnado como el cumplimiento de sus deberes, el proyecto educativo de los institutos, a que se refiere el artículo 23, incluirá normas de convivencia.

2. En la elaboración de estas normas se tendrán en cuenta los siguientes principios:

a) La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.

b) La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.

c) La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.

3. Las normas de convivencia, tanto generales del instituto como particulares del aula, concretarán los deberes y derechos del alumnado, precisarán las medidas preventivas e incluirán la existencia de un sistema que detecte el incumplimiento de dichas normas y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

Artículo 31. Incumplimiento de las normas de convivencia.

1. Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

2. En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

a) El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación

ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.

b) No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.

c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.

d) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberá tenerse en cuenta la edad del alumno o alumna, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar

los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

Artículo 32. Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

1. A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.

b) La falta de intencionalidad.

c) La petición de excusas.

2. Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

a) La premeditación.

b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.

c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al instituto.

d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.

e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.

f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al instituto o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes

de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

3. En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Artículo 33. Ámbitos de las conductas a corregir.

1. Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el instituto, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al transporte y al comedor escolar y a las actividades complementarias y extraescolares.

2. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

Sección 2ª. Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección.

Artículo 34. Conductas contrarias a las normas de convivencia y plazo de prescripción.

1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los institutos conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:

a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.

b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.

c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.

d) Las faltas injustificadas de puntualidad.

e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.

f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.

g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

2. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado o por sus padres, madres o representantes legales si es menor de edad, en las condiciones que se establezcan en el plan de convivencia, a que se refiere el artículo 24.

3. Sin perjuicio de las correcciones que se impongan en el caso de las faltas injustificadas, los planes de convivencia de los centros establecerán el número máximo de faltas de asistencia por curso o materia, a efectos de la evaluación y promoción del alumnado.

4. Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Artículo 35. Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Por la conducta contemplada en el artículo 34.1.a) se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará que:

a) El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.

b) Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.

2. Por las conductas recogidas en el artículo 34, distintas a la prevista en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:

a) Amonestación oral.

b) Apercibimiento por escrito.

c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de educación secundaria.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas

que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

3. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia a que se refiere el artículo 25, de acuerdo con lo que el centro disponga en su plan de convivencia.

Artículo 36. Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Será competente para imponer la corrección prevista en el artículo 35.1 el profesor o profesora que esté impartiendo la clase.

2. Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el artículo 35.2:

a) Para la prevista en la letra a), todos los profesores y profesoras del instituto.

b) Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora del alumno o alumna.

c) Para las previstas en las letras c) y d), el jefe o jefa de estudios.

d) Para la prevista en la letra e), el director o directora, que dará cuenta a la comisión de convivencia.

Sección 3ª. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección

Artículo 37. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el instituto las siguientes:

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del instituto, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del instituto a las que se refiere el artículo 34.
- j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.

k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

2. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el instituto prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Artículo 38. Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1. Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el artículo 37, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de educación secundaria, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del instituto por un período máximo de un mes.

c) Cambio de grupo.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

e) Suspensión del derecho de asistencia al instituto durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

f) Cambio de centro docente.

2. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia, de acuerdo con lo que el centro disponga en su plan de convivencia.

3. Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) del apartado 1, el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

Artículo 39. Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.

Será competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el artículo 38, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.

Sección 4ª. Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias

Artículo 40. Procedimiento general.

1. Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna.

Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) del artículo 38.1 de este Reglamento, y el alumno o alumna sea menor de edad, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales.

Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en las letras c), d) y e) del artículo 35.2, deberá oírse al profesor o profesora o al tutor o tutora del alumno o alumna.

2. Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o alumna.

3. Los profesores y profesoras y el tutor del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

Artículo 41. Reclamaciones.

1. El alumno o alumna, así como sus padres, madres o representantes legales, podrá presentar en el plazo de dos días lectivos, contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no

figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

2. Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas de los alumnos y alumnas a que se refiere el artículo 37, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

Sección 5ª. Procedimiento de tramitación de la medida disciplinaria del cambio de centro

Artículo 42. Inicio del expediente.

Cuando presumiblemente se haya cometido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia que pueda conllevar el cambio de centro del alumno o alumna, el director o directora del instituto acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

Artículo 43. Instrucción del procedimiento.

1. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un profesor o profesora del instituto designado por el director o directora.

2. El director o directora notificará fehacientemente al alumno o alumna, así como a su padre, madre o representantes legales en caso de ser menor de edad, la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor o instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.

3. El director o directora comunicará al servicio de inspección de educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.

4. Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o instructora pondrá de manifiesto el expediente al alumno o alumna y, si es menor de edad, a su padre, madre o representantes legales, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Artículo 44. Recusación del instructor.

El alumno o alumna, o su padre, madre o representantes legales en caso de ser menor de edad, podrán recusar al instructor o instructora. La recusación deberá

plantearse por escrito
dirigido al director o directora del centro, que deberá resolver previa
audiencia al instructor o
instructora, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el
artículo 29 de la Ley
30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones
Públicas y del
Procedimiento Administrativo Común, en lo que proceda.

Artículo 45. Medidas provisionales.

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia
en el
instituto, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su
instrucción, el director o la
directora por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora,
podrá adoptar como
medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro
durante un período superior
a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la
aplicación de esta medida
provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se
determinen para evitar la
interrupción de su proceso formativo.

Artículo 46. Resolución del procedimiento.

1. A la vista de la propuesta del instructor o instructora, el director o
directora dictará y
notificará la resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar
desde su iniciación.
Este plazo podrá ampliarse en el supuesto de que existieran causas que lo
justificaran por un
periodo máximo de otros veinte días.

2. La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:

- a) Hechos probados.
- b) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
- c) Medida disciplinaria.
- d) Fecha de efectos de la medida disciplinaria.

Artículo 47. Recursos.

Contra la resolución a que se refiere el artículo 46 se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

5.-COMPOSICIÓN DE LA COMISION DE CONVIVENCIA:

La Comisión de Convivencia estará integrada por el director, que ejercerá la presidencia, el jefe de estudios, dos profesores o profesoras, dos padres, madres o representantes legales del alumnado y dos alumnas o alumnos elegidos por cada uno de los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar.

Plan de reuniones: La comisión se reunirá al menos una vez al trimestre para hacer análisis de la convivencia y elaborar los oportunos informes que se presentarán al Claustro y al Consejo Escolar. Habrá también reuniones al

inicio y al final de curso para elaborar vías de actuación y el estudio final.

6.- AULA DE CONVIVENCIA_

- 1. Criterios sobre el alumnado atendido.**
- 2. Procedimiento**
- 3. Medidas aplicadas.**
- 4. Vigilancia e intervención en el Aula.**
- 5. Horario de funcionamiento.**
- 6. Ubicación, registro de incidencias y material didáctico.**
- 7.- Coordinación del Aula de Convivencia**

1. Criterios y condiciones sobre el alumnado atendido.

1.1 Criterios

El alumnado atendido será aquel que se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria debida a alguna conducta tipificada en los artículos 34 y 37 del ROC.

Concretamente, ante los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase (art. 34), el profesor podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase con dos condiciones:

1. El centro deberá prever la atención educativa del alumno al que se imponga esta corrección.
2. Se informará al tutor y al jefe de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida y los motivos quedando constancia escrita en el centro. Además, el tutor deberá informar de ello a los padres.

Para el resto de las conductas contrarias a las normas de convivencia tipificadas en el art. 34 el jefe de estudios será competente para suspender del derecho de asistencia a determinadas clases por un máximo de 3 días

lectivos y el director del derecho de asistencia al centro por un máximo también de 3 días lectivos, realizando las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Las actividades formativas podrán ser realizadas en el Aula de Convivencia.

Para las conductas gravemente perjudiciales (art. 37) el director es competente para aplicar como medidas disciplinarias la suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un período superior a 3 días lectivos e inferior a 2 semanas o al centro durante un período superior a 3 días lectivos e inferior a un mes, realizando las correspondientes actividades formativas, las cuales podrán ser realizadas en el Aula de Convivencia.

1.2 Tipología de faltas

ART. 34: (Faltas Leves)

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.

- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.

- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar.

- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.

- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.

- f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad escolar.

g) Causar daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad escolar.

h) Agresiones físicas y ofensas leves a algún miembro de la Comunidad Educativa

ART. 37: (Faltas graves)

a) La agresión física contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.

d) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial o xenófobo, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.

e) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

f) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

g) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.

h) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.

- i) Cualquier acto dirigido a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- j) El incumplimiento de las correcciones impuestas.

OTRAS:

- a) Uso de aparatos personales electrónicos en el centro. (MP3, Móviles, etc.)
- b) Mal comportamiento en el transporte escolar.
- c)
- d)

1.3 Casos posibles

Teniendo en cuenta lo anterior y para ser lo más operativo posible parece conveniente distinguir los siguientes casos:

- a) Por parte del profesor (expulsión de clase): informará al tutor y al jefe de estudios en el transcurso de la jornada, quedando constancia por escrito, y el tutor informará a los padres, puede ser por teléfono o mediante entrevista, especialmente si esta medida se hace repetitiva, de las asignaturas de las que ha sido expulsado, fechas, horas, motivos, gravedad de la conducta, etc.
- b) Por parte del jefe de estudios (expulsión de determinadas clases máximo 3 días): oído el tutor, se informará de igual manera a los padres, quedando constancia de ello por escrito en el centro.
- c) Por parte del director (expulsión de todas las clases hasta 3 días): oído el tutor por el jefe de estudios, el jefe de estudios o el director dará audiencia al alumno y a sus padres si es menor de edad y se les

comunicará por escrito días y horas que estará en el Aula de Convivencia y las actividades formativas que realizará.

- d) Por parte del director (expulsión de determinadas clases por un período entre 4 días y 2 semanas): el jefe de estudios o el director dará audiencia al alumno y a sus padres si es menor de edad y se les comunicará por escrito días y horas que estará en el Aula de Convivencia y las actividades formativas que realizará. El jefe de estudios informará al tutor de la medida impuesta.
- e) Por parte del director (expulsión de todas las clases por un período entre 4 y 29 días): el jefe de estudios o el director dará audiencia al alumno y a sus padres si es menor de edad y se les comunicará por escrito días y horas que estará en el Aula de Convivencia y las actividades formativas que realizará. El jefe de estudios informará al tutor de la medida impuesta.

En cualquier caso, corresponde al director la verificación del cumplimiento de estas condiciones y la resolución a adoptar. (Art.9, apdo 2.)

Con una periodicidad mensual, el director dará traslado por escrito, a la Comisión de Convivencia para su conocimiento, de las actuaciones realizadas por los apartados d) y e).

2.- Procedimiento

2.1.- Faltas leves sin expulsión de clase

Este tipo de faltas, corregidas normalmente con una amonestación o apercibimiento del profesor, se introducirán en Séneca. en el transcurso de la hora lectiva y no requieren mayor trámite.

2.2.- Derivación del alumnado al Aula de Convivencia

Sólo se derivará al alumno o alumna al aula de convivencia cuando estando en una clase sea expulsado de ella.

Los alumnos y alumnas que en horas de clase puedan encontrarse por los pasillos o dependencias del centro, contraviniendo por tanto las normas, serán conducidos a su respectiva aula por el profesor de guardia, con independencia de la sanción que se les imponga.

- En el momento de la expulsión se introducirá la falta en la P.D.A. y automáticamente el sistema informático mandará un mensaje de móvil a la familia
- Para controlar al alumno o alumna en el trayecto el profesor o profesora rellenará un parte, especificando claramente si la falta es grave o leve, que será entregado al profesor del aula de convivencia.

El profesor de guardia del aula de convivencia, con independencia de las medidas pedagógicas y de reflexión que se establezcan, deberá:

- Si la falta es leve se anotará en el libro de registro
- Si la falta es grave se anotará en el libro de registro y al final de la hora se entregará al vicedirector

Salvo en casos de extrema gravedad no se derivará directamente a ningún alumno o alumna a los jefes de estudios.

2.3 Falta grave como consecuencia de la reiteración de faltas leves

Corresponde al tutor, en función del conocimiento del alumno, así como de las normas que establezca el plan de convivencia, proponer al jefe de estudios la calificación de falta grave

3. Medidas formativas aplicadas en el Aula de Convivencia.

El Departamento de Orientación marcará los criterios para favorecer el proceso de reflexión por parte del alumnado que sea atendido teniendo en cuenta las circunstancias que motivaron su presencia.

Por tanto, sería necesario concretar cuáles son estas medidas atendiendo a las diferentes circunstancias en que un alumno puede llegar al Aula de Convivencia. Así, podemos distinguir entre:

a) Actividades para favorecer el proceso de reflexión, prevención y reeducación (creadas por el Dpto. de Orientación):

- ◆ Identificación de la conducta motivo de la expulsión, consecuencias para el alumno, los compañeros, el profesor, el aula-clase, etc.
- ◆ Reeducción: qué debería haber hecho y qué no, cómo actuar si se repite tal o cuál circunstancia, etc.
- ◆ Actividades de autocontrol.
- ◆ Adquisición de habilidades sociales.
- ◆ Prevención de conductas xenófobas o contra la violencia entre las personas.
- ◆ Etc.

Corresponderá al Jefe de Departamento de Orientación la coordinación para la elaboración de dichas actividades, su mantenimiento, adecuación y evaluación.

b) Actividades para no interrumpir el proceso formativo (creadas por el Equipo Educativo):

- ◆ En caso de expulsión de clase del profesor, éste le indicará cuál es el material con el que ha de trabajar en el Aula. Si el alumno no ha traído a clase el material correspondiente o ha sido sancionado por Jefatura de Estudios o Dirección hasta 3 días, en el Aula deberá existir una colección de materiales de trabajo de distintas asignaturas elaboradas por los Departamentos o por los Equipos Educativos adecuadas a cada nivel.
- ◆ En caso de sanción por más de 3 días, el tutor recabará del Equipo Educativo, en el menor tiempo posible, las actividades necesarias para no interrumpir gravemente su proceso educativo.

Corresponderá al Tutor la coordinación para la elaboración de las actividades del Equipo Educativo, su valoración y verificación, y a los Jefes de Departamento las actividades genéricas propuestas por los profesores de éste.

4. Vigilancia e intervención en el Aula de Convivencia.

Será responsabilidad de todo el profesorado de guardia la vigilancia del Aula de Convivencia. Como la normativa vigente indica que ha de velar por el normal desarrollo de las actividades docentes y no docentes del centro y procurar el mantenimiento del orden en caso de ausencia del profesorado, así como atender al alumnado en sus aulas, decidirá en cada caso y en función del número de profesores de guardia, de ausencias o no del profesorado y de la existencia o no de alumnos en el Aula de Convivencia cuál o cuáles son las prioridades de atención o cómo desarrollar de la manera más eficaz posible el servicio de Guardia. En cualquier caso, si hay alumnos en el Aula procurará que éstos realicen bien las actividades para favorecer el proceso de reflexión bien las actividades para evitar que se vea interrumpido su proceso de formación. También cuidará el orden, limpieza y materiales e instalaciones presentes en el Aula.

Otros profesionales que pueden intervenir en el Aula de Convivencia en el ejercicio de sus funciones:

- ◆ La profesora de pedagogía terapéutica, con los alumnos de apoyo, con necesidades educativas, con ACI'S .
- ◆ La profesora de A.T.A.L., con sus alumnos y para ejercer la mediación intercultural .
- ◆ Los tutores, verificando la efectiva realización de los materiales propuestos por los equipos educativos y pudiendo incluso detraer sus alumnos temporalmente del Aula de Convivencia para realizar las entrevistas individuales y con sus familias.

- ◆ El orientador, verificando la efectiva realización de los materiales de reflexión, prevención y reeducación y pudiendo, igualmente, detraer temporalmente alumnos para entrevistas individuales o realizar actuaciones con la totalidad de los alumnos presentes en el Aula.
- ◆ Los miembros del equipo directivo, como máximos responsables del buen funcionamiento del centro.
- ◆ Otros profesionales con la formación adecuada: trabajadores sociales o educadores de otras organizaciones, etc, siempre con la autorización previa del titular del centro.

5. Horario de funcionamiento del Aula de Convivencia.

Toda la jornada escolar, incluyendo el período de recreo. Si hubiera alumnos durante el recreo, la vigilancia del Aula correspondería a los profesores de guardia de recreo.

Si un profesor sanciona a un alumno o alumna sin recreo deberá colaborar con los profesores de guardia de recreo.

6. Ubicación, registro de incidencias y material didáctico del Aula de Convivencia.

El Aula de Convivencia estará situada en la actual Aula de Alumnos, permanecerá cerrada si no hay alumnos y será abierta por un profesor de guardia o cualquiera de los profesionales que puedan intervenir en ella en caso de ser necesario.

En el Aula existirá un registro de incidencias, elaborado por Jefatura de Estudios junto con el Orientador, en donde el profesorado de guardia anotará los datos del alumnado atendido, la fecha, duración de la sanción, observaciones, etc, que será guardado en el cajón de la mesa del profesor bajo llave adjunta a la del Aula.

Igualmente, sería conveniente disponer en el Aula de uno o varios armarios donde tener los materiales de reflexión y los formativos, además de libros de lectura e incluso un equipo de reproducción audiovisual y materiales multimedia adecuados a las finalidades reeducativas y formativas del Aula de Convivencia.

7.- Coordinación del Aula de Convivencia

Corresponde al vicedirector la coordinación del Aula de Convivencia, que como miembro del equipo directivo:

- coordinará en general a todos los implicados en el aula, facilitando la comunicación, el intercambio de información y la puesta en común de los métodos y recursos utilizados.
- Realizará un seguimiento diario de las incidencias graves y las canalizará hacia el órgano adecuado:(tutor, orientador, jefes de estudios ⇒ responsable de mediación, ATAL etc)
- Informará periódicamente de las faltas y sus correcciones, así como de la eficacia de las mismas.
- Elaborará un informe trimestral del estado de la convivencia en el centro en función de los datos obtenidos.

6-MEDIDAS PARA PREVENIR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS:

6.1 MEDIACIÓN ENTRE IGUALES

Puesta en funcionamiento definitivo del desarrollo de este programa. Se ha actualizado el número de alumnos/as que ha realizado parte de la formación necesaria para la mediación y se está gestionando un curso de mediación, con el asesoramiento del CEP y apoyo del Ayuntamiento..

MEDIACIÓN INTERCULTURAL

La llegada de alumnado inmigrante a nuestras aulas aporta a las mismas una variedad cultural hasta ahora desconocida. Cada cultura contribuye con valores, normas e incluso estilos de aprendizaje propios, hecho que incidirá lógicamente en la necesidad de conciliar la necesidad de origen con la de acogida.

El desarrollo de programas o proyectos de carácter intercultural se hace imprescindible si somos conscientes de esto, además de propiciar un ambiente de mayor respeto y tolerancia, van a favorecer las actuaciones de inmersión lingüística que, de acuerdo con las peculiaridades de nuestros alumnos se lleven a cabo.

Objetivo específico:

- Colaborar con los órganos de la zona en la organización y la realización de actividades interculturales que faciliten la adaptación del alumnado y padres y madres extranjeros, incitando el conocimiento mutuo y el respeto a la diversidad de culturas que conviven en ella.
- Estimular la participación del alumnado y su familia en los talleres de mantenimiento de lengua y cultura materna.
- Suscitar la convicción de que la diversidad cultural y étnica en el centro es un elemento enriquecedor para toda la comunidad educativa.

Contenidos:

- Cultura y lengua materna
- Cultura y lengua de acogida
- Colaboración con asociaciones, ONGs, ayuntamientos, etc.

Actividades

- Participación de los padres y madres y alumnos/as en el taller de español para extranjeros y en el taller de cultura materna que se celebraría en la zona. La actividad se desarrollará en horario extraescolar y durante todo el curso.

- Colaboración con ONGs para intervenir en casos de mediación intercultural.
- Realización de talleres de Mediación.

Las propuestas metodológicas presentes en este proyecto apuntan a:

- h) La prevención del racismo.
- i) A igualar y normalizar el éxito académico.
- j) A buscar la cohesión de todo el grupo desde el respeto a la diferencia.
- k) A desvelar las causas sociales de desigualdad.
- l) Al lenguaje como elemento clave de identidad y desarrollo cognitivo.
- m) A buscar la reflexión y el posicionamiento personal.

Nuestra pretensión es intervenir no sólo con los extranjeros, sino también con la sociedad de acogida. Se procura dar prioridad a las cosas que nos unen, con especial tacto en las cosas que nos separan. La educación intercultural es relevante a todo el alumnado, no sólo a los grupos de inmigrantes o minorías étnicas o culturales.

6.2 PLAN DE ACOGIDA

Objetivos específicos:

- Facilitar la escolarización, en cualquier época del año, de todas las niñas y niños pertenecientes a familias inmigrantes, en las mismas condiciones que el alumnado andaluz.
- Favorecer un clima social de convivencia y respeto, fomentando que los centros educativos sean un núcleo de encuentro y difusión de los valores democráticos, no sólo de la comunidad educativa sino del propio entorno donde se desarrolle la actividad.

- Adoptar medidas específicas de carácter organizativo y curricular que permita al alumnado destinatario de este plan compensar el desfase curricular que puedan presentar.
- Integrar familias y alumnado extranjero en la vida del centro.

Contenidos:

- Puesta en marcha del Plan de Acogida
- Organización interna del centro.
- Planificación del currículo a las necesidades del alumno/a
- Fomento de las relaciones de la comunidad educativo
- Integración de familias y alumnado inmigrante en la vida escolar del centro.
- Respeto por los principios de convivencia, cooperación y cortesía.
- Valoración de la cultura propia y ajena.

Actividades:

- Escolarización:** Se entregan unos documentos explicativos sobre el funcionamiento del centro, citas a los padres/madres, salidas del centro, etc.
- Protocolo** de acogida del nuevo alumnado que se inscribe una vez que el curso está iniciado.
- Divulgación entre las familias** de inmigrantes, de los aspectos básicos del proceso de escolarización y organización del sistema educativo en Andalucía, mediante la difusión de folletos explicativos. Dichos documentos quedarán archivados en una carpeta en secretaría para el momento de la matriculación.
- Formalización de convenios** con entidades sin ánimo de lucro para utilizar la figura del mediador o mediadora intercultural.
- Recopilación de la información** más relevante del centro en secretaría e informarán a los padres que han matriculado a sus hijos/as una vez comenzado el curso.
- Banco de recursos** de materiales para la puesta en marcha de actividades de acogida en las tutorías.

- Celebración de jornadas de acogida y convivencia** en distintos momentos del curso.
- Campañas de acercamiento a otras culturas.**
- Difusión de las “Normas de convivencia” y “Derechos y Deberes” del alumnado en diferentes idiomas.**
- Elección de mediadores.** El tutor/a velará por la buena actuación de los mediadores. En cada tutoría se expondrá la lista de mediadores junto con las funciones de los mismos y se les premiará por su actuación.
- Cartel de mediadores** para que todo el centro conozca su existencia y se facilite su labor.

7. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN:

Artículo 6. Delegados y delegadas de clase.

1. El alumnado de cada clase elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento de organización y funcionamiento del centro.
2. Los delegados y delegadas colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
3. El reglamento de organización y funcionamiento del instituto podrá recoger otras funciones de los delegados y delegadas de clase.

Artículo 7. Junta de delegados y delegadas del alumnado.

1. La Junta de delegados y delegadas del alumnado estará integrada por todos los delegados y delegadas de clase, así como por los representantes del alumnado en el Consejo Escolar del centro.
2. La Junta de delegados y delegadas del alumnado elegirá, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada del centro, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento de organización y funcionamiento del instituto.
3. La jefatura de estudios facilitará a la Junta de delegados y delegadas del alumnado un espacio adecuado para que pueda celebrar sus reuniones y los medios materiales para su funcionamiento.
4. La Junta de delegados y delegadas del alumnado ejercerá las funciones que se le asignen en el reglamento de organización y funcionamiento.

Artículo 8. Asociaciones del alumnado.

1. El alumnado matriculado en un instituto de educación secundaria podrá asociarse, de acuerdo con la normativa vigente.
2. Las asociaciones del alumnado tendrán las finalidades que se establezcan en sus propios estatutos, entre las que se considerarán, al menos, las siguientes:
 - a) Expresar la opinión del alumnado en todo aquello que afecte a su situación en el instituto.
 - b) Colaborar en la labor educativa del centro y en el desarrollo de las

actividades

complementarias y extraescolares del mismo.

c) Promover la participación del alumnado en los órganos colegiados del centro.

d) Realizar actividades culturales, deportivas y de fomento de la acción cooperativa y del trabajo en equipo.

K.-

PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

El IES Jorge Guillén está inmerso en varios programas educativos que son los que marcan los criterios para elaborar el plan de formación del profesorado. Desde hace varios cursos se siguen manteniendo grupos de trabajo que se encargan de la elaboración de materiales, de la actualización de sistemas y corrección de carencias detectadas entre el alumnado, de diseño y desarrollo de programas de lectura en el centro y en la localidad, de coordinación con los centros adscritos que forman parte de la Sección Bilingüe y participan en la elaboración del Currículo Integrado de las Lenguas, etc.. Todo esto da como resultado los siguientes grupos de trabajo estables:

Grupo de trabajo de las Bibliotecas Escolares. ZECOBIT y Proyecto Lector.

Constituido por profesores del centro y de la localidad para el desarrollo y el funcionamiento de las bibliotecas escolares. Desarrolla programas de lectura dentro y fuera del centro. Es una actividad interdisciplinar que

implica a varios departamentos y a un número elevado de profesorado. Tienen reuniones periódicas de formación y coordinación como:

-Jornadas Provinciales de Lectura y Biblioteca

-Encuentro Provincial de Lectura y Biblioteca

-Tics y Lengua: El reto del cambio metodológico

-Reuniones de trabajo Zecobit

Grupo de trabajo de Coeducación

Encargado de desarrollar el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres, dirigido por la coordinadora engloba un amplio grupo de profesores que realizan acciones para la plena adquisición de los comportamientos igualitarios entre alumnos y alumnas.

Grupo de trabajo de profesores de Informática:

“Estudio y análisis preliminar para la implantación del aula virtual de la plataforma Helvia” sobre el uso de la plataforma moddle en el centro educativo.

: Mantenimiento de la página web en el IES Jorge Guillén.

“Elaboración del Proyecto Curricular de Ciclo: Técnico en Sistemas microinformáticos y redes”.

ACCIONES FORMATIVAS Y DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA BILINGÜE:

-Grupo de Trabajo sobre elaboración del Currículo Integrado en el Programa Bilingüe Español- Alemán

Participan de este grupo de trabajo todos los Departamentos implicados.

Grupo de Trabajo y coordinación con los otros Centros Bilingües de la localidad.

Jornadas y Seminarios interprovinciales para seguimiento del Programa Bilingüe Alemán Español, convocadas por la Administración educativa andaluza o el Instituto Goethe a lo largo del curso.

Encuentro de trabajo del profesorado de Andalucía implicado en secciones bilingües.

Además de los grupos de trabajo estables, el centro, tras los preceptivos análisis recogidos en la Memoria de Autoevaluación del curso anterior, los resultados de las pruebas de evaluación de diagnóstico, de las memorias de los departamentos y una vez detectadas las necesidades formativas del profesorado solicitará, utilizando el Departamento de Formación e Innovación Educativa, al CEP de la zona los cursos formativos necesarios para cubrir las lagunas detectadas en el alumnado y proponer nuevas estrategias al profesorado.

L.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y LA ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS

Los criterios generales para la elaboración de horarios están marcados por la nueva Orden de 20 de agosto de 2010 por la que se regula la organización y funcionamiento de los institutos y por las instrucciones de 31 de agosto de 2010

sobre organización y funcionamiento de los centros bilingües y la Orden de 21 de julio de 2006, siendo como siguen:

- El horario general del Instituto estará dividido en seis sesiones diarias de 60 minutos con dos recreos de 20 y 10 minutos. Las clases comenzarán a las 8:30 y finalizarán a las 15:00.
- Los martes de 17:00 a 19:00 el centro permanecerá abierto para atención a padres y madres y uso de la biblioteca escolar.
- El horario semanal lectivo de los grupos de secundaria será el establecido en el Anexo III de la Orden de 10 de agosto de 2007 por el que se desarrolla el currículo de la ESO.
- El horario semanal lectivo de Bachillerato será el establecido en el Anexo III de la Orden de 5 de agosto de 2008 por el que se desarrolla el currículo de bachillerato.
- Se respetará la alternancia en las horas semanales de cada materia.
- El horario individual del profesorado será equilibrado hasta las 25 horas semanales de obligada permanencia computadas como horario regular.
- Todos los departamentos tendrán una hora de reunión semanal incluida en el horario de mañana.
- Las horas dedicadas, hasta un máximo de tres, a Jefatura de Departamento aparecerán recogidas en el horario individual.
- Cada profesor tendrá tres horas de guardia que deberá cumplir según las funciones asignadas en el artículo 18 de la Orden de 20 de agosto de 2010. En cada hora habrá, como media, cuatro profesores de guardia.
- La Biblioteca será atendida en horario de mañana por Guardias de Biblioteca
- Los profesores del Ciclo de Grado Medio de Informática podrán hacer Guardias de Mantenimiento de ordenadores y de la red informática del centro.
- Las guardias de recreo serán cubiertas por seis profesores diarios que vigilarán los dos segmentos de recreo.
- La asignación de enseñanzas se hará según los criterios establecidos en el artículo 19 de la Orden de 20 de agosto. Los departamentos propondrán la distribución de grupos, materias, curso, módulos y ámbitos atendiendo a criterios pedagógicos y respetando la atribución de docencia de cada profesor.

OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

I.- INTRODUCCIÓN.-

Una educación de calidad es aquélla que responde a las nuevas demandas sociales de modo eficaz y proporciona no sólo un incremento en su calidad de vida, sino también igualdad, justicia y oportunidades para todos. En este contexto es en el que se ha ido reconociendo la contribución de las actividades complementarias y extraescolares para lograr una formación plena de los alumnos y alumnas. Por otra parte, este tipo de actividades permite una mayor participación de la comunidad educativa, especialmente del alumnado y AMPA en la gestión, organización y realización de las actividades, potenciando la implicación de estos sectores en la vida del Centro y desarrollando valores relacionados con la socialización, la participación, la cooperación, el respeto a las opiniones de los demás y la asunción de responsabilidades, entre otros.

II.- OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN.-

- Dar a las actividades que se organicen un carácter prioritaria y marcadamente cultural.
- Integrar las actividades programadas en su contexto sociocultural.
- Recoger y coordinar propuestas de actividades que nos lleguen de entidades locales.
- Coordinar las actividades organizadas por el alumnado, el AMPA y el Excmo. Ayto. de Torrox que se celebren en el centro.
- Organizar el Viaje de Estudios de los alumnos y alumnas de 1º de bachillerato, teniendo en cuenta que el principal carácter del mismo será el de ampliar horizontes y contribuir al enriquecimiento cultural de nuestro alumnado.
- Organizar, en colaboración con el Excmo. Ayto. de Torrox, el **Certamen Literario de Narración Corta “Jorge Guillén”**.

- Coordinar las actividades propuestas por los departamentos didácticos. El departamento de actividades complementarias y extraescolares gestionará las visitas a realizar fuera del centro, agrupando actividades propuestas por distintos departamentos didácticos y evitando así el excesivo número de salidas del centro.
- Gestionar la reserva de autobuses para las actividades propuestas por los departamentos que requieran desplazarse fuera de la localidad.
- Organizar la Semana Cultural, coordinando las actividades propuestas por los distintos sectores que componen la comunidad educativa.
- Organizar un acto de despedida para los alumnos y alumnas de II Ciclo Formativo y 2º de Bachillerato.
- Colaborar y participar activamente con el Proyecto de Bibliotecas Escolares, organizando actividades de dinamización.
- Colaborar con el Proyecto Bilingüe participando activamente en cuantas actividades se organicen..
- Dirigir la confección y publicación de la revista de nuestro centro.
- Fomentar hábitos de coeducación e interculturalidad en las actividades que se celebren en el Centro.

Al programar dichas actividades se han tenido en cuenta los siguientes **criterios:**

1. Los alumnos y alumnas participarán activamente en la celebración de las actividades, e incluso en la organización de las que ellos propongan.
2. Las actividades que impliquen faltas de asistencia a clases o que alteren, en cierta medida, el horario lectivo, serán comunicadas al profesorado afectado con dos días de antelación, salvo en el caso de aquéllas que surjan de un modo imprevisto y exijan una realización inmediata.
3. Para aquellas actividades que exijan desplazamiento fuera de la localidad, los alumnos y alumnas deberán presentar autorización de su padre, madre o tutor correspondiente.

4. Todas las actividades deberán ser recogidas en el Plan de Centro y, en el caso de que surgiese una a lo largo del curso que no lo estuviese, deberá ser aprobada por el Consejo Escolar.
5. Se evitará que la celebración de actividades se concentre en un trimestre para no perjudicar las actividades lectivas.
6. Se intentará hacer coincidir el máximo número de actividades posibles en la Semana Cultural, para evitar la interrupción continua del ritmo de las clases.
7. Los viajes de estudios que supongan más de una jornada fuera del Centro se realizarán, salvo impedimentos ajenos a nuestra voluntad, al finalizar un periodo lectivo, una vez realizados los exámenes de la evaluación correspondiente.
8. Los alumnos y alumnas que tengan faltas graves por comportamientos que perturben la convivencia escolar no participarán en las actividades que supongan salidas del centro.
9. Durante la celebración de una actividad complementaria que tenga lugar en el centro, el alumnado deberá estar acompañado por el profesor o profesora correspondiente.
10. Los jefes de departamento organizarán las actividades que los miembros de su departamento propongan, elaborarán una lista del alumnado que participa en esa actividad y sacarán dos copias de la misma, una para la administrativa del centro que tiene que gestionar el seguro escolar, y otra para ponerla en la sala de profesores. La reserva de autobuses queda a cargo de Extraescolares, así como el comunicar esta actividad con tiempo al resto de profesores.
11. Para comunicar al Claustro las actividades que van a celebrarse, el Departamento de Extraescolares pondrá cada mes un cuadrante en la sala de profesores donde figuren las actividades previstas para ese periodo.
12. Las actividades que impliquen exposiciones de dibujos, cuadros, trabajos, etc... deberán ser comunicadas al Departamento de Extraescolares para que éste asigne el lugar adecuado donde exponerlas.

III.- ACTIVIDADES CONTINUADAS.-

Entre las actividades propuestas , hay algunas que no tienen una fecha concreta sino que se irán celebrando o trabajando en ellas a lo largo del curso; igualmente, cabe mencionar aquí esas actividades que se ajustan a una programación ajena a nuestro centro, como espectáculos, competiciones, etc...

Podemos enumerar, pues, las siguientes:

- Confección de la **revista “Tiempo Cero”**, que culminará con la publicación del número 23 a finales del mes de mayo.
- Organización del **Certamen Literario de Narración Corta “Jorge Guillén”**, que culminará con la publicación de los relatos premiados y la entrega de premios y diplomas, que tendrá lugar el último día de nuestra Semana Cultural.
- Organización del **Viaje de Estudios** de los alumnos y alumnas de 1º de bachillerato, que tendrá lugar entre los días 13 y 20 de junio, una vez que éstos hayan finalizado sus exámenes de evaluación. Este viaje consistirá en un Crucero por el Mediterráneo.
- **Dinamización de los recreos**. Un grupo de alumnos y alumnas se van a hacer responsables de organizar partidos de baloncesto, voleibol, ping-pong y fútbol así como partidas de ajedrez a lo largo de la semana y durante los recreos. Esta actividad tiene como finalidad ofrecer a los alumnos alternativas de ocio sano e inteligente, fomentar la buena convivencia en el centro y permitir que el alumnado asuma responsabilidades en la organización, control y cuidado de los materiales que, para hacer posible esta actividad, se requieran.
- **Actividades deportivas y competiciones** de voleibol, baloncesto, balonmano, fútbol, tenis de mesa, etc..., organizadas por el departamento de Educación Física, con el objetivo de mejorar la condición física y técnica del alumnado.
- **Orientación profesional y académica**, mediante conferencias, mesas redondas, etc..., con la participación de especialistas, organizadas por el departamento de Orientación, con el apoyo de los tutores.
- **Exposición de los trabajos realizados** por los alumnos y alumnas en las distintas asignaturas (Ética, Tecnología, Plástica, etc...), con el

objetivo principal de que tomen conciencia del valor y la importancia de su trabajo individual y de grupo.

- Actividades de **asistencia a exposiciones y espectáculos musicales, teatrales y cinematográficos**, organizadas por los departamentos de Lengua y Literatura, Francés, Sociales, Filosofía, Música, así como por los tutores y tutoras de los distintos niveles educativos.
- **Conferencias, mesas redondas y/o charlas coloquio sobre temas de actualidad** o con motivo de la celebración de fechas concretas, organizadas por el departamento de Extraescolares, el departamento de Orientación, el AMPA, el Excmo. Ayto de Torrox, o bien otras entidades locales.
- **Participación en todas las actividades de contenido cultural o educativo que el Excmo. Ayto. de Torrox** organice para los adolescentes.
- **Salidas o excursiones al medio natural**, con objeto de mejorar la preparación física de nuestro alumnado, así como fomentar el conocimiento de nuestro patrimonio natural, organizadas por el departamento de Educación Física.
- **Salidas al entorno para conocer nuestra riqueza cultural e histórica**, organizadas por el departamento de Sociales.
- **Salidas por la Axarquía y Málaga para realizar visitas de interés tecnológico**, organizadas por el departamento de Tecnología.
- **Actividades de dinamización de nuestra Biblioteca Escolar**. En este apartado continuaremos celebrando nuestra **Tertulia Literaria** que cuenta con una periodicidad mensual. Continuaremos la celebración del **Club de Lectura** con alumnos y alumnas del Primer y Segundo Ciclo. Nos reuniremos semanalmente y nuestro objetivo será preparar un recital poético con motivo del Día de la Paz, realizar actividades de escritura creativa en colaboración con Abrapalabra, preparar un montaje audiovisual para representar en la Semana Cultural, elaborar guías de lecturas recomendadas para Navidad y verano, así como colaborar en la revista del centro. Para esta actividad contaremos con algunas horas de Estudio Asistido, con

algunos recreos y, cuando sea necesario, nos reuniremos los martes de 16:30 a 18:30 h en la biblioteca de nuestro centro..

- El **departamento de Orientación** organizará charlas informativas destinadas a fomentar hábitos saludables entre el alumnado, prevenir accidentes y trabajar los temas transversales de toda programación. Para el presente curso está previsto celebrar charlas de prevención de accidentes de tráfico en jóvenes, drogodependencias, uso racional del agua, y temas de educación medioambiental.
- El departamento de Alemán organizará el **intercambio de nuestro alumnado bilingüe de 4º ESO con alumnos y alumnas alemanes del Gymnasium de Kempte.**

IV.- ACTIVIDADES CON FECHA CONCRETA.

- En torno al día 25 de noviembre, en relación al **Día contra la Violencia de género.**
- En relación a la celebración del **Día de la Constitución**, tenemos previsto realizar actividades que versan sobre un artículo de la Constitución.
- Con respecto a este artículo, hemos programado la constitución de una **mesa-redonda** formada por expertos en el tema. Esta actividad irá dirigida a bachillerato.
- En relación al **Día Mundial contra el SIDA**, contaremos con la tradicional visita de personal del Centro de Salud, que intentará transmitir a nuestros alumnos hábitos saludables en las prácticas sexuales y prevención de enfermedades de transmisión sexual..
- Conmemoración del **Día por la Paz**, 30 de enero.
- Celebración del **Día de los enamorados**, con las siguientes actividades.
- Celebración del **Día de Andalucía**..
- Celebración del **Día de la Mujer Trabajadora**, 8 de marzo.
- **Semana cultural.** Tendrá lugar entre los días 19 y 23 de Abril. Llegado el momento, el departamento de Extraescolares elaborará un díptico comunicando a todos los miembros de la comunidad escolar las actividades que van a celebrarse.

- **Viaje de Estudios.** Tendrá lugar entre los días 13 y 20 de junio, con los alumnos y alumnas de 1º de bachillerato. El destino previsto es un crucero por el Mediterráneo.
- **Acto de despedida** a los alumnos y alumnas que terminan una etapa en nuestro centro. Despediremos a los alumnos y alumnas que terminan 2º de bachillerato y 2º del Ciclo Formativo, con una actividad consistente en actuaciones musicales, entrega de diplomas y homenaje al que serán invitados los padres, madres o tutores del alumnado protagonista de esta actividad.

M.- CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS Y LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR DE LA FAMILIA PROFESIONAL.

CICLO MEDIO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES

En el capítulo 2 Real Decreto 1691/2007 se identifica el título, perfil profesional, entorno profesional y prospectiva del título en el sector o sectores.

Identificación.

El título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Sistemas Microinformáticos y Redes.

Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.

Duración: 2.000 horas.

Familia Profesional: Informática y Comunicaciones.

Referente europeo: CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

El perfil profesional del título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

La competencia general de este título consiste en instalar, configurar y mantener sistemas microinformáticos, aislados o en red, así como redes locales en pequeños entornos, asegurando su funcionalidad y aplicando los protocolos de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente establecidos.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

- a) Determinar la logística asociada a las operaciones de instalación, configuración y mantenimiento de sistemas microinformáticos, interpretando la documentación técnica asociada y organizando los recursos necesarios.
- b) Montar y configurar ordenadores y periféricos, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad.
- c) Instalar y configurar software básico y de aplicación, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad.
- d) Replantear el cableado y la electrónica de redes locales en pequeños entornos y su conexión con redes de área extensa canalizando a un nivel superior los supuestos que así lo requieran.
- e) Instalar y configurar redes locales cableadas, inalámbricas o mixtas y su conexión a redes públicas, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad.
- f) Instalar, configurar y mantener servicios multiusuario, aplicaciones y dispositivos compartidos en un entorno de red local, atendiendo a las necesidades y requerimientos especificados.

- g) Realizar las pruebas funcionales en sistemas microinformáticos y redes locales, localizando y diagnosticando disfunciones, para comprobar y ajustar su funcionamiento.
- h) Mantener sistemas microinformáticos y redes locales, sustituyendo, actualizando y ajustando sus componentes, para asegurar el rendimiento del sistema en condiciones de calidad y seguridad.
- i) Ejecutar procedimientos establecidos de recuperación de datos y aplicaciones ante fallos y pérdidas de datos en el sistema, para garantizar la integridad y disponibilidad de la información.
- j) Elaborar documentación técnica y administrativa del sistema, cumpliendo las normas y reglamentación del sector, para su mantenimiento y la asistencia al cliente.
- k) Elaborar presupuestos de sistemas a medida cumpliendo los requerimientos del cliente.
- l) Asesorar y asistir al cliente, canalizando a un nivel superior los supuestos que lo requieran, para encontrar soluciones adecuadas a las necesidades de este.
- m) Organizar y desarrollar el trabajo asignado manteniendo unas relaciones profesionales adecuadas en el entorno de trabajo.
- n) Mantener un espíritu constante de innovación y actualización en el ámbito del sector informático.
- o) Utilizar los medios de consulta disponibles, seleccionando el más adecuado en cada caso, para resolver en tiempo razonable supuestos no conocidos y dudas profesionales.
- p) Aplicar los protocolos y normas de seguridad, calidad y respeto al medio ambiente en las intervenciones realizadas.
- q) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.
- r) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.

- s) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos definidos dentro del ámbito de su competencia.
- t) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- u) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.
- v) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, planificación de la producción y comercialización.
- w) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.

Objetivos para el Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre, (BOJA orden 7 de julio 2009) por el que se establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y se fijan sus enseñanzas mínimas, los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al mismo son:

- Organizar los componentes físicos y lógicos que forman un sistema microinformático, interpretando su documentación técnica, para aplicar los medios y métodos adecuados a su instalación, montaje y mantenimiento.
- Identificar, ensamblar y conectar componentes y periféricos utilizando las herramientas adecuadas, aplicando procedimientos, normas y protocolos de calidad y seguridad, para montar y configurar ordenadores y periféricos.
- Reconocer y ejecutar los procedimientos de instalación de sistemas operativos y programas de aplicación, aplicando protocolos de calidad, para instalar y configurar sistemas microinformáticos.

- Representar la posición de los equipos, líneas de transmisión y demás elementos de una red local, analizando la morfología, condiciones y características del despliegue, para replantear el cableado y la electrónica de la red.
- Ubicar y fijar equipos, líneas, canalizaciones y demás elementos de una red local cableada, inalámbrica o mixta, aplicando procedimientos de montaje y protocolos de calidad y seguridad, para instalar y configurar redes locales.
- Interconectar equipos informáticos, dispositivos de red local y de conexión con redes de área extensa, ejecutando los procedimientos para instalar y configurar redes locales.
- Localizar y reparar averías y disfunciones en los componentes físicos y lógicos para mantener sistemas microinformáticos y redes locales.
- Sustituir y ajustar componentes físicos y lógicos para mantener sistemas microinformáticos y redes locales.
- Interpretar y seleccionar información para elaborar documentación técnica y administrativa.
- Valorar el coste de los componentes físicos, lógicos y la mano de obra, para elaborar presupuestos.
- Reconocer características y posibilidades de los componentes físicos y lógicos, para asesorar y asistir a clientes.
- Detectar y analizar cambios tecnológicos para elegir nuevas alternativas y mantenerse actualizado dentro del sector.
- Reconocer y valorar incidencias, determinando sus causas y describiendo las acciones correctoras para resolverlas.
- Analizar y describir procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, señalando las acciones a realizar en los casos definidos para actuar de acuerdo con las normas estandarizadas.
- Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.

- Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.
- Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.
- Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

DISTRIBUCIÓN HORARIA

CURSO	MÓDULOS	Nº GRUPOS	Nº HORAS	TOTAL
1º	MONTAJE Y MANTENIM. DE EQUIPOS	1	7 s/D 12 c/D	12
	REDES LOCALES	1	7 s/D 12 c/D	12
	APLICACIONES OFIMÁTICAS	1	8	8
	SISTEMAS OPERATIVOS MONOPUESTO	1	5	5
	F.O.L.	1	3	3
2º	SISTEMAS OPERATIVOS EN RED	1	7	7
	SEGURIDAD INFORMÁTICA	1	5	5
	SERVICIOS EN RED	1	7	7
	APLICACIONES WEB	1	4	4
	LIBRE CONFIGURACIÓN	1	3	3
	EMPRESAS	1	4	4
	Formación en centros de trabajo	1		

ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS DISPONIBLES:

Este análisis contemplan, entre otros, los siguientes aspectos:

- **Antecedentes históricos del ciclo.**

En el Instituto de Enseñanza Secundaria Jorge Guillén se imparte un ciclo formativo de grado medio perteneciente a la Familia Profesional de Informática desde el curso 2003-2004. En principio existieron dos líneas a la vez, pero desde el curso 2006-2007 sólo existe un grupo de primero y otro de segundo.

- **Características del profesorado.**

El Departamento dispone de 4 profesionales dedicados al ciclo, 2 profesores de enseñanza secundaria y 3 profesores técnicos, y un profesor técnico dedicado al PCPI. La atribución docente de los distintos módulos al profesorado se realiza según ley.

- **Recursos materiales disponibles.**

Conexión a Internet banda ancha tanto cableada como por WiFi, proporcionada por la Junta de Andalucía y suministrada por Iberbanda.

Un departamento con 2 puestos de trabajo, una impresora, una pizarra, material de reparación y testeado de equipos y redes, herramientas, mesa de reuniones, software diverso, revistas, libros, manuales, ...etc.

Contamos únicamente con un aula específica y de ocupación exclusiva para primero de ciclo y otra para segundo. Cada una de ellas hace las veces de aula polivalente, aula técnica y taller de instalación y reparación de equipos informáticos.

El centro cuenta con dos aulas para el PCPI, una de ellas con material informático.

Además, el centro cuenta con un aula de informática, a disposición del profesorado en al que se impartirán las materias de ESO que tenga asignado el departamento.

Además de los ordenadores incluidos en las aulas de informática, el centro dispone de un carrito de portátiles por planta.

El **aula de primero de ciclo** (48m²) contiene:

- a) un switch

- m) una pizarra
- n) 19 puestos con equipos informáticos destinados al alumnado
- o) un puesto para el profesor
- p) una impresora
- q) una pantalla de proyección y un proyector conectado al equipo del profesor
- r) equipos informáticos, periféricos y material de repuesto destinados al montaje y desmontaje
- s) herramientas de montaje
- t) herramientas específicas de instalación y testeo de redes locales
- u) material software: sistemas operativos, aplicaciones ofimáticas, herramientas y utilidades varias
- v) manuales, revistas y libros
- w) un aparato de aire acondicionado

El **aula de segundo de ciclo** (48m²) incluye:

- x) un switch
- y) una pizarra
- z) 15 puestos con equipos infomáticos destinados al alumnado
- aa) un puesto para el profesor
- bb) una impresora
- cc) una pantalla de proyección y un proyector conectado al equipo del profesor
- dd) material para la instalación y configuración de redes inalámbricas: puntos de acceso, routers, antenas,...etc
- ee) material software: sistemas operativos, aplicaciones ofimáticas, herramientas y utilidades varias
- ff) manuales, revistas y libros
- gg) un aparato de aire acondicionado

En cuanto a los Ciclos Formativos la aplicación del proceso de evaluación continua a los alumnos/as requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales que constituyen el currículo del ciclo formativo de Formación Profesional Específica.

La inasistencia al 20 por ciento o más de horas del módulo correspondiente, supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua, teniendo que realizar el alumno/a un sistema extraordinario de evaluación. El alumno/a podrá seguir asistiendo a clase y tutorías, realizar las actividades programadas, etc.

Será el profesor de ese módulo quién determinará la aplicación de esta norma, comunicándoselo al alumno/a por escrito y sometiéndolo a un sistema extraordinario de evaluación.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La evaluación inicial nos dará idea sobre los distintos niveles que pueden darse en clase. En el primer tema de contenido más teórico se realizará un seguimiento especial de los alumnos/as que no tengan conocimientos previos, con explicaciones más exhaustivas y preguntas orales.

Son varios los recursos empleados para atender a la diversidad del alumnado, entre ellos cabe resaltar:

- Realización de un elevado número de actividades de carácter abierto, en muchos casos de tipo individual y, en otros, en equipo, en el que el alumnado tiene que buscar y seleccionar información, según sus capacidades, aptitudes e intereses.
- Integración de alumnos-as, con necesidades educativas especiales en grupos de trabajo mixtos y diversos, con objeto de que en ningún momento se puedan sentir discriminados, al mismo tiempo que el profesor procurará suministrarle el apoyo que demanden así como el estímulo que considere oportuno con objeto de reforzar esa integración. Si se crea un buen ambiente de grupo (y aquí el profesor debe de colaborar estrechamente) los mismos compañeros/as

reforzarán mutuamente, ayudándose y participando activamente en su propio proceso de aprendizaje. Con los alumnos/as que necesiten una adaptación curricular según criterios pedagógicos, se hará especial hincapié en los primeros temas de los contenidos.

- Atendiendo a la capacidad de cada uno de los alumnos/as se harán a lo largo del curso las adaptaciones curriculares individuales necesarias, proporcionándoles unidades de trabajo individual o en grupo. A través de la lectura de material complementario (libros de divulgación científica sobre el tema tratado, documentación técnica, folletos, catálogos.. etc.).
- Ejecución de ejercicios complementarios de nivel de dificultad creciente, en los que se refuerce y consolide lo aprendido en la clase.

Cada profesor en su programación de área incluirá las medidas de adaptación curricular y atención a la diversidad concretas que estime oportunas.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Con independencia de la participación en actividades propuestas, bien por el Centro, bien por otros Departamentos, es un objetivo del Departamento de Informática la realización de actividades que permitan una mejor capacitación de sus alumnos así como un mejor conocimiento de la utilización de la Informática en el mundo empresarial. Para ello se podrían organizar las siguientes actividades:

- Visitas a ferias relacionadas con Informática.
- Visita al centro médico de la localidad para recibir una charla sobre primeros auxilios.
- Charla impartida por la Fundación Empleo de un sindicato o de la Oficina de Empleo donde se les orientará sobre las salidas laborales.
- Charla impartida por la Fundación Empleo del sindicato UGT donde se les orientará sobre las salidas laborales.

- Excursión a Antequera para visitar el centro logístico de Mercadona, la fábrica de Pan Bimbo y la cooperativa de segundo grado Hojiblanca.
- Excursión a la fábrica de Cementos Goliat.
- Visita al Parque Tecnológico de Andalucía en Málaga.
- Visita al Centro de Proceso de Datos de la Diputación de Málaga.
- Charla a cargo de la Escuela de Emprendedores, para transmitir al alumnado la importancia del espíritu emprendedor y los pasos a seguir para la creación de la propia empresa.
- Colaboración y visita al Encuentro de Familias Profesionales organizado por el CEP de la Axarquía en Vélez-Málaga.

PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Los objetivos de este punto son:

- Definir las competencias profesionales que van a complementar la formación adquirida en el Centro de Formación.
- Facilitar la evaluación de la FCT asegurando la implicación del tutor laboral en el proceso.

Módulo Profesional de Formación en Centros de Trabajo.

El tutor de la FCT, con la intervención de los miembros del Departamento implicados, es el encargado de organizar el proceso, plantear los métodos de trabajo y los procedimientos de evaluación.

Presentará al tutor laboral la definición de la profesión y puestos de trabajo a ocupar por estos profesionales (punto 2 de este proyecto). Con ello se pretende delimitar las funciones que un profesional de esta especialidad realiza y señalar los posibles puestos de trabajo que puede ocupar en su vida profesional y así poder estudiar el grado de encaje que tienen esos Conocimientos necesarios (currículo del título) para llevar a cabo las actividades que proponga la empresa.

Para ello preparará un informe que contenga:

- Una breve descripción de la profesión y especialidad.
- La relación de puestos de trabajo que pueden desarrollar esos profesionales al terminar sus estudios y a lo largo de su vida profesional.
- Las funciones y tareas que tiene que realizar para el desarrollo de su trabajo, teniendo en cuenta las:
 1. Tareas específicas que tiene que desarrollar dentro de su campo de acción.
 2. Tareas que sin ser específicas de esa profesión sí suelen ser desarrolladas por esos profesionales, como tareas directivas, organizativas, etc.

Así mismo, el tutor laboral informará, mediante la cumplimentación del un cuestionario (**ver Anexo I**), de aquellos aspectos tanto a nivel de conocimientos como de habilidades o rasgos, que considera relevantes para un empleado de su empresa.

El tutor laboral comentará con el tutor académico la Descripción de las tareas que se desarrollan en la empresa y cuáles de ellas podrían formar parte del programa a realizar por el alumno.

Una vez presentada toda la información, el tutor académico junto con el tutor laboral pondrán en común todos estos datos y determinarán el Programa de actividades que va a realizar el alumno en la empresa.

Las actividades que se determinen, en la medida de lo posible, deben ser:

- N) Reales, prefijadas y posibles.
- O) Permitir la toma de decisiones, el trabajo en equipo y la implicación en la actividad de la empresa.
- P) Hacer posible la rotación por distintos puestos.
- Q) Permitir el uso de medios propios del proceso y de documentación técnica.

Plan de Seguimiento:

Una vez elaborado el Programa de actividades, se debe fijar el Calendario de control del Cuaderno de Prácticas y de las Hojas de Evaluación (de las prácticas y del alumno):

	PERIODICIDAD	FECHA DE ENTREGA
CUADERNO DE PRÁCTICAS	Quincenal	Cada visita del tutor académico
EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS	Final	Al finalizar el período de prácticas
EVALUACIÓN DE LA EMPRESA	Final	Al finalizar el período de prácticas

La cumplimentación del Cuaderno de Prácticas se realizará en las siguientes fases:

20. Una inicial en la que el alumno, con la guía de sus tutores, cumplimente sus datos personales junto con los de la empresa.
21. Otra diaria en la que el alumno, una vez finalizada su jornada laboral, detalle el trabajo realizado y el tiempo dedicado a ello; con la correspondiente verificación, por parte del tutor laboral, de dicha información. Esto le permitirá al tutor laboral seguir el trabajo realizado por el alumno, los aspectos implicados en el mismo así como el tiempo dedicado a ello.
22. Otra quincenal cuando el tutor académico visite la empresa, en las fechas establecidas para ello, en la que ambos tutores (laboral y académico), una vez realizada la reunión de seguimiento pertinente, plasmen sus conclusiones.
23. Una final en la que el tutor laboral cumplimentará el apartado de evaluación del módulo de Formación en centros de trabajo, dando por apta o no la fase de prácticas.

Plan de Evaluación:

El instructor y el tutor realizarán dos tipos de evaluación:

- Una primera a través del seguimiento del proceso de trabajo y del Cuaderno de Prácticas, que podemos considerar como una evaluación

continúa que va detectando errores y los corrige.

- Una segunda global y final que se plasmará, de forma más concisa, en el Cuaderno de Prácticas, y de forma más detallada en la Hoja de Evaluación de las Prácticas (**ver Anexo II**) que cumplimentará el tutor laboral al finalizar el período de prácticas y que recogerá además aspectos motivacionales y de interés por el trabajo.

El alumno, por su parte, realizará su propia Evaluación de la Empresa (**ver Anexo III**), teniendo en cuenta también la Programación inicial y su visión de la empresa, la dedicación del instructor, el tiempo dedicado a las tareas, el grado de autonomía, carencias, etc...

Evaluación del Proceso:

Al final del curso el tutor académico realizará una evaluación del proceso formativo, definiendo las variables que inciden de forma directa en el desarrollo del mismo, con el fin de detectar cuáles son los aspectos que ayudan a la buena marcha de las prácticas y a facilitar el trabajo de tutor laboral y alumno, cuáles pueden mejorarse de cara a la continuación de la experiencia y qué aspectos tienen que ser modificados, incluso eliminados.

Para ello, cuenta con la información obtenida durante sus contactos con el tutor laboral y las visitas al entorno de trabajo, y con el cuestionario de Evaluación que rellena el alumno al finalizar las prácticas en la empresa.

Anexo I

ADECUACIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR DEL CICLO: SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES AL CONTEXTO EMPRESARIAL

EL OBJETIVO

Como consecuencia de la entrada en vigor del nuevo título de TÉCNICO EN SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES en el presente curso 2009/10, se constituye un grupo de trabajo desde el departamento de informática del I.E.S. Jorge Guillén, para estudiar la adaptación de los contenidos de dicho ciclo al entorno empresarial del sector.

Para ello, se recaba mediante esta encuesta, información sobre las cualidades y características del empleado requeridas por las empresas dedicadas al sector técnico de la zona.

LA EMPRESA

Nombre: _____

NIF: _____ CNAE/Actividad: _____

Dirección: _____ Código postal: _____

Población: _____ Provincia: _____

Persona de contacto: _____ Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Productos:

Servicios:

Tecnologías:

Sistema Organizativo:

Evolución tecnológica y laboral previsible:

EL PERFIL PROFESIONAL

El perfil profesional del título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes (R.D. 1691/2007) comprende una serie de **Competencias profesionales, personales y sociales**. Pero el objetivo de este estudio es reconocer aquellas cualidades necesarias en su empresa.

Marque con una cruz (x) según el nivel de requerimiento:

1=Nada necesario 2=Poco necesario 3=Indiferente 4=Necesario
5=Imprescindible

Competencias Profesionales	1	2	3	4	5
Montar, reparar y configurar ordenadores y periféricos					
Instalar y configurar software básico y de aplicación					
Instalar y configurar redes locales cableadas, inalámbricas o mixtas					
Mantener sistemas microinformáticos y redes locales					
Ejecutar procedimientos de recuperación de datos					
Manejo de aplicaciones ofimáticas					
Mantenimiento sitio WEB					
Elaborar documentación técnica y administrativa del sistema					
Elaborar presupuestos de sistemas a medida					
Idioma técnico					
<i>Otras:</i>					
Competencias Personales y Sociales	1	2	3	4	5
Asesorar y asistir al cliente					
Organizar y desarrollar el trabajo en el entorno de trabajo					
Mantener un espíritu constante de innovación y actualización					
Adaptarse a diferentes puestos de trabajo					
Tomar decisiones en la empresa de forma autónoma					
Disposición	1	2	3	4	5
Conocimientos teóricos					
Formación práctica					
Buena presencia en el trabajo					
Puntualidad					
Motivación o disposición para el trabajo					
Calificaciones de su expediente académico					
Experiencia previa					
Vocabulario utilizado y las faltas de ortografía cometidas					
Aptitudes y habilidades	1	2	3	4	5
Aptitudes manuales o mecánicas					
Aptitudes para el cálculo					
Aptitudes verbales (buen comunicador)					
Habilidades para relaciones sociales					
Orientación espacial					
Memoria					

Razonamiento					
Aptitud artística					
Personalidad	1	2	3	4	5
Resolutivo, eficaz y productivo					
Metódico y racional					
Intuitivo, creativo e imaginativo					
Cooperativo y servicial (trabajo en equipo)					
Emprendedor					

Anexo II

EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS						
	CRITERIOS	PUNTUACIÓN				
		5	4	3	2	1 ó 0
TÉCNICA	Conocimientos teóricos	Muy elevados	Elevados	Aceptables	Bajos	Muy bajos
	Asimilación de instrucciones verbales	No necesita repetición ni aclaración	Necesita alguna repetición	Necesita aclaraciones y repeticiones con cierta frecuencia	Dificultades frecuentes de asimilación o entendimiento	Apenas entiende instrucciones o no asimila
	Asimilación de instrucciones escritas	No necesita aclaraciones adicionales	Necesita alguna aclaración	Necesita aclaraciones con frecuencia	No avanza sin aclaraciones adicionales	Apenas entiende las instrucciones
	Organización del trabajo	Minuciosa	Minuciosa con pequeñas carencias	Aceptable	Poco aceptable	Inadecuado o muy inadecuado
	Método, orden, higiene	Muy eficaz	Eficaz	Aceptable	Poco aceptable	Inadecuado
	Ritmo de trabajo	Alto y sostenido	Alto aunque algo irregular	Medio y sostenido	Medio aunque algo irregular	Bajo o muy bajo
	Calidad del trabajo realizado	Perfecto	De calidad estándar	Con defectos subsanables	Con defectos subsanables	Deficiente o muy deficiente
	AC TIVIDADES	Iniciativa	Tiene muchas y exitosas iniciativas	Toma iniciativas con frecuencia	Sólo a veces toma iniciativas	Toma iniciativas en escasas ocasiones
	Espíritu de colaboración y trabajo en	Gran disposición y éxito	Disposición elevada y éxito en la	Bastante disposición y éxito	Disposición escasa	Disposición muy escasa o

equipo		mayor parte de los casos	relativo		nula
Asistencia y puntualidad	Ninguna incidencia	1 ó 2 incidencias leves al mes	3 ó 4 incidencias leves al mes	1 ó 2 incidencias graves al mes	3 ó más incidencias graves al mes
Responsabilidad e interés por el trabajo	Muy elevada	Elevada	Aceptable	Baja	Muy baja o nula
Concentración	Muy elevada	Elevada	Aceptable	Baja	Muy baja o nula

PUNTUACIÓN TOTAL O PUNTUACIÓN MEDIA

EVALUACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE DEL ALUMNO/A:	
NOMBRE DE LA EMPRESA:	
CICLO FORMATIVO:	CURSO:

Responde estas cuestiones teniendo en cuenta que el 1 es "muy poco conforme" y el 5 "muy conforme":

- n) El grado de satisfacción en general es. 1 2 3 4 5
- o) Los conocimientos teóricos se adecuan 1 2 3 4 5
- p) El trato recibido en la empresa ha sido. 1 2 3 4 5
- q) La metodología se ha adecuado a los objetivos. 1 2 3 4 5
- r) La documentación entregada ha sido de calidad. 1 2 3 4 5
- s) Las condiciones ambientales (aula, mobiliario, recursos) han sido adecuadas para facilitar el proceso formativo. 1 2 3 4 5
- t) Creo que he desarrollado los aspectos fundamentales que implica el ejercicio de mi profesión. 1 2 3 4 5
- u) Fundamentalmente he dedicado el tiempo a tareas relacionadas con:
- v) Resume brevemente el itinerario seguido en la empresa.

- w) Señala alguna ventaja de haber realizado las prácticas en esta empresa concreta.
- x) Señala alguna actividad que no hayas desarrollado y consideres importante para el ejercicio de tu profesión.
- y) Si repitieras las prácticas, ¿Qué cambiarías?. Señala al menos un aspecto para mejorar la calidad de este proceso formativo.

PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL DE AUXILIAR DE INFORMÁTICA.

La RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se establece el perfil profesional de Auxiliar Informático y el currículo de los módulos específicos.

Cualificaciones profesionales completas			Unidades de competencia	
Cualificación	Código	Real Decreto	Código	Descripción
Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos	IFC361_1	Real Decreto 1701/2007, de 14 de diciembre (BOE 05/01/08)	UC1207_1	Realizar operaciones auxiliares de montaje de equipos microinformáticos
			UC1208_1	Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento de sistemas microinformáticos.
			UC1209_1	Realizar operaciones auxiliares con tecnologías de la información y la comunicación

1 Competencia general

Realizar operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de equipos microinformáticos y periféricos, bajo la supervisión de un responsable, aplicando criterios de calidad y actuando en condiciones de seguridad y respeto al medio ambiente siguiendo instrucciones y procedimientos establecidos.

2 Competencias personales, sociales y profesionales

- Acopiar los materiales siguiendo instrucciones para el montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos.
- Colaborar en el montaje de sistemas microinformáticos y periféricos en condiciones de calidad, siguiendo el procedimiento establecido.
- Efectuar procedimientos rutinarios de verificación en el montaje y mantenimiento de sistemas siguiendo el protocolo establecido.
- Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento y reparación de sistemas microinformáticos siguiendo instrucciones y guías detalladas.
- Realizar instalaciones básicas de sistemas operativos, aplicaciones ofimáticas y otras herramientas en el uso elemental de las TIC siguiendo instrucciones.
- Manejar los dispositivos de almacenamiento de información y las herramientas básicas del entorno de usuario proporcionadas por el sistema operativo.
- Manejar aplicaciones ofimáticas de procesador de textos para realizar documentos sencillos según indicaciones.
- Utilizar herramientas de grabación para realizar copias de datos siguiendo las instrucciones recibidas.
- Utilizar las principales herramientas de internet o de una intranet corporativa, siguiendo los pasos preestablecidos, para el intercambio de información entre usuarios.
- Aplicar procedimientos de clonación, copias de datos y detección y eliminación de virus en los procesos de instalación y/o mantenimiento de sistemas, utilizando guías detalladas y siguiendo las instrucciones recibidas.

- Conectar los equipos a una red local previamente instalada realizando y comprobando el cableado, aplicando técnicas y procedimientos normalizados, utilizando guías detalladas y siguiendo las instrucciones recibidas.
- Realizar las operaciones para el almacenamiento y transporte de sistemas, periféricos y consumibles, según instrucciones de seguridad y catalogación establecidas.
- Aplicar los protocolos de calidad en las intervenciones realizadas en los procesos de montaje y mantenimiento de los sistemas siguiendo la normativa establecida.
- Cumplir la normativa existente sobre propiedad intelectual favoreciendo el uso del software libre.
- Cumplir las especificaciones establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales, detectando y previniendo los riesgos asociados a las tareas propias del puesto de trabajo.
- Participar activamente en el grupo de trabajo, contribuyendo al buen desarrollo de las relaciones personales y profesionales para fomentar el trabajo en equipo.
- Mantener hábitos de limpieza, orden y puntualidad y actuar con educación y respeto hacia las personas con las que se relaciona en el desarrollo de su actividad. .

OBJETIVOS

ORDEN de 24 de junio de 2008, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los objetivos de los programas de cualificación profesional inicial son los siguientes:

- Ampliar las competencias básicas del alumnado para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.
- Permitir que el alumnado alcance las competencias profesionales propias de una cualificación de nivel uno de la estructura actual del Catálogo Nacional de

- Cualificaciones Profesionales creado por la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- Dotar al alumnado de posibilidades reales para una inserción sociolaboral satisfactoria.

Para alcanzar los objetivos recogidos en el artículo anterior, los programas de cualificación profesional inicial perseguirán los siguientes fines:

2. Contribuir al desarrollo personal del alumnado, potenciar su autoestima y el ejercicio satisfactorio de la ciudadanía.
3. Promover la adquisición y el desarrollo de las competencias básicas de la educación secundaria obligatoria y posibilitar la obtención de la titulación correspondiente.
4. Fomentar la continuidad de estudios en diferentes enseñanzas para continuar aprendiendo a lo largo de la vida.
5. Favorecer el aprendizaje autónomo y en colaboración con otras personas, con confianza en las propias posibilidades y de acuerdo con los intereses y necesidades personales.
6. Contribuir a la adquisición de las competencias necesarias para permitir la inserción social y profesional cualificada del alumnado.
7. Promover y facilitar el conocimiento del mercado laboral y la búsqueda activa de empleo a través de la tutoría y orientación sociolaboral personalizados del alumnado.

CONTENIDOS

Los contenidos para cada curso, así como la temporalización de los mismos serán los que fijen, en las programaciones correspondientes, los profesores para los módulos y cursos.

REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN

Al final de cada evaluación, se hará una revisión del grado de cumplimiento de cada programación, reflexionando sobre los posibles errores a la hora de programar, o las circunstancias que hayan hecho imposible la consecución de los objetivos de la programación.

METODOLOGÍA

La sistemática a seguir para el desarrollo de las capacidades previstas en cada asignatura o módulo profesional se esquematizan en los puntos presentados a continuación, siempre teniendo presente el carácter de investigación para la consecución de las mismas y los distintos niveles de profundización dependiendo de las necesidades del alumnado y criterio del profesor.

- Exploración inicial antes de empezar el proceso de aprendizaje, a fin de indagar sobre los conocimientos iniciales del alumnado y motivar su interés.
- Exposiciones breves del profesor que permitan mantener la atención al alumno, haciendo intervenir constantemente al mismo.
- Entrega de información a los alumnos/as (prensa, revistas, documentos, vídeos....) que será analizada y debatida en clase .
- Proposición de ejercicios de investigación en grupo e individuales .
- Antes de finalizar cada clase se dedicarán unos minutos para repasar lo expuesto y resolver las dudas que puedan haber surgido a lo largo de la clase.
- Al comenzar cada clase se dedicarán unos minutos a recordar lo visto en la sesión anterior .
- Realización de actividades prácticas que ayuden a la comprensión del contenido teórico.
- Realización de ejercicios con el ordenador y el software o hardware que se está estudiando en cada momento.
- Para aquellos contenidos temáticos que lo permitan, puesta en común del trabajo realizado en grupos, donde se expondrán las conclusiones alcanzadas y se trabajará con distintas técnicas de grupo.
- Equilibrar los distintos ritmos de aprendizaje del grupo con actividades, proyectos e investigaciones complementarias.
- Las clases serán activas y participativas para que así el alumno potencie su creatividad, espíritu crítico y capacidad de trabajo en grupo.

- El alumno se verá implicado en el proceso de aprendizaje y estará informado de los objetivos que se pretenden, los pasos para el desarrollo de las unidades y los criterios de evaluación. Se buscará, en la medida de lo posible, una enseñanza individualizada para los alumnos con dificultades, así como la globalización de contenidos. Realizar actividades en todos los niveles que se acomoden al fomento de la lectura, expresión oral y escrita y comprensión lectora.

EVALUACIÓN

La evaluación será un instrumento de formación e información que permitirá conocer, en el momento en que se produzcan, las dificultades que pueda tener un alumno/a, con objeto de localizar cualquier aspecto del aprendizaje que ocasione la desviación detectada, sea el propio alumno, la metodología, la temporalización o cualquier otro.

- Se hará una prueba inicial para determinar el grado de conocimiento de algunos aspectos de cada uno de los módulos profesionales o asignaturas.
- Se prestará atención a los conceptos asimilados, tanto en teoría como en prácticas, mediante ejercicios, controles periódicos y exámenes de evaluación
- Se tendrá muy en cuenta el grado de participación de los alumnos/as en clase y en cualquier actividad realizada por el Departamento.
- La forma de trabajo en grupo, el respeto a sus compañeros y al material del aula serán muy considerados.
- Se evaluará todas las actividades realizadas en clase así como el trabajo personal en casa de cada alumno.
- Se realizará una recuperación de las unidades didácticas que cada alumno tenga suspensas en cada evaluación.
- Se arbitrarán medidas para atender aquellos alumnos con dificultades de aprendizaje, intentando buscar las causas que les impiden superar la evaluación, poniendo a su disposición el material y conocimientos necesarios para ello, utilizando medidas de motivación, adaptación a sus

ritmos de aprendizaje, sin perjudicar el del resto de sus compañeros, entrevistas con los padres, tutores, etc.

- Se procurará que las evaluaciones y recuperaciones sean lo más próximas posibles en el tiempo.
- En el caso de alumnos/as de cursos superiores con asignaturas o módulos pendientes se le propondrá un sistema de recuperación que incluirá la realización de trabajos y controles.
-

N.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN INTERNA.

Se efectuará un seguimiento de cada uno de los distintos apartados de este Proyecto Educativo en tres sesiones del Claustro y del Consejo Escolar convocadas en cada uno de los trimestres al efecto de revisar el Proyecto Educativo, según figura en los respectivos planes de trabajo de dichos órganos colegiados.

El equipo de evaluación del centro está compuesto por:

- El equipo directivo.
- La jefatura de departamento de formación, evaluación e innovación Educativa.
- Un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad Educativa

elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

El equipo elaborará la memoria de autoevaluación durante el mes de junio y deberá ser presentada para su aprobación al Consejo Escolar de 30 de junio.

El equipo directivo es el responsable de su elaboración y contará con las aportaciones de los demás miembros del equipo de evaluación, especialmente del departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

Las propuestas de mejora que aparezcan en la memoria final deberán incorporarse al Plan de Centro para su puesta en marcha el curso siguiente.

Los apartados de Orientación y Acción tutorial y el Plan de Autoprotección prevén sus propios mecanismos de revisión y evaluación.

La evaluación del desarrollo de la Programación de actividades docentes se realizará por cada uno de los Departamentos Didácticos, que establecen los mecanismos y criterios de su evaluación, debiendo mantener una sesión especial dedicada a ello antes y después de cada sesión trimestral de evaluación.

En todos y cada uno de los procesos de evaluación deberá asegurarse la participación de todos los implicados en el proceso evaluado, analizando :

- la situación de partida
- el grado de consecución de los objetivos marcados
- las propuestas de mejora de la actividad y / o reformulación de objetivos

La evaluación del grado de consecución de los objetivos generales del Centro se realizará con la ayuda y asesoramiento del Claustro de Profesores y del ETCP.

En la valoración del Programa de Actividades extraescolares y complementarias participará especialmente la Jefe del Departamento de A. E. y C. , que recogerá las sugerencias de los distintos departamentos didácticos y de los alumnos, padres o entidades implicadas en los programas de colaboración señalados en este Plan.

En cada uno de los trimestres se seguirán las siguientes fases del proceso evaluador:

Ñ.- CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

Los criterios generales para la elaboración de horarios, que están marcados por la nueva Orden de 20 de agosto de 2010 por la que se regula la organización y funcionamiento de los institutos y por las instrucciones de 31 de agosto de 2010 sobre organización y funcionamiento de los centros bilingües y la Orden de 21 de julio de 2006, son como siguen:

- El horario semanal de ciclo formativo tendrá en cuenta las especificaciones de agrupamiento propias de su normativa correspondiente.
- Los alumnos bilingües de ESO serán agrupados siguiendo las recomendaciones al respecto.
- Los alumnos con necesidades educativas especiales estarán integrados en grupos ordinarios y recibirán el apoyo de la profesora especialista.
- En primer ciclo de ESO se equilibrarán los grupos entre alumnos bilingües y alumnos con necesidades educativas.
- Los alumnos repetidores serán distribuidos de forma equitativa entre todos los grupos atendiendo a la información de la memoria tutorial del curso anterior sobre criterios de agrupamiento y la información de tránsito proveniente de los centros de primaria.
- Los alumnos del Programa de Diversificación de 3º y 4º ESO estarán integrados en grupos homogéneos.
- Se intentará hacer coincidir en primer ciclo de la ESO en un solo profesor la materia correspondiente, el refuerzo educativo (Libre Disposición) y la Atención Educativa
- Los alumnos de Bachillerato y Ciclo que sólo asisten a una parte del horario, podrán salir del centro en horas lectivas, previa autorización por escrito de sus padres si son menores de edad, o la acreditación de mayoría legal.
- Los tutores de ESO tendrán una hora semanal de reunión agrupados por nivel con el Orientador del Centro u con el Jefe de Estudios.
- Jefatura de Estudios seleccionará a los tutores siguiendo, dentro de lo posible, criterios de continuidad y conocimiento del alumnado.
- Los profesores habilitados para impartir únicamente primer ciclo, tendrán prioridad para ser designados como tutores en 1º y 2º de ESO.
- Los tutores serán designados por Jefatura de Estudios, salvo excepciones, de entre el profesorado que imparte enseñanza a la totalidad del grupo.

- Todos los tutores de ESO y Bachillerato tendrán una hora de atención a padres y madres los martes por la tarde, mas la hora de atención individualizada de atención a familias marcada en horario regular de mañana.

O.- CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y EL PROYECTO INTEGRADO. ORGANIZACIÓN DE LOS

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Según lo recogido en el Decreto 231/2007, de 31 de julio, y regulado en la Orden de 10 de agosto de 2007, el alumnado cursará una materia optativa en cada uno de los cuatro cursos de la etapa. Somos centro bilingüe de Alemán que obliga a los alumnos bilingües a cursar la materia de Inglés Segundo Idioma como optativa obligatoria a lo largo de toda la etapa. Esto limita el número de alumnos no bilingües y su posible oferta de materias optativas. Nuestra oferta obligatoria queda así:

- a) 1º ESO: Segunda lengua extranjera (Inglés, Francés o Alemán), Cambios sociales y género y Tecnología aplicada. Además todos los alumnos deberán cursar dos horas de libre disposición para refuerzo de las materias instrumentales básicas o para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y de promoción de la lectura. Los alumnos de la Sección Bilingüe dedicarán estas dos horas a las materias de Inglés Segundo Idioma y de Ciencias Sociales en Alemán obligatoriamente.
- b) 2º ESO: Segunda lengua extranjera (Inglés, Francés o Alemán), Cambios sociales y género y Métodos de la ciencia. Mas una hora de libre disposición para refuerzo de las materias instrumentales básicas y recuperación de los aprendizajes no adquiridos y de promoción de la lectura. Los alumnos de la Sección Bilingüe dedicarán esta hora a la materia de Inglés Segundo Idioma obligatoriamente.

- c) 3º ESO: Segunda lengua extranjera (Inglés, Francés o Alemán), Cambios sociales y género, Cultura clásica, Refuerzo de Lengua y Refuerzo de Matemáticas.
- d) 4º ESO: Proyecto Integrado de carácter práctico (Sociales en Alemán, Inglés cotidiano, Astronomía y Lengua y Ortografía). Según lo establecido en el artículo 11.2 del Decreto 231/2007, los alumnos y alumnas deberán cursar tres materias opcionales a elegir entre las siguientes:
- 1) Biología y geología.
 - 2) Educación plástica y visual.
 - 3) Física y química
 - 4) Informática
 - 5) Latín
 - 6) Música.
 - 7) Tecnología.
 - 8) Segunda lengua extranjera. (inglés, Francés o Alemán)
- Toda esta optatividad depende del número de grupos en este nivel que limitan la oferta de las materias optativas así como de la elección del alumnado a la hora de formalizar la matrícula.

BACHILLERATO

La Sección Bilingüe continúa su desarrollo en Bachillerato con la materia de Proyecto Integrado I y II como asignaturas vinculadas a este programa.

La Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a Bachillerato en Andalucía establece en el artículo 8, apartados 1 al 3, las **materias optativas**, que en nuestro centro son:

1º Bachillerato:

- a) Proyecto Integrado I (en Alemán para la Sección Bilingüe).
- b) Segunda lengua extranjera (Inglés, Francés o Alemán)

2º Bachillerato:

- a) Proyecto Integrado II (en Alemán para la Sección Bilingüe)
- b) Segunda lengua extranjera (Inglés, Francés o Alemán)
- c) Tecnologías de la información y de la comunicación.
- d) Electrotecnia
- e) Psicología
- f) Ciencias de la tierra y del medioambiente.
- g) Hª de la música y de la danza.

También en esta Orden, en el artículo 7.4 se establecen las materias de modalidad, según las vías de bachillerato del centro:

BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA.**➤ 1º DE BACHILLERATO:**

MATERIAS DE MODALIDAD: hay que cursar 3 y se incluirá en cualquiera de los bloques Matemáticas.

BLOQUE 1 (científico):

MATEMÁTICAS + FÍSICA Y QUÍMICA + BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

BLOQUE 2 (tecnológico):

MATEMÁTICAS + FÍSICA Y QUÍMICA + (TECNOLOGÍA o DIBUJO)

➤ 2º DE BACHILLERATO:

MATERIAS DE MODALIDAD: hay que cursar 3 y se incluirá en cualquiera de los bloques Matemáticas y, al menos, una de Física, Química o Biología.

BLOQUE 1 (científico):

MATEMÁTICAS + QUÍMICA + (BIOLOGÍA o FÍSICA)

BLOQUE 2 (tecnológico):

MATEMÁTICAS + FÍSICA + (TECNOLOGÍA o DIBUJO)

OPTATIVAS:

2º IDIOMA / TIC'S / CIENCIAS DE LA TIERRA / ELECTROTECNIA / PSICOLOGÍA

(enumerar del 1 al 5 por orden de preferencia)

BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES.

➤ **1º DE BACHILLERATO:**

MATERIAS DE MODALIDAD: hay que cursar 3 y se incluirá en cualquiera de los bloques Historia del Mundo Contemporáneo.

BLOQUE 1 (sociales):

HISTORIA DEL M.C. + MATEMÁT. CC.SS - I+ ECONOMÍA

BLOQUE 2 (humanidades):

HISTORIA DEL M.C. + LATÍN -I + GRIEGO - I

➤ **2º DE BACHILLERATO:**

MATERIAS DE MODALIDAD: hay que cursar 3 y se incluirá en cualquiera de los bloques al menos una de Hª del Arte, Literatura Universal, Geografía, Latín II o Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales II.

BLOQUE 1 (sociales):

GEOGRAFÍA + MATEMÁT. CC.SS.- II + ECONOMÍA EMPRESA

(sólo para el curso 2010/11 se podrá elegir en lugar de Matemáticas, Latín II)

BLOQUE 2 (humanidades):

LITERATURA UNIVERSAL/ LATÍN -II/ GRIEGO - II/ Hª DEL ARTE)

(el alumnado elegirá 3 de las 4 asignaturas en la matrícula y las 2 combinaciones mayoritarias determinarán las 2 asignaturas fijas para todo el alumnado y las 2 que serán excluyentes)

Según matrícula de septiembre de 2010 queda así:

LATÍN + GRIEGO + LITERATURA UNIVERSAL o Hª DEL ARTE

OPTATIVAS:

2º IDIOMA / TIC´S / Hª DE LA MÚSICA Y DE LA DANZA/ PSICOLOGÍA (enumerar del 1 al 4 por orden de preferencia)

P.- CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

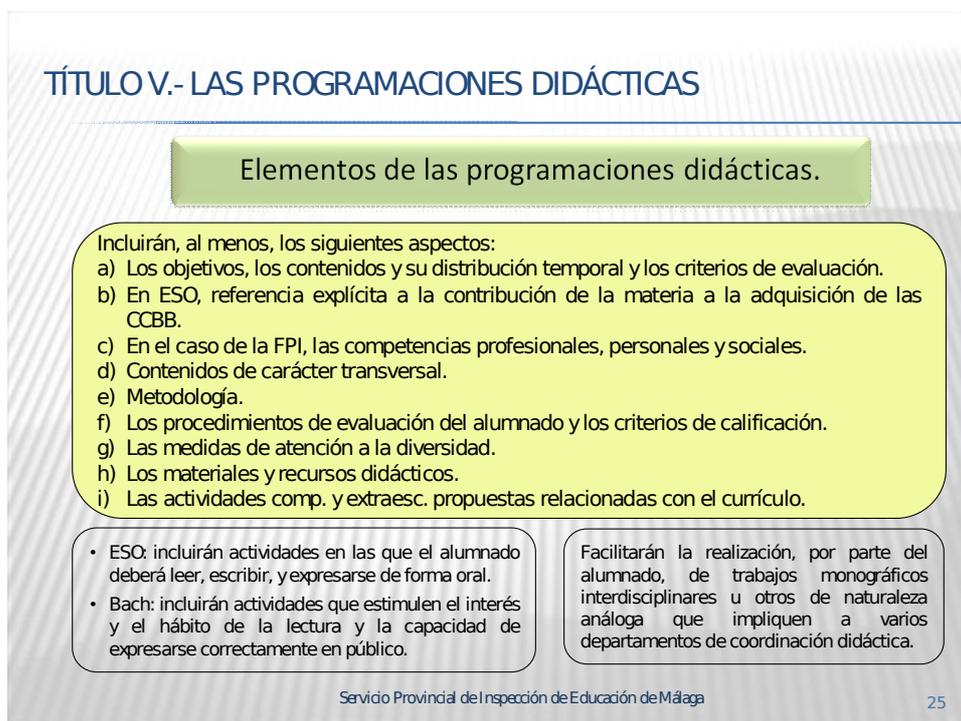
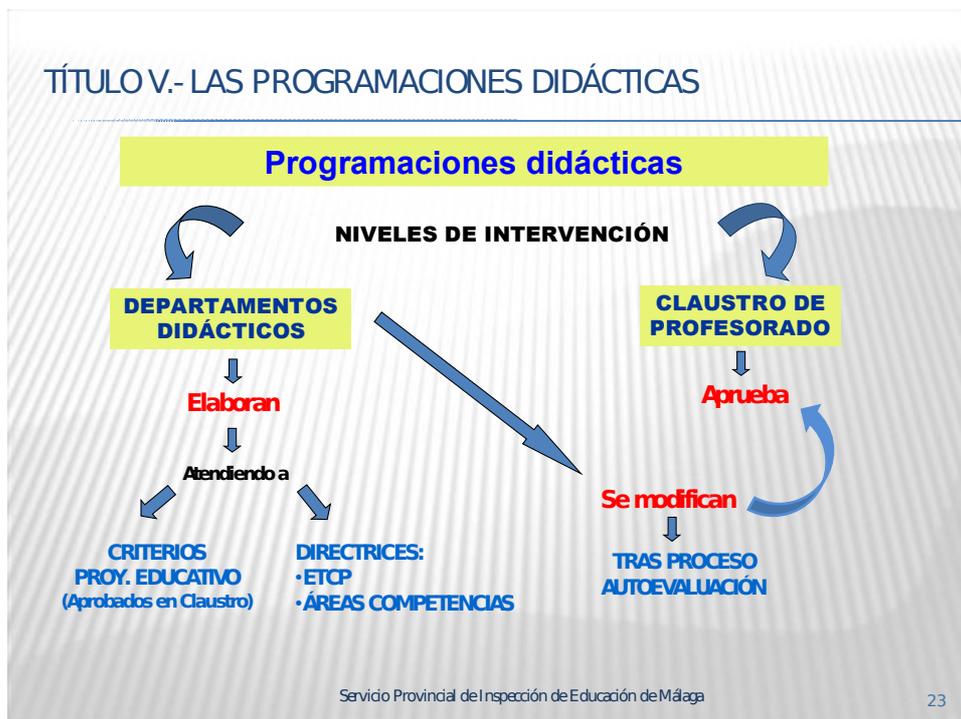
Distinción entre programación del Dpto. y programaciones de asignaturas del Dpto.

Estructura de la programación del Dpto.:

1. Introducción general. (Antecedentes, normativa vigente, miembros que lo componen, etc.)
2. Objetivos. (Objetivos concretos que se pretenden conseguir para el curso actual: adecuar las programaciones del aula al contexto del centro, mejorar las ciertas capacidades básicas o los rendimientos del alumnado, crear unos criterios comunes en relación a la metodología, evaluación...; realizar actividades de perfeccionamiento del profesorado, incrementar la dotación de material didáctico, mejorar el seguimiento del alumnado con asignaturas pendientes, etc.)
3. Programación curricular. (Indicar si hay unos criterios comunes para todo el departamento en relación a la metodología y a la evaluación. Señalar claramente los libros de texto que se utilizan para cada asignatura y nivel diferenciando entre los oficiales y los recomendados.

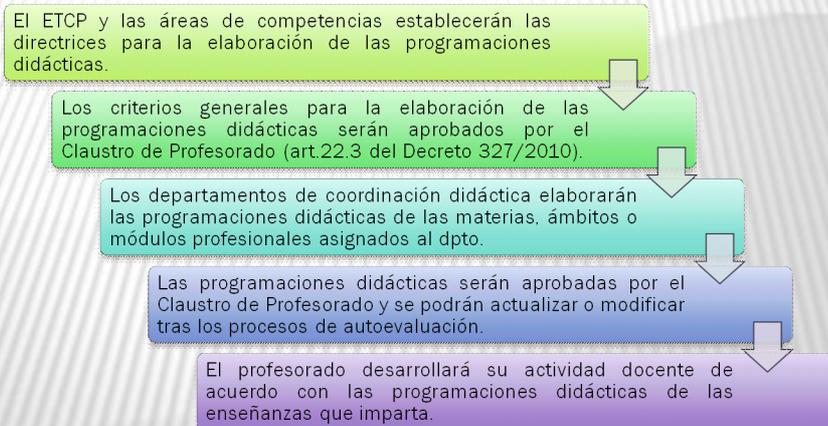
- Expresar los resultados de la evaluación inicial y su incidencia en las programaciones de aula en su caso, p.e. medidas de refuerzo de materias instrumentales básicas en las E.S.O. y de atención a la diversidad/ACI's en E.S.O. y Bachillerato. Incluir medidas para estimular la mejora de la expresión oral y escrita en todas las materias de la E.S.O. y que faciliten la realización de trabajos monográficos interdisciplinares en las de Bachillerato. Especificar que las programaciones de las asignaturas del Departamento se anexan aparte en una separata)
4. Actividades extraescolares y complementarias. (Indicar las previstas para este curso escolar señalando lugar, fecha, grupos y responsables de realizarlas)
 5. Reuniones departamentales. (Indicar cuándo se reúne el Dpto. y se recuerda la necesidad de levantar actas de los acuerdos adoptados ya que obligan a todos sus miembros. Son especialmente importantes las reuniones de análisis de resultados trimestrales porque tras el proceso de autoevaluación podrían modificarse las programaciones, - en cuyo caso se entregarían en Jefatura de Estudios y se les comunicaría al alumnado y a sus familias a través de las tutorías -, las de las pruebas de diagnóstico y las de la elaboración de la memoria final de curso. Se recomienda, asimismo, comentar en las primeras reuniones de Dpto. las competencias de los departamentos indicadas en el art. 92 punto 2 y las competencias de las jefaturas de los departamentos en el art. 94 del Decreto 327/2010 de 13 de julio que aprueba el Reglamento Orgánico de los I.E.S.)
 6. Relaciones interdepartamentales. (Comentarios sobre las relaciones de los contenidos entre las asignaturas del departamento en cuestión con las de otro u otros departamentos: caso de la sección bilingüe y áreas de competencias en el nuevo Plan de Centro que ha de realizarse en este curso. También sobre la utilización de medios y recursos que pueden ser objeto de ser compartidos por varios departamentos.)
 7. Materiales didácticos, mobiliario e inventario. (Realizar un análisis del estado actual y de las necesidades detectadas en su caso)
 8. Fecha y firma por parte del titular de la jefatura de departamento. (fecha de entrega tanto de la programación del Dpto. como de las programaciones de sus asignaturas, en formato Word, el 19 de octubre)

Programaciones de las asignaturas:



TÍTULO V.- LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Propuesta secuenciada del proceso de elaboración



Servicio Provincial de Inspección de Educación de Málaga

24

Programas de refuerzo para la recuperación (alumnos pendientes):

(Realizar una programación didáctica: objetivos, contenidos, metodología y evaluación)

Art. 9 punto 4 de la Orden de 10 de agosto de 2007 sobre la Evaluación en E.S.O.:

Quien promoció sin haber superado todas las materias seguirá un programa destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación de dicho programa a efectos de calificación, promoción y, en su caso, titulación. Corresponde a los departamentos didácticos la organización de estos programas. De su contenido se informará al alumnado y a sus padres al comienzo del curso escolar. (Si el alumno está en 2º de ESO con alguna materia instrumental pendiente de 1º debería cursar el correspondiente Refuerzo en la Libre Disposición, si el alumno está en 3º de ESO con Lengua/Matemáticas pendiente de 2º debería cursar la optativa correspondiente)

Art. 9 puntos 4 y 5 de la Orden de 15 de diciembre de 2008 sobre la Evaluación en Bachillerato:

Quien promocione a 2º de Bachillerato sin haber superado todas las materias deberá seguir un programa de refuerzo destinado a la recuperación

A tales efectos, se elaborará para cada alumno, un programa anual de refuerzo con expresión de los contenidos mínimos exigibles y de las actividades recomendadas (¿similar al que se realizó en junio para la prueba de septiembre?). Asimismo, los departamentos programarán pruebas parciales para verificar la recuperación de las dificultades que motivaron en su día la calificación negativa (Se pretende realizar un ETCP en enero y otro en abril o mayo para la organización de estas pruebas)

Planes específicos personalizados para repetidores: (Realizar una programación didáctica)

Art. 9 punto 5 de la Orden de 10 de agosto de 2007 sobre la Evaluación en E.S.O.:

Cuando un alumno o alumna no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida deberá ir acompañada de un plan específico personalizado orientado a que el alumno o alumna supere las dificultades detectadas en el curso anterior. Los centros docentes organizarán este plan de conformidad con lo que, a tales efectos, establezca la normativa en vigor. (Deberán cursar un programa de refuerzo de instrumentales en 1º o en 2º; en 3º sería recomendable que cursaran la Optativa de Refuerzo de Lengua/ Refuerzo de Matemáticas y para el resto de asignaturas que los Departamentos adoptaran una serie de medidas de apoyo para superar la asignatura)

Las programaciones didácticas de las asignaturas, los programas de refuerzo para recuperación de pendientes y los planes específicos personalizados se realizarán también en formato Word. Habrá una única programación para cada uno de ellos por asignatura y nivel y será firmada por el profesorado responsable y entregadas al jefe del departamento para que éste o ésta, a su vez lo anexe a la programación departamental y sean entregados el 19 de octubre.

Q.-

PLANES ESTRATÉGICOS DEL CENTRO**PROGRAMACIÓN DE LA SECCIÓN BILINGÜE.****- Objetivos de la Enseñanza Bilingüe.**

El hecho de estudiar una lengua extranjera permite al alumnado entrar en contacto con otra realidad lingüística y también social pudiendo, de esta manera, establecer comparaciones con su propio entorno, despertar el interés por conocer otras culturas diferentes con distintas creencias, costumbres, instituciones y técnicas, vislumbrar los problemas de dimensiones internacional que acontecen y tratar de encontrar soluciones globales solidarias y cooperativas. Se fomenta pues la libertad, la tolerancia y el respeto al pluralismo como valores fundamentales de la Educación y se prepara a la futura ciudadanía europea a conformar una sociedad democrática, plural y moderna, libre de prejuicios y estereotipos.

Una persona bilingüe es aquella que se expresa con fluidez en dos idiomas. Cuando a la propia práctica de la lengua extranjera se superpone el estudio de distintas áreas, se llega a la adquisición de conocimientos en geografía, historia, filosofía, Ciencias Naturales, etc., convirtiéndose esta lengua en un verdadero vehículo de comunicación.

El idioma no materno llega a ser de esta manera una lengua que sirve para aprender y adquiere un status similar al de la lengua materna.

Los alumnos tienen conciencia de la utilidad que representa estudiar no sólo LA lengua extranjera sino EN dicha lengua, ya que este idioma sirve para comunicar algo.

El hecho de incorporar la Educación Bilingüe en la escuela pública imprime un sello de calidad en la enseñanza y el aprendizaje de los idiomas en Andalucía. A esto cabe añadir el interés que despierta en toda Europa la implantación de las denominadas Secciones Europeas , cuyo principio es el mismo que el del Programa Bilingüe que experimentamos en estos momentos en nuestra comunidad y que , en muchos aspectos, está más desarrollado que en otros

países de la Unión Europea.

- **Tareas y objetivos de la Enseñanza Bilingüe en los Contenidos Curriculares de Ciencias Sociales, Filosofía, Ciencias Naturales, y Alemán.**

- **La enseñanza bilingüe AICLE** (Aprendizaje integrado de contenidos curriculares en otras lenguas) abarca todos los conceptos que combinan la enseñanza de un contenido curricular con una lengua distinta a la del entorno habitual. Esta lengua extranjera se denomina lengua *laboral*. Las clases en nuestro centro educativo se imparten por tanto en alemán mientras algunas partes se pueden dar en la lengua *habitual*.

Las clases se centran en gran medida en la enseñanza de los contenidos curriculares – no es como en los programas de inmersión. En la enseñanza bilingüe (AICLE) se enfoca también la lengua extranjera. La enseñanza bilingüe no trata los contenidos de la materia curricular de manera restringida, pues **el objetivo** de la enseñanza es transmitir en alemán todos los conocimientos que constan en los currículos escolares de las materias de contenido no lingüístico que se dan en la lengua materna, concretamente en nuestro centro escolar de Ciencias Sociales en la E.S.O (en los grupos bilingües de 1º a 4º E.S.O.), de Proyecto Integrado en 1º y 2º Bachillerato, y de Ciencias Naturales en los dos grupos bilingües de 2º E.S.O y en el grupo bilingüe de 3º E.S.O.

8. Objetivos y resultados de la Enseñanza Bilingüe (AICLE).

Los objetivos y resultados de la enseñanza bilingüe (AICLE), en general, se proyectan al proceso de la unificación europea y a la promoción de la UE que procura fomentar el encuentro de los ciudadanos europeos a través de la creación de poliglotismo.

La enseñanza bilingüe (AICLE) se define por objetivos variables. En términos lingüísticos, este tipo de enseñanza aspira a conseguir una competencia

mayor en la lengua extranjera aunque sea una enseñanza mayoritariamente orientada en la materia curricular.

Los objetivos y resultados generales de la enseñanza bilingüe (AICLE) de nuestro centro educativo se pueden resumir en los aspectos siguientes:

- Fomento de la competencia lingüística del alumnado.
- Motivación creciente para trabajar con contenidos curriculares.
- Creación de capacidades para cambiar de perspectiva comparando otra cultura con la propia.
- Restricción de prejuicios y estereotipos hacia la cultura de la lengua *laboral*.
- Fomento de la dimensión europea.
- Fomento de la capacidad de utilizar una terminología específica.
 - Fomento de la destreza oral, y acercamiento de la cultura alemana con la ayuda de las ayudantes lingüísticas.

hh) Aspectos organizativos de la Sección Bilingüe

- Los departamentos implicados en la Sección Bilingüe son :

- Departamento de Alemán
- Departamento de Filosofía
- Departamento de Francés
- Departamento de Geografía e Historia
- Departamento de Inglés
- Departamento de Lengua y Literatura
- Profesorado del Departamento de Física y Química
- Departamento de Biología

)

2. Se realizan reuniones con los diferentes Departamentos para :

- La elaboración de materiales adaptados a la enseñanza bilingüe.

- La elaboración de Adaptaciones Curriculares.
- La elaboración del Currículo Integrado de las Lenguas.
- Coordinar las actividades de la Sección Bilingüe.
- Informar sobre aspectos relacionados con la Formación del Profesorado implicado en la Sección Bilingüe.
- La elaboración y desarrollo del Proyecto e-Twinning.
- La Programación de actividades para el intercambio con el instituto alemán Allgäu Gymnasium de Kempten.
- La coordinación de los profesores implicados en el Grupo de Trabajo "C.I.L."
- La organización y realización de actividades dentro de la Iniciativa PASCH

3. Grupo de Trabajo: "Elaboración del Currículo Integrado de las lenguas"

La elaboración del Currículo Integrado de las Lenguas en nuestro centro se enmarca dentro de los Grupos de Trabajo con el mismo nombre, se lleva a cabo a lo largo de todo el curso escolar, y participan profesores del IES Jorge Guillén y profesoras del CEIP Colina del Sol.

Tiene como objetivo la elaboración y puesta en práctica de Unidades Didácticas Integradas en cada uno de los trimestres y para los cursos de los dos ciclos de la E.S.O. Como consecuencia de la nueva normativa en la formación de grupos de trabajo, en este curso se han tenido que formar dos grupos de trabajo con los mismos objetivos y metodología. Estos se denominan de la siguiente forma: "Elaboración del Currículo Integrado de las Lenguas Nivel I", "Elaboración del Currículo Integrado de las Lenguas Nivel II". En el primer grupo participan los profesores que imparten clase en 1º y 2º ESO, así como las profesoras del CEIP Colina del Sol que imparten clase en el 3er. Ciclo de Primaria. El segundo grupo está formado por los profesores que imparten clase en el segundo ciclo de la ESO. Las actividades de funcionamiento que se llevarán a cabo son las siguientes:

24. Revisión, análisis y valoración del documento elaborado.
25. Reunión informativa sobre el Grupo de Trabajo y sus objetivos.
26. Implicación del mayor número de departamentos y profesorado en la elaboración del C.I.L..
27. Constitución de los Grupos de Trabajo y compromiso de los participantes.
28. Determinación de los objetivos a conseguir.
29. Celebración de reuniones periódicas programadas para:
 - Determinar los temas-guía del Currículo ordinario de Ciencias Sociales.
 - Determinar aspectos metodológicos en el área de Ciencias Naturales Bilingüe a la hora de adaptar los contenidos al programa bilingüe.
 - Fijar las fechas de puesta en práctica de las Unidades Didácticas Integradas para cada uno de los trimestres.
 - Coordinar las reuniones de los departamentos de Francés, Inglés, Lengua y Literatura, y Alemán para definir los contenidos lingüísticos que se deben integrar en los de Ciencias Sociales, y Ciencias Naturales.
 - Analizar los materiales elaborados.
 - Evaluar los resultados obtenidos así como la propia labor docente.
 - Informar de las actividades de formación relacionadas con el plurilingüismo, con el fin de que el profesorado implicado adquiera una formación específica.

6. Actividades programadas dentro del Grupo de Trabajo: "Seguimiento del Programa Bilingüe alemán-español".

Los componentes del Departamento de Alemán así como la profesora que imparte Ciencias Sociales y Filosofía en alemán, y el profesor de Física y

Química participante en el G.T. "Elaboración del Currículo Integrado de las Lenguas", forman parte del Grupo de Trabajo: Seguimiento del Programa Bilingüe alemán-español". A este grupo de trabajo también pertenece el profesorado de las secciones bilingües de los colegios CEIP Colina del Sol y CEIP Mare Nostrum.

Las actividades programadas conjuntamente son las siguientes:

- La realización de actividades extraescolares relacionados con la cultura alemana e interculturales.
- Coordinar las acciones del grupo de trabajo.
- Determinar los niveles de los alumnos que se encuentran en 6º de Primaria según el Marco de Referencia Europeo. (A1,A2,B1,B2,...)
- Recopilación de materiales.

7. Acciones Formativas y de Seguimiento del Programa Bilingüe:

Jornadas y Seminarios interprovinciales para seguimiento del programa Bilingüe Español - Alemán.

Cursos organizados por el Goethe Institut de Madrid.

Encuentro del profesorado de los CEIPs y del instituto implicado en las Secciones Bilingües. (Grupo de Trabajo).

Jornadas organizadas por los CEPs y la Consejería de Educación relacionadas con el Plurilingüismo.

Coordinación con el Goethe-Institut, dentro de la Red "Escuelas. Socios para el futuro" (PASCH), para cumplir los objetivos propuestos. Participación de tres profesores de la Sección Bilingüe en la elaboración de materiales para la Plataforma PASCH.

Grupos de Trabajo: "Elaboración del Currículo Integrado de las Lenguas Nivel I". "Elaboración del Currículo Integrado de las Lenguas Nivel II".

Coordinación con el Consulado alemán, para informar de

todas las actividades referentes al fomento de la cultura alemana.

- **Actividades propuestas por la Sección Bilingüe.**

- St. Martin**

- Se celebra el 11 de noviembre conjuntamente con los colegios bilingües participantes en el Grupo de Trabajo.

- Es una tradición alemana en la que los alumnos realizan una procesión por el pueblo por la tarde cantando las canciones típicas alemanas (Laterne, Laterne ... o Ich geh mit meiner Laterne... . Los farolillos que llevan los alumnos de 1º de la ESO se elaboran en las clases de tecnología y plástica. Es una actividad para todos los alumnos de 1º de la ESO aunque sea realmente más completa y significativa para los alumnos del grupo bilingüe.

- Nikolaustag**

- Se celebra el 06 de diciembre pero al ser festivo se adelanta al 04.12.

- Los alumnos de la sección bilingüe reciben la visita en clase de San Nicolás y del Knecht Rubrecht así como algunas golosinas típicas alemanas. El resto de los alumnos del centro también reciben la llegada de este personaje típico alemán durante el recreo.

- También para el resto de la comunidad educativa hay algunos detalles típicos alemanes como Stollen y Lebkuchen.

- Advent**

- Se realizan varias actividades relacionadas con el Adviento y comienzan las actividades el 01.12. con el reparto de :

- o Advendskalender en cada una de las clases bilingües.
 - o Adventskranz, encendiendo cada semana una vela de adviento.

- Weihnachtsbaum**

- Conjuntamente con los padres/ madres y los alumnos de 1º ESO se adorna el árbol de navidad que se coloca en la entrada del instituto y para que se refleje tanto la costumbre alemana como española, se

coloca debajo del árbol el belén que hay en el instituto.

-Weihnachrskarten

Los alumnos realizan en colaboración con el departamento de plástica unas postales de navidad con deseos navideños en alemán y español y se envían a las Secciones Bilingües de alemán de nuestra Comunidad.

-Weihnachtsmarkt

Se celebra conjuntamente con los colegios la tercera semana de diciembre en el pueblo y es una fiesta intercultural aunque organizada por el grupo de trabajo de la Sección Bilingüe de alemán. Participan los alumnos de la sección de alemán y padres/ madres de los alumnos. Los alumnos cantan, recitan poemas y realizan obras de teatro así como también venden productos hechos por ellos (galletas alemanas, adornos típicos, etc). También se rifa una cesta de navidad y otra de fruta. Los beneficios que se recaudan son para las ONGs "Amigos de Anzaldo" y "Amigos del pueblo Saharaui".

-Ostern

Se celebra antes de la Semana Santa. Las actividades que se realizan son:

- o Osterneste (nidos con huevos de pascua y conejos de pascua)
- o Osterstreuche (ramos de pascua con huevos pintados)

En todas las clases se prepara un Osternest y un Osterstrauss así como también en la sala de profesores y demás dependencias de la comunidad educativa.

Si la visita de los alumnos de intercambio coincide con la Pascua se realizará, como en curso anterior, un taller de pintura de huevos de pascua, en el que participarán alumnos alemanes y españoles, creando así un foro de encuentro de las dos culturas.

-Semana cultural

Los grupos bilingües participan en un concurso gastronómico elaborando recetas típicas alemanas.

- Intercambio con Alemania

- Fecha prevista: por determinar (previsiblemente finales de la segunda evaluación)
- Destinatarios: el intercambio esta pensado para alumnos entre 14 y 16 años; es decir, alumnos de 3º y 4º ESO.
- Lugar: Allgäu Gymnasium (Kempten)
- Acción: dentro del Proyecto e-Twinning.

-Iniciativa PASCH "Escuelas. Socios para el futuro"

Desde el curso escolar 2008-09 nuestro centro pertenece a la red PASCH "Escuelas. Socios para el futuro".

Esta iniciativa, puesta en marcha por el Ministerio de Asuntos Exteriores de la república Federal de Alemania y el Goethe-Institut, tiene como objetivo coordinar 1000 centros asociados a la red y despertar en los jóvenes el interés y la curiosidad por la Alemania moderna y su sociedad. Para conseguir estos objetivos se van a crear lazos activos y duraderos con Alemania alentando a las escuelas, sus profesores y alumnos a mantener un intercambio de ideas abierto y a cooperar entre sí. En este sentido, nuestro instituto recibirá material pedagógico para alumnos y profesores que servirá para reforzar la enseñanza y el aprendizaje del alemán, y acercar la cultura y lengua alemana a nuestra comunidad educativa. Además, a través de la oferta formativa complementaria, la iniciativa va a contribuir a la calificación permanente tanto del alumnado como del profesorado de nuestro centro educativo. De esta forma, los alumnos y alumnas se beneficiarán de becas para realizar cursos de alemán en Alemania, así como de actividades en nuestro centro llevadas a cabo por profesorado alemán especializado. En el presente curso escolar 2009/10 se prevee la celebración de talleres de teatro durante dos días a finales del 2º Trimestre, que estarán organizados por especialistas de este tema. También el profesorado será receptor de formación complementaria en métodos didácticos, así como de cursos de alemán, metodología, cultura, etc. en España y Alemania.

El compromiso adquirido entre los organizadores de la red y nuestro instituto tendrá una vigencia de tres cursos escolares, a lo largo de los

cuales se deberán cumplir los objetivos-compromisos acordados.

6. Proyecto e-Twinning

eTwinning es una parte fundamental del programa eLearning, iniciado por la Comisión Europea a lo largo del año 2004, y pretende que dos centros de dos países europeos diferentes aprovechen las posibilidades que ofrecen las TIC para colaborar y obtener beneficios pedagógicos, sociales y culturales.

En este sentido, la acción eTwinning, que se podría traducir como "hermanamiento escolar electrónico", se creó para ofrecer a los centros escolares la oportunidad de aprender unos de otros, de compartir puntos de vista y de hacer amigos. Se promueve así la conciencia del modelo europeo de sociedad multilingüe y multicultural.

Nuestro centro, siendo consciente de la importancia de esta iniciativa, mantiene un hermanamiento escolar con el centro educativo alemán "Allgäu Gymnasium" de Kempten. Este hermanamiento brinda la oportunidad de motivar a los alumnos de los dos centros (3º y 4º ESO / 9. ,10. Klasse) para que aprendan de otros jóvenes y de su cultura escolar y familiar mientras practican destrezas relacionadas con las TIC, con unos objetivos educativos claros. De esta manera nuestros centros de enseñanza integran la diversidad en el núcleo de trabajo, estableciendo relaciones de cooperación de un valor pedagógico sin precedentes. Además, este hermanamiento permite integrar la ciudadanía europea y la riqueza lingüística y cultural de nuestro continente en una experiencia de aprendizaje eficaz y agradable para los jóvenes.

El proyecto de intercambio entre el Allgäu Gymnasium y el IES Jorge Guillén se organiza entre alumnado de 3º y 4º ESO y alumnos de las clases 9 y 10 .

El presente Proyecto Educativo fue aprobado
en sus aspectos educativos por el Claustro de Profesores
y en su conjunto por el Consejo Escolar del IES JORGE GUILLÉN
en sendas sesiones celebradas el día 30 de junio de 2011